

V. CLIMENT VILA ENBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

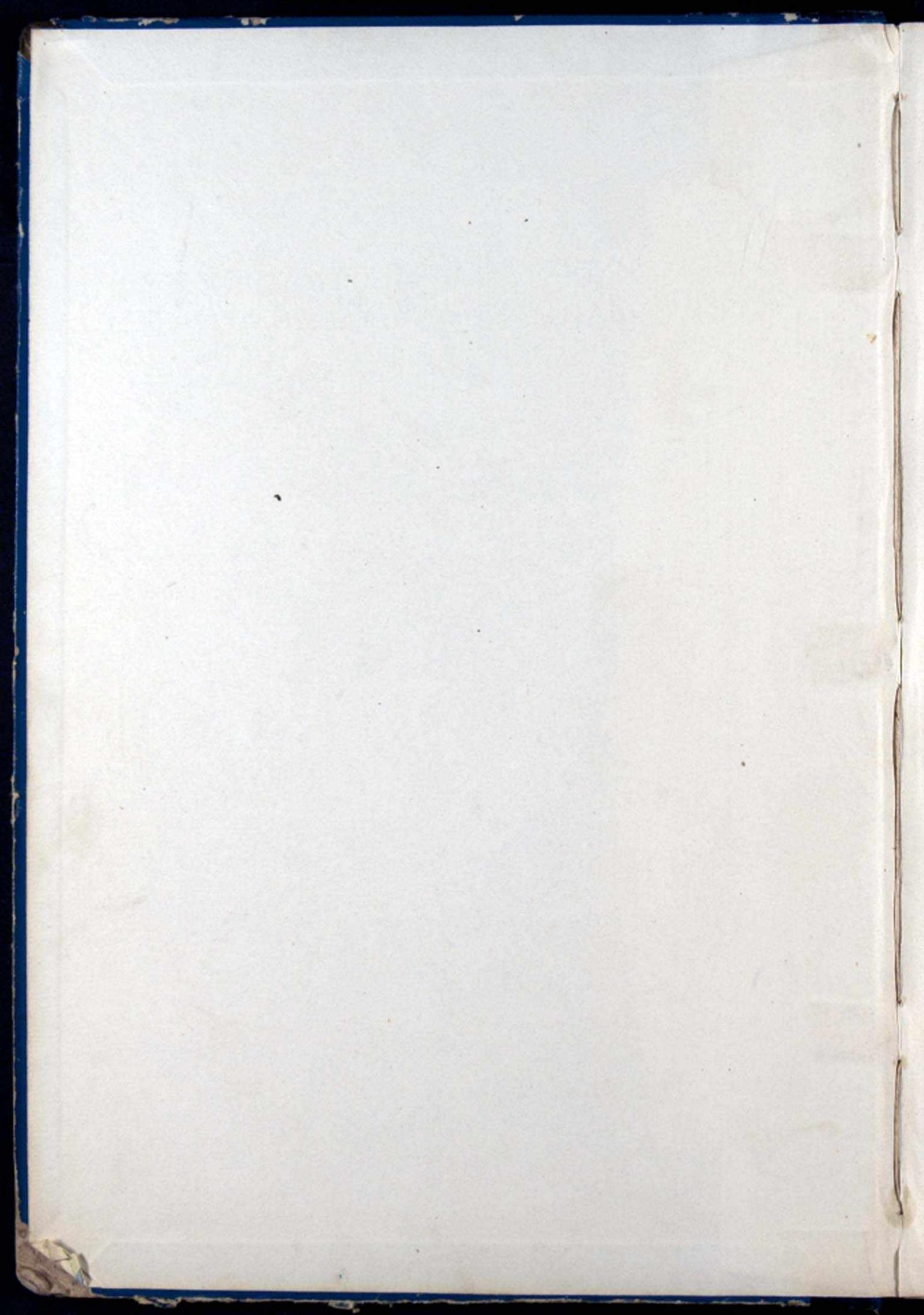
*32 Ayuntamiento*

# LIBRO DE ACTAS

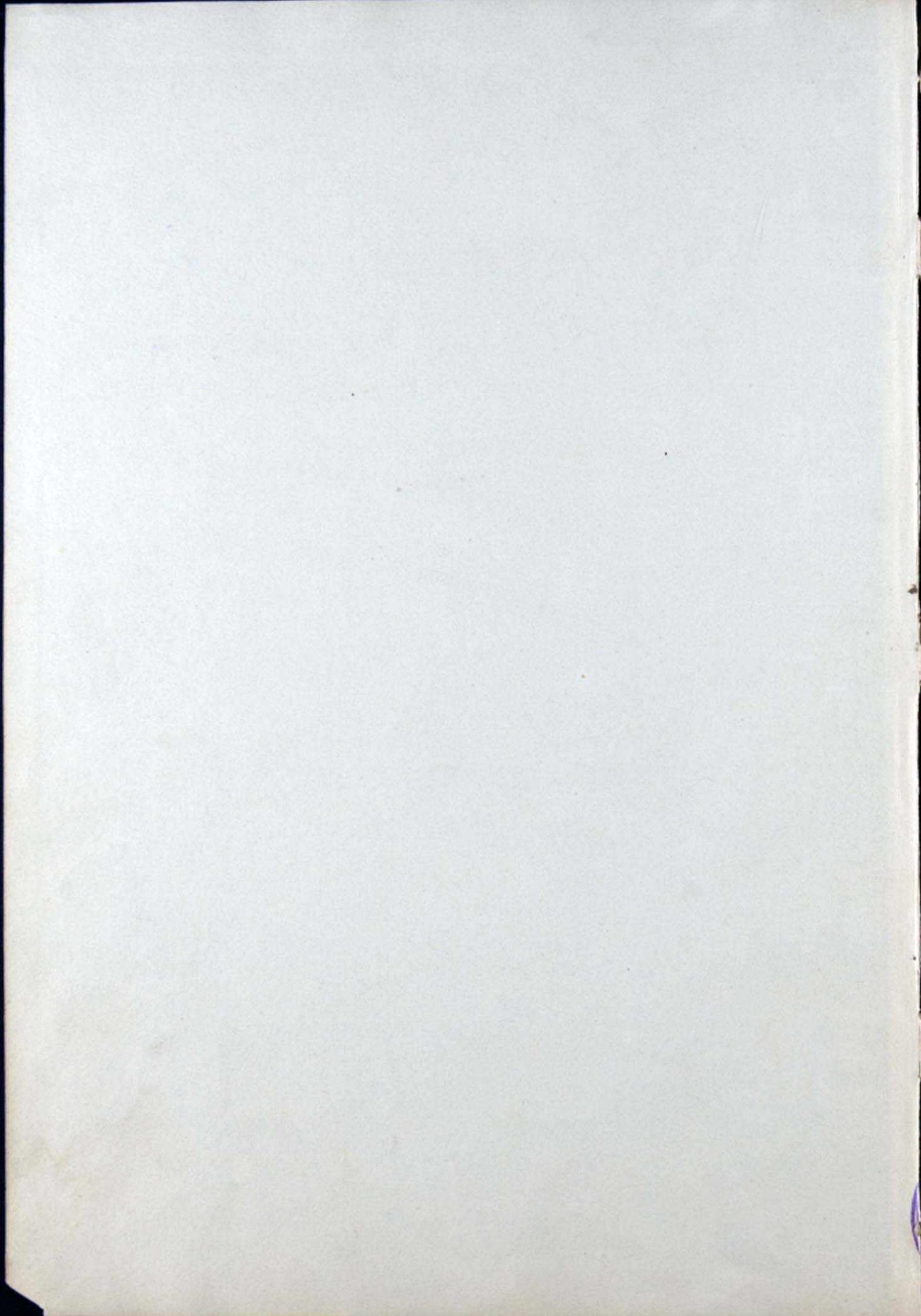
TABLAOS DE IMPRIMENTA Y ALIGUALIA

*Empieza en 2 de Agosto 1934*  
*Termina en 31 de febrero 1939*

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS. LIBROS BAYADOS



9-3



Provincia de Alicante

Partido de Villajoyosa

Término municipal de Pella

AÑO 1934



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcalde, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_  
Pella a dos de Agosto de mil nove-

cientos treinta y cuatro

V.º B.º

El

Alcalde,

Agullí

Juan Pérez



Término municipal de Las Vigas

AÑO 1944



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Honorable Concejo Municipal

Este libro comprende de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

en las sesiones celebradas en el Concejo Municipal de Las Vigas, Mendoza, en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El presente libro se encuentra en el archivo del Concejo Municipal de Las Vigas, Mendoza, en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El presente libro se encuentra en el archivo del Concejo Municipal de Las Vigas, Mendoza, en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El presente libro se encuentra en el archivo del Concejo Municipal de Las Vigas, Mendoza, en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El presente libro se encuentra en el archivo del Concejo Municipal de Las Vigas, Mendoza, en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



Señores concurrentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. José F. Agulló Berda

Concejales  
 D. Pedro Ferrer Botalla  
 D. José F. García Soler  
 D. Antonio R. Ferrer García  
 D. Antonio Leva Ferrer

En la villa de Sella provincia de Asturias, siendo las diecinueve horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública supletoria de la ordinaria del día dos del actual debidamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José F. Agulló Berda.

Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la anterior siendo aprobada y en su virtud en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose en cumplimiento.

Acto seguido la corporación se da por enterada de que el día primero del actual el Secretario de la corporación, como comisionado del Municipio había verificado el ingreso en baja de los mosos del actual remplazo con las relaciones correspondientes.

El Sr. Alcalde ordena seguidamente sea leída la comunicación que se transcribe; lo que hace así el Secretario en esta forma: "Feria de Hacienda de la provincia de Asturias día 17 de 7 de 1934. - Salida n.º 1036. - No habiendo sido saldado el débito que le resulta a este Ayuntamiento según la cuenta cuyo detalle oportunamente se le notificó, ni ingresado en el Tesoro a cuenta de aquella cantidad alguna, no obstante su promesa de ingresar periódicamente hasta la liquidación de las 4562'63 pts. que es el total que adeuda; le prevengo que si en el plazo de diez días no satisface la indicada suma, o ingresa al menos cantidad que cubra las dos terceras partes ordenaré al Negociado correspondiente la providencia de apremio con el recargo del 5% y el embargo de los fondos municipales en la proporción del 15% de todos sus ingresos. - Sirvas acusar recibo de la presente. - M. Gorday. - Sr. Alcalde de Sella." La Presidencia manifiesta que acusó recibo de dicha comunicación el 19 del pasado, solicitando en la misma se suspnda dicho embargo, con promesa de saldar o por lo menos ingresar las dos terceras partes dentro del actual mes. Los señores se dieron por enterados por enterados y conformes con lo hecho por la Alcaldía.

Por unanimidad se acuerda nombrar al Sr. Alcalde D. José F. Agulló para que en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 del pasado Junio, forme parte de la Junta

Local de contratación de fijos, Presidien dola y constituyendola a la brevedad posible.

Igualmente se acuerda por unanimidad, abonar al belador de la linea telefonica Pedro Negueros, veinticinco pesetas del presupuesto de Ingresos por reparacion de aisladores, rastos, dietas etc. etc. en la mencionada linea durante los dias 20 siguientes del pasado mes.

Tambien dice cuenta el Sr. Alcalde de haber adquirido de la casa Blument Vila de Valencia, un Sello Oficial para actos de la Corporacion, Alcaldia y habiendo expirado ya su uso se acuerda retirar el anterior por deteriorado, haciendo constar sus caracteristicas en esta forma. En circunsferencia dice: "Alcaldia Constitucional de Sella. (Alicante)" y en el centro el escudo oficial de la Republica, que se abone del presupuesto de Ingresos.

Igualmente se acuerda por unanimidad que tan pronto las disponibilidades economicas lo permitan el Sr. Alcalde proceda al ample del Botadero, haciendolo por administracion, de la partida destinada al efecto por la poca importancia de las obras, despues de cuyos trabajos se le faculte para la reclamacion y servicio del mismo de acuerdo con el Inspector Municipal Veterinario.

Tambien y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad dirigir oficio a la Sr. viuda de Hernandez Pastor, dueña de la Electrica residente en Orheta manifestandole que dentro del plazo de un mes proceda a cambiar el trazo de linea que parte desde la esquina de las casas consistoriales, ala de la casa Alcaldia o en otro caso la clave hasta el maximum con el fin de facilitar la crecida de los arboles de la Plaza Mayor, haciendole presente el disgusto con que esta Corporacion ha visto el proceder de sus encargados que sin permiso de ninguna clase expusieron la rama pasada a talar las ramas que entorpecian el funcionamiento de dicho trazo de linea, previniendole que por primera y unica vez se le ha tolerado.

Abonar a Juan Laval un jornal de cuatro pesetas por la limpieza de la acequia que vierte las aguas del Lavadero publico.

Autorizar al Sr. Alcalde para abonar en la Diputacion Provincial el 20 por 100, de los ingresos habidos en el pasado Julio.



Que se abonen a Niente Sebastia, Ghaupar de esta dos recibos del Capitulo de  
Imprevistos que llevan fecha tres del actual mes de marzo ta y cinco pre-  
setas por traslado desde esta al Hospital provincial de Alicante con su au-  
tomovil, al enfermo agudo pobre Salvador Aleman Pérez, en primeros  
del pasado mayo y el otro de quince presetas por dos quineros que para las  
fuentes publicas de la villa adquirio de Alicante por orden de la Alcaldia  
Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, que ha dura-  
do hora y media de que certifico. =

José J. Agulló

Antonio Agulló Antonio Serra

~~José J. Agulló~~

José García

Primitivo R. Ferrer

~~José J. Agulló~~

Diligencia = En el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no haberse reunido  
mas que los Concejales Sr. Agulló Cerdá (Antonio) y Ferrer Botella (Pedro) con el  
Sr. Alcalde al igual que el día nueve del mismo. solamente concurren los  
Sr. Sr. Serra (Ant. de h.) y Sr. Soler, con el Sr. Alcalde y este no  
convoca por no haber asuntos urgentes de que tratar. Sella a dieciséis  
de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario  
Agulló

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. José-Juan Agulló Cerdá
- Concejales -
- D. Pedro Ferrer Catalá
- " Agust. Agulló Cerdá
- " José G. García Soler
- " Agust. Serra Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día vein-  
titres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en su Sala Capitular los  
señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Juan Agulló Cerdá.

Abierta el acto se dió principio por la lectura del acta de la anterior siendo apro-  
bada y entrando en el despacho ordinario se legó la correspondencia oficial recibida acor-  
dándose su cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos que las Comisiones de Evaluación y Junta Ge-  
neral del Departamento de Utilidades de este ejercicio, en vista de que las Contribuciones gene-  
rales en este término, adolecen de grandes defectos particularmente la quística, por lo  
que de confeccionarse el mencionado documento atemperándose a los precep-  
tos legales, o sea sobre las contribuciones del Estado, resultaría con verdaderos ar-

normalidad, están siguiendo en su tramitación las mismas normas que se han empleado hasta ahora a base de las utilidades declaradas por los contribuyentes, confirmadas, o rectificadas por la Junta, partiendo del valor de los arrendamientos de las fincas en la localidad; por que era de suma equidad y justicia continuar con este procedimiento durante este ejercicio y los venideros si es que no desaparece en lo sucesivo este documento cobratorio, cual es propósito firme del Ministerio de la Gobernación en su proyecto de nueva ley Municipal.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad, facultar a los miembros de la Junta para seguir el mismo procedimiento empleado.

Igualmente se acuerda aprobar después de leído, los cuentas que presenta Salvador Aguado, como encargado del teléfono, de su gestión durante el pasado ejercicio, cuyo importe es el siguiente: Por telegramas 79.35 Ptas. Por conferencias 54.80 Ptas. Total ciento treinta y cuatro pesos quince céntimos, que verifica que el ingreso de dicha cantidad y que se le abone la consignación correspondiente a dicho ejercicio. Tambien, del Capítulo de Gastos vigentes que se abone a D. José Lavaposa Lorea, del Villageyor, 14.50 Ptas por dos pilas recas marca Sige, para el teléfono municipal.

Abonar igualmente a Vicente Soler Ronda y a José Salvador Baldo Pérez, como Peones del Ayuntamiento en la Comisión de Policía Rural cinco pesetas a cada uno por un jornal en el reconocimiento de la finca "Carrero", en expediente instruido por la misma y resuelto por la Dirección General de Reformas Agrarias, con fecha 17 de Octubre de 1933.

Igualmente se acuerda abonar de resultados dos recibos al Cadavero de esta Ramón G.ª Haza, uno de 24 Ptas y otro de 35 Ptas por gastos ocurridos en la comida facilitada a los miembros de las Mesas Electorales en las Elecciones de Diputado a Cortes, celebradas el 19 de Noviembre y 3 de Diciembre pasado.

En vista de que la Comisión de Fomento, por la autorización que se le concedió en sesión de 3 de Febrero pasado, se había entrevistado y acordado con el vecino Don Juan Alemany Noueris, dueño de la casa número 3 de la Calle de los Duques, abonarle los gastos que ocurrieran en materiales y jornales por derribo y construcción de la pared de dicha casa recayente a la misma Calle como compensación al ensanche que ha otorgado gratuitamente a la mencionada Calle; y como las obras



utilidad administrativa. En el mismo exp. por no haber consignación se adquiere una Gama para el Alcaide J. Durán, también, que del mismo exp. se adquiere un Decalímetro fuerte para Aridos y se arregle el existente.

Que se abonen de Resultos ciento veinticinco (125) pesetas, por alojamiento a la Gma civil durante todo el periodo actual de org.

Que la cantidad acordada abonar al Sr. Alcaide Moueris, en sesión anterior y que por equivocación dice se por malice, del exp. de Impresos, lo sea de la partida destinada a Calle, por la parte de la adquisición de la de las Duetas, mejor muy interesante, y manteniendo dicho acuerdo en todo lo demás consignado.

Reconocer un viaje al Sr. Alcaide por haber ingresado directamente en el día de hoy en la Diputación provincial el 20% de los ingresos habidos en el periodo mil y ochenta a Villoslada, para ingresar el cupo Escalaris de todo el ejercicio 1933; este último viaje de diez pesetas.

Abonar igualmente al vecino doctro J. Lillo siete pta 20 cent. por la que suministrada a la enferma pobre M<sup>ra</sup> Tarazona Pérez del Corp. J. J. autorizar al Sr. Alcaide para que adquiere un armario de Reglamento para el Gm mayor diurno de los posibilidades de la cantidad que supuestada a tal efecto.

Terminada la orden se da y no habiendo ningún Sr. Concejal que quiera hacer ruego o pregunta, la Presidencia levanta la sesión, por durado una hora, de que certifico. -

José J. Azulló

Antonio R. Server

Antonio Server

José J. Azulló

Diligencia = En el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por haberse reunido solamente el segundo Alcalde D. Pedro G. G. al igual que el día 11 del actual que lo hizo solamente el Sr. Alcalde D. J. J. Azulló, el día 4 del mismo por haber concurrido el primer y segundo Alcalde y en los días 20 y 27 del pasado por ha-



berlo hecho por el Sr. D. Pedro Ferrer, D. Antonio Agulló y D. Antonio R. Ferrer, y el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Ferrer, convocó a supletoria para las diecinueve horas del día veinte del actual por haber asuntos urgentes de que tratar: Sella, dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. —

El Secretario  
J. Ferrer

Srs. Concejales  
Alcalde-Presidente  
D. José J. Agulló Cerdá  
Concejales  
D. Pedro Ferrer Cerdá  
D. Antonio Agulló Cerdá  
D. Antonio R. Ferrer Ferrer  
D. Antonio Vera Ferrer

En la Villa de Sella, provincia de Alicante a las diecinueve horas del día veinte de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en sesión pública supletoria de la ordinaria del día dieciocho del actual a los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Agulló Cerdá.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior siendo aprobada y enmendada en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose en cumplimiento.

Igualmente se dió lectura, acto seguido de una instancia suscrita por el vecino Toribio Miguel Tabarín, fecha 18 del actual, solicitando de la Corporación se le conceda el oportuno permiso para instalar una tubería que partiendo y tomando el agua de la fuente del Secanet, termine en un grifo cerrado dentro de su Almacén para edificarse en los extremos de dicha calle para la fabricación de aceite de oliva estudiada detenidamente por los señores Concejales, habida consideración de las razones que aduce el interesado, se acuerda por unanimidad, para la obtención de fuentes para que dictamine.

Se acuerda nombrar al Sr. Alcalde para ingresar a la brevedad posible en la Diputación provincial el 20% que le corresponde por las entradas habidas en el mes de Setiembre pasado en la caja municipal y al Secretario para que acompañe el día 2 de Noviembre a los señores del 1.º Encuentro de la Península, para su concurrencia en la Caja de Redueto nº 23 de Alicante los que efectuarán el viaje por cuenta del Estado, conforme a la circular del Ministerio de la Guerra de 5 del actual.

También se acuerda por unanimidad que la Presidencia se dirija a la Dirección Gral de Pósitos en el Instituto de Reformas Agrarias, solicitando la creación y funcionamiento en el término municipal de esta Villa de un Pósito de dos mil (2000) P. N., haciendo historia a la misma Superioridad de que por virtud del R. D. de 27 de Setiembre

de 1929, se habían consignado en el Presupuesto ordinario de 1931 - 707'68 pesetas por las anualidades englobadas de 1930-1931, en el de 1932 - 353'84 pesetas por dicha anualidad y así sucesivamente en los restantes Presupuestos ordinarios, importando en la actualidad o sea hasta el 31 de Dibre próximo la cantidad total de 17.69'20 Ptas, que con la consignación de las 353'84 Ptas, en el Presupuesto de 1935 que deberá incluir la Comisión de Hacienda al formular el proyecto del mismo, hacen el total de las 2000 Ptas, un remanente para el pago de los libros de contabilidad y series impresas que remita la Dirección para el expresado servicio de Bienes. A la vez se autoriza a la Presidencia para que después de hecha, las trámites oportunos, pueda retirar de la caja del Municipio las 2000 Ptas, de referencia a la disposición de la de Bienes con el fin de ponerlas en circulación.

Igualmente se autoriza a la Presidencia para que interese del Tribunal provincial Contencioso-Administrativo la resolución inmediata de recurso contra el Repartimiento de Utilidades de 1932, que tanto perjudica al erario municipal por no proceder a su cobro.

También se estudia una relación presentada por la Agencia Ejecutiva del descubrimiento existente por papel de exacciones municipales, desde el ejercicio semestral de 1926 al 1931 inclusive, con el fin de que la Corporación se viva a declarar las cuotas que son realizable y las que no lo son, acordándose por unanimidad dejarla sobre la mesa hasta la próxima sesión con objeto de continuar en estudio.

Ato seguido se acuerda abonar con cargo a Imprevisto una factura que presenta el Alguacil, de 12 Ptas (doce) por una goma uniforme que ha adquirido de la Paponera de Alicante, para su servicio; por limpieza de calles 18 Ptas (dieciocho) a Vicente Moragas por tres jornales con una coballeja en víperos de fiestas mayores, y por arreglo de calles un jornal de cuatro pesetas (4) a Vicente Lantó.

También se hizo presente que D. Juan Ferrer Catalá, D. Salvador Catalá Claret y D. Pedro Catalá Lantó, habían establecido recurso Contencioso-Administrativo en contra de los acuerdos de esta Corporación de 21 de Junio y 5 de Julio pasados, declarándoles responsables por papel presento de exacciones municipales, y de que D. Esteban García Lantó y D. Pedro de Olmedo y Lluch no habían hecho uso del Recurso de Reposición y por ende del Contencioso por idénticos



motivos, por lo que dichos acuerdos han quedado firmes en cuanto a los dos últimos señores.

Igualmente se dió cuenta de las cuentas siguientes por la Alcaldía.

Seguidamente se dió cuenta de que los señores Arrendatarios de Arbitrios municipales, no habian acudido aun a ingresar el 3<sup>er</sup> trimestre de este ejercicio, por lo que se acordó por unanimidad requerirles para su inmediato ingreso o en otro caso advertirles de la instrucción del oportuno expediente.

Tambien se facultó a la Presidencia para abouar de su propio el viaje que para su hospitalización verifique el enfermo sobre Eliq. Nadal, tan pronto se reciba la conformidad de la Diputación para su ingreso en dicho establecimiento benéfico.

Y sin mas asuntos de que tratar al terminarse le orden del día el Sr. Presidente le vanta la sesión que ha durado hora y media, de que certifico

José J. Agulló  
Antonio Agulló  
Antonio Serra  
Antonio P. Ferrer

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente  
D. José J. Agulló Cerdá  
Concejales  
D. Pedro Ferrer Cotala  
" Antonio Agulló Cerdá  
" Antonio Ferrer Garcia  
" Antonio Serra Ferrer

En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en su sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Agulló Cerdá.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior, siendo aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Presidente manifiesta que el primer punto de la orden del día a tratar en esta sesión es el de cubrir una vacante que existe en la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento por lo que teniendo en cuenta que precisa cubrir dicha vacante para lo urgente que crea oportuno la Jefatura municipal siendo inminente por ahora el acordado en sesión anterior, sobre concesión de un servicio de Aguas al vecino Don M. Sebastia; por unanimidad de los señores concurrentes se acuerda que D. Antonio Serra Ferrer, ocupe el cargo de vocal de la Comisión de referencia, quedando esto por tanto formalizado

con D. Pedro Ferrer, Presidente, con D. José T. García y D. Antonio Serra, vocales. Fue a los tres dichos señores se les comunicó por oficio el acuerdo supletorio anterior en la parte referente al informe que han de emitir en el asunto del Sr. Sebastián.

Acto seguido continuó el estudio de la relación nominal de los recibos pendientes de cobro que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, acordándose que quedase igualmente en la misma forma por no haber terminado aún su estudio.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión que ha durado dos horas de que certifico. =

José J. Aguillo      Antonio Aguillo      Antonio R. Ferrer

Antonio Serra

José J. Aguillo

José J. Aguillo

Diligencia = En el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no haber concurrido, mas que los señores Alcalde y Primer Vicario, al igual que el día primero del actual, por no haber concurrido ninguno acordando la Presidencia se celebre supletoria a las diecinueve horas del día diez del mismo. = Pella a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Y Secretario,  
José J. Aguillo

Señores Concejales  
Alcalde-Presidente  
D. José T. Aguillo Cerdá  
Concejales  
D. Antonio Serra Ferrer  
" José J. Aguillo Cerdá  
" D. R. Ferrer García  
" Pedro Ferrer Catalá

En la villa de Pella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en su Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresa en sesión pública supletoria de la ordinaria del día ocho del actual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Aguillo Cerdá. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta de la anterior siendo aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento. seguidamente se acuerda por unanimidad de todos los señores



que se celebren subastas para la contratación de los arbitrios: Fijos y de-  
didas de uso obligatorio y lernas frescas y saladas, para el año 1935 y pro-  
rogar para igual año, conforme a los pliegos de condiciones que rigen  
en las subastas vigentes la de Reguello en el Matadero, Bebidas espirituosas,  
esfumosas y alcoholes y Puertos Públicos, de común acuerdo con los arbitra-  
rios, y que se haga público este acuerdo por plarera de cinco días en el Bo-  
letín oficial de la provincia y Tablón de anuncios, para las reclamaciones que  
quieran formalizarse, las cuales porado dicho plazo no serán atendidas,  
conforme al art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Habiéndose dado lectura del expediente instruido por el Alcalde a in-  
stancia del vecino Toré M. Sebastián Lerdá y conforme con el Dictamen de  
la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda.

Conceder al vecino Toré M. Sebastián Lerdá, la instalación de una  
tubería que partiendo y tomando agua de la fuente pública del Pea-  
net, termine en un grifo cerrado, dentro de su Almazara, edificada a  
los extremos de la explanada Calle, dedicada a la fabricación de aceite de  
oliva, advirtiéndole al interesado que no podrá gastar el agua mas que du-  
rante la temporada dedicada a la malmurción y extracción del aceite,  
teniendo mucho cuidado de cerrar el grifo cuando no la necesite por  
dichos menesteres; servicio que se le concede por razones de higiene y por  
evitarle molestias, eximiéndole por ahora, de pago de derecho alguno  
hasta que el Ayuntamiento acuerde (cuando lo crea oportuno) la munici-  
palización del servicio de aguas o la instalación del servicio de grifo, particular y a do-  
micilio, para nutrir la Hacienda Municipal; publicando a la vez este acuer-  
do por plarera de diez días, en el Tablón de anuncios y Boletín oficial de la  
provincia para las reclamaciones que puedan hacerse en contra del mismo  
las que resolverá la Corporación, siendo desechadas las que no se presenten por  
escrito y transcurrido dicho plazo. El interesado, en el tendido de la tubería de-  
berá causar las menores molestias al vecindario, cuyos perjuicios, si los hubie-  
re correrán de su cuenta, dejando la vía pública en su primitivo estado después de  
verificados los trabajos pertinentes que deberá realizar rápidamente.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que del caja de Ingre-  
sos, abone el importe del Giro postal de las 1769 pesetas, que ha de remitir  
al Sr. Director Gral de Reforma Agraria, Servicio de Fitos en el Ministerio

de Agricultura, cuyo Subtendente las reclama con urgencia en oficio número 11,979 de 6 del actual.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre de los señores Alcalde y 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde.

También por unanimidad se acuerda otorgar el título de Ciudadano de Honor al Excmo Sr. D. Alejandro Ferron Garcia, Presidente del Consejo de Ministros y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de la Ciudad de Huelva.

Terminada la lectura y estudio de la relación formulada por el Recaudador del Municipio, de los recibos pendientes de cobro del semestre de 1926 y años 1927-28-29 y 30 se acuerda por unanimidad declarar realizables las cuotas de los contribuyentes nos 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 44, 45, 48, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 75, 77, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 92, 94, 99, 102, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 130, 135, 137, 138, 139, 140, 146, 148, 150, 151, 154, 156, 158, 161, 162, 163, 167, 169, 170, 175, 178, 179, 184, 186, 194, 198, 199, 212, 218, 219 y 220, e incobrables o por lo menos se presumen incobrables todos los demás, sin perjuicio de que en definitiva acuerde el Ayuntamiento en otra sesión los que han de declararse fallidos. - Que se den facilidades al Recaudador para su cobro incluso acudiendo al embargo de bienes de los deudores o responsables directos.

Que el Sr. Alcalde ordene el retirar los escombros de la calle Coringuito hasta que el Ayuntamiento, pueda acometer en definitiva el arreglo del margen de dicha calle, que se ha derrumbado por dos veces.

Sin mas asuntos de que tratar, terminada la orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas, de que certifico. =

José J. Agullé Antonio R. Ferrer

Antonio Agullé

Pedro J. Ferrer

Antonio Seva

José J. Agullé

Diligencia =

En el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales al igual que el día quince de este mes y el Sr. Alcalde acuerda el convoke a supletoria



En la villa de Sella a veintidós de Noviembre de mil novecientos veinty cuatro.

Edo. Antonio Ferrer

*[Signature]*

En concurrencia  
D. José Agustín, Alcalde  
Concejales,  
D. Pedro Ferrer Catalá  
D. Agustín Cerdá  
D. R. Ferrer Ferrer  
D. Sera Ferrer

En la villa de Sella a veintimatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro y siendo las diecinueve horas, del mismo, se reunieron en su sala capitular en sesión pública supletoria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Agustín Cerdá.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior que fué aprobada, dándose lectura a las disposiciones especiales recibidas, acordando su cumplimiento.

Segundamente y por unanimidad se acordó aprobar el pliego de condiciones, que han de regir las subastas para la contratación y recaudación de los arbitrios municipales sobre Pese y Medida, de uso obligatorio y la de Carnes frescas, y saladas, de este término y la ejecución del contrato durante el año 1935, en la forma en que aparece en sus respectivos expedientes; acordándose igualmente que con la anticipación que señala el art.º 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncien las subastas de referencia insertando en el Boletín oficial de la provincia el correspondiente edicto con el extracto del pliego de condiciones relativa a las subastas de que se trata facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto; y designar al Jefe de la Alcaldía Don Pedro Ferrer Catalá, para que presida las citadas subastas en unión del Sr. Alcalde o del Jefe de la Alcaldía en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, así mismo acordó que el bastantes de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por el Sr. D. Ricardo Morín.

En vez asuntos se levanta la sesión a las diecinueve y media de que cumple  
José Agustín    Antonio R. Ferrer    Antonio Ferrer

*[Signatures]*  
Antonio Agustín    Ferrer Ferrer

Diligencia: En el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no haberse reuni

suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, el  
igual que el día veintinueve del pasado y el Sr. Alcalde, no con-  
voca, por no haber asuntos urgentes. - Llega a seis de Diciem-  
bre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

señores Concejales  
Alcalde

D. José Juan Agulló  
Concejales

D. Pedro Ferrer Catalá

" Antonio Ferrer Sa

" Antonio Agulló Cerdá

" Antonio Serra Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas  
del día trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió  
en su Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al  
margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia  
de D. José Juan Agulló Cerdá, Alcalde.

Abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior, sien-  
do aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyó la correspon-  
dencia oficial recibida acordándose en cumplimiento.

Acto seguido se acuerda que por el Sr. Alcalde se comunique  
al vecino Sr. D. Sebastián, el particular de la sesión que el Ayuntamiento  
en el día diez del pasado mes de Noviembre, referente a una concesión de  
Agua para su Almacén de aceite de Oliva, por no haberse presentado  
reclamación alguna en contra del mismo, durante el plazo que indicaba el  
Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de estas Casas Consistoriales in-  
serto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 274 de 21 del expuesto Noviembre.

Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que cuando la situación  
económica lo permita satisfaga el importe total de la Consignación, que  
sugestada en el ordinario corriente a la Banda local de Música, por sus ho-  
norarios en este ejercicio, que tiene cumplidos.

También que el Sr. Alcalde publique un bando dentro de esta quince-  
na, haciendo saber que durante la segunda, podrán inscribirse los  
mozos que deban ser comprendidos en el próximo Abastecimiento para el  
(Repartimiento) Reclutamiento y Recompensas del Ejército y que dicho abas-  
tecimiento tendrá lugar durante la primera quincena de Enero de un  
plimiento del art. 89 del Reglamento.

Encargar al Carpintero Pedro Jordá, la construcción de una mesa.



ta para la máquina de escribir y que se abone su importe del capitulo  
6.º parte 1.ª Partida 1.ª.

En el Sr. Alcalde abone de Impuestos 26'50 pto (veintiseis y cinco  
cuenta) a Pedro Estala, por un decalitre nuevo de buena calidad que  
ha facilitado al Ayuntamiento, para el servicio de Aridos en el servicio P. y M. de Sella;  
Igualmente abonará del mismo capitulo 44'91 pto (cuarenta y cua-  
tro noventa y un) por el 1'20% sobre props de 1933, por no haberse  
cubierto con los descuentos hechos por la Alcaldía.

Autorizar al Sr. Alcalde, para que de común acuerdo con la de Vilhojón y  
Benimantell, se traslade a la Diputación provincial con el fin de gestionar de la Pre-  
sidencia, el envío de un señor Ingeniero y Pelicuaute para el estudio y trazado  
de la Carretera que ha de unirse con Benimantell por el Barranco del Arch-  
lo que se pretende pase a la Comisión Central de Obras Públicas contra el Poro  
obrero, abonándose los gastos de viaje del capitulo 2.º.

También por unanimidad se nombra depositario de fondos municipales don  
Antonio Peral Ferrer, concejal del Ayuntamiento, el cual substituirá a D. José Or-  
quín Soler, en dicho cargo el día treinta y uno del actual.

Abonar a la casa Falco Ortiz, de Alicante 14 pto por dos grifos metal que  
ción para las fuentes públicas, de la Partida correspondiente.

sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los dieciocho y cinco, de  
que certifico.

José Argulló Antonio Sella Eusebio D. Ferrer

Antonio Argulló

Diligencia. En el día de hoy, no se celebra sesión ordinaria por no haberse reunido su-  
ficiente número de señores concejales, para tomar acuerdo, no convocándose  
a supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Sella a veinte  
de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. —

José Argulló

En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las doce

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente  
D. José Juan Agulló  
Concejales  
D. Antonio R. Ferrer Garcia  
D. Pedro Ferrer Catalá  
D. Antonio Lera Ferrer  
D. Antonio Agulló bendá

nueve horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en su Sala Capitular los señores del Ajunt. cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José J. Agulló.

Abierto el acto se dio principio por la lectura de la anterior, siendo aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida, acordándose en cumplimiento. Por la Presidencia se expresó que habiéndose expedido al público en el Tablón de anuncios el edicto anunciando una transferencia de crédito de mil quinientos pesetas del capítulo 11 art. 1.º, partida 1.ª, al capítulo 1.º art. 1.º, partida 2.ª, con el fin de abarcar los trabajos de confección y rendición de cuentas municipales, sin perjuicio de que en un día sean reintegrados por los cuantos antes respectivos, (mu) con fecha 3. del actual, con remisión de otro edicto igual al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, sin que este se insertara hasta el día 17 del corriente por causas que ignora esta Presidencia y habiéndose reunido con tiempo mas que suficiente para la terminación del plazo de exposición de la repetida transferencia, así como en atención a los acuerdos tomados y absoluta preteritividad de sus efectos, es de parecer debe aprobarla el Ajunt.º, a condición de que si dentro de los pocos días que faltan a cubrir el plazo de su exposición, se formulara alguna reclamación, sería esta resuelta de conformidad a las disposiciones legales y caso contrario se consigue la cantidad transferida en la relación de créditos pendientes de pago para los fines a que la misma se central. Entendido el Ajunt.º y considerando atendible los razonamientos de la Presidencia por unanimidad acordó aprobar la transferencia propuesta por la Presidencia.

También se acuerda por unanimidad formalizar los recibos y libramientos que puedan y deban serlo y en atención a la per.



sistente crisis económica por que a través del erario municipal, la Alcaldía se ve imposibilitada de ratificar atenciones ineludibles que ya han sido vencidas, por lo que deberá formalizarse una relación específica de deudores y acreedores, no acumulándose ninguna cantidad del Presupuesto, mientras no se resuelva por la Corporación.

El señor Alcalde manifiesta a los señores concurrentes que apesar de no haber acuerdo en tal sentido, en vista de los muchas quejas producidas por la nueva Sr. Maestra municipal, por el mal estado higiénico e higiénico en que se encuentra nuestra Santa Iglesia de Sagunto, se dejó todo el Local-Banca, lo que compró personalmente esta Alcaldía; no había dudado, en vista de la premura de tiempo y del remanente de presupuesto arreglarlo de la mejor manera posible con el fin de que no se interrumpieran las clases a cuyo fin había encargado al blanqueador de esta Villa don Juan Tristán, que con el mayor esmero posible lo arreglara cuanto antes lo que hizo dicho señor presentándose en el día de hoy una relación específica de todos los materiales y jornales empleados en la obra. Examinada detenidamente por los señores ediles, se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde abuse al expresado Sr. Juan, del capítulo de Presupuesto del presupuesto vigente ochenta y ocho reales tres centinos (88'13) por los gastos totales sufridos.

También se acuerda por unanimidad abonar treinta y cinco reales al Carpintero Pedro Gordá por la merita que había constituido para la máquina de escribir por acuerdo del Ayuntamiento; y en vista de que es poco apropiada para el uso a que se la destina, se remite al Juzgado municipal de la Villa en donde la que existe está muy deteriorada y al propio tiempo encargar al mismo carpintero de otra para la máquina, que reúna todas las condiciones que se le expondrán por Secretaría, la cual se abonará del siguiente presupuesto.

Por unanimidad se acuerda igualmente abonar los siguientes pagos: A D. Andrés Jovín, Farmacéutico de Villapryma, 65, 55 pts por medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal en este ejercicio; al Practicante titular de esta Sr. Cortés Guier 740 pts por id id; al Cartero de la Villa Sr. Blument 2500 pts que se le consignaron anualmente como gratificación; al Sr. Maestro de la escuela D. A. Mora 2000 pts para sueldos en el pago de una nueva biblioteca que adquirió; A la Junta del Ayuntamiento todo el material de oficina de este ejercicio; A Francisco Lorez y Salvador García 2025 pts conjuntamente, por el 20% de los gastos ocurridos en el derribo de las casas Plaza Mayor al Secault; A Francisco J. Mas Soler, Albaicil y otros, según relación cuatrocientos noventa nueve pesetas noventa centimos, por los gastos ocurridos en formales y materiales en las obras ejecutadas con motivo del arreglo y ensanche del Mercado Público, quedando un remanente de ciento ochenta y dos pesetas veintinueve centimos, como crédito que en esta sesión se reconoce al vecino de esta Pedro Severo Ferrer, Transportes, por ser insuficiente la cantidad consignada, cuyo crédito aparecerá en nueva partida del Capítulo 1.º del propio presupuesto, y en su día se abonará en favor del expresado Severo Ferrer previa la relación justificativa; A la Intervención de Hacienda de esta provincia y del Capítulo de Impuestos 645 pts por derechos reales e intereses de demora Ley 27-12-1910 correspondiente al año 1933; A la misma igual cantidad y por el mismo concepto correspondiente al año actual, abonándose igualmente del mismo capítulo por no haber consignación para tal efecto en los presupuestos respectivos; A Jaime Buades Bantó y José Soler Arenas, de esta por cinco formales el primero y siete el segundo a cuatro pesetas el jornal conjuntamente en la retirada de los excrementos del margen de la calle Pinquete 4800 pts; A Beatriz Soler Soler de esta, como encargada del traslado a Alicante para un in-



greso en el Hospital del enfermo pobre Elias Nadal Nadal, gastos sumidos en el trayecto 10'85 pts. A su vez se ha de dar un espacio de 10'00 pts. de presupuesto como limosna en concepto de ayuda para el trabajo.

En mi caso asuntos de que tratar, se levanta la sesión que ha durado dos horas de que yo el Sr. Alcalde, certifico:

José Agulló                      Antonio Sosa Antonio Agulló  
 Antonio R. Ferrer  
 Pedro Ferrer                      Antonio Ferrer

Sección ordinaria del  
 día 10 de enero de 1935.

Señores

Alcalde-Presidente

D. José María Agulló Berda

Concejales

D. Pedro Ferrer Catalá

Ant. R. Ferrer García

Antonio Agulló Berda

Antonio Sosa Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a las diecinueve horas del día diez de enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en una Sala Capitular los señores que al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Agulló Berda.

Hecho el acto se dió principio por la lectura de la anterior siendo aprobada y entrando en el despacho ordinario, se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose un cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del resultado de las subastas por el arriendo de Casas y Medidas de uso obligatorio y barcos frescos y saladas para el año 1935. La primera tuvo lugar a las once horas del día 31 del pasado diecinueve, presentándose un solo proposición suscrita por D. Francisco García Hiler, que ofreció por el remate la cantidad de dos mil pesetas con setenta céntimos, adjudicándose provisionalmente a dicho postor.

La segunda tuvo lugar el mismo día a las doce horas presentándose igualmente un solo pliego suscrito por D. Vicente Hiler Ronda, que ofreció por el remate la cantidad de mil ochocientos veinte y dos pesetas habiéndosele adjudicado provisionalmente. Los dos licitadores son naturales y vecinos de esta villa.

Los señores del Ayuntamiento se dieron por enterados y acordaron por unanimidad declarar la validez de la subasta y de referencia

adjudicándolos definitivamente en esta forma: - A D. Francisco Garcia Soler la de Perros y Medidos de un obligatorio, por la cantidad de 2000'70pts y a D. Vicente Soler Rouda la de Canes frescas y saladas por la cantidad de 1862'20 pts; acordándose igualmente que los rematantes o adjudicatarios sean requeridos a la mayor brevedad posible para que dentro del plazo prevenido en el artículo 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acrediten haber constituido los correspondientes fianzas definitivas. - Por lo tanto la fianza de D. Francisco Garcia, más de 2000'70 pts y la de D. Vicente Soler de 1862'20 pts.

Reconocer un viaje a la capital del partido al oficial de Secretaría Sr. Garcia Ferrer, viéndose por tanto 800 pesetas para viagesar el 31 del pasado mes, un recuento de actuaciones de administración de Justicia del año 1924. - Sin mas asuntos de que tratar a los veinte horas y cinco minutos se levanta la sesión de que certifico

José J. Agulló Antonio Suva  
 Antonio R. Ferrer  
 Antonio Agulló Pedro Ferrer José Ferrer

Diligencia = En el día de hoy, no se celebra sesión ordinaria por no haber (asuntos urgentes) suficiente número de señores, por lo que a efecto como previene la ley al ignorar que el día 3 de actual por idénticos motivos y no se conoce por no haber asuntos urgentes de que tratar. = Halla a diecinueve de Bueros de mil novecientos treinta y cinco.

José Ferrer

Pres del Ayuntamiento  
 Manuel Soriente,  
 D. José J. Agulló Cerdá  
 Concejales  
 D. Pedro Ferrer lo haba

En la villa de Tella, provincia de Arianto, siendo las diecinueve horas de día veinticuatro de Bueros de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en su Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alberto D. José Juan Agulló Cerdá



Miinto el acto se dio principio por la lectura de la anterior in-  
do aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyo la correspon-  
dencia oficial recibida acordandose en cumplimiento.

D. Aut. Agullo Cerda  
"Aut. Fern Ferrer  
"Aut. R. Ferrer y G.

Acto segundo se acuerda por unanimidad que en cumplimiento del  
R.O. del Ministerio del Ejercito de 15 de Abril de 1925, el jornal de un brazo  
en este termino municipal, a los efectos de Animo, es el de cuatro pesetas  
diarias y que se remita copia certificada de este particular acuerdo a  
la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, antes de finali-  
zar el mes.

Tambien se reconoce al Aguacil del Ayuntamiento Palador Anas, un viaje  
a la Capital, para ingresar a reparar los de la Delegación de Hacienda  
que apremiaba, el dia 18 del actual, todo el curso por Instituto  
Provincial de Higiene, de 1934 y al Sr. Alcaide, otro a la Capital para  
ingresar en la Delegación de Hacienda los atrasos que se adeuden  
con en la misma.

sin mayor asunto de que tratar, se levanta la sesión a las 19 horas y 35  
minutos, de que certifico.

José J. Agulló Antonio Seva  
Antonio R. Ferrer Antonio Agulló  
Pedro Ferrer y G. J. Ferrer y G.

sesión ordinaria de la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo los diecinueve horas del dia  
21 de febrero de 1935 treinta y uno de febrero de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en sala

D. Fri. J. Agulló Cerda  
"Aut. R. Ferrer y G.  
"Pedro Ferrer Catalá  
"Aut. Agulló Cerda  
"Aut. Fern Ferrer

Pres. Concurrían la Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan  
Alcalde Presidente en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fri. Juan  
Agulló Cerda.

Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta de la anterior  
siendo aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyo la corresponden-  
cia oficial recibida acordandose en cumplimiento.  
Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a los señores concurrentes que es hora más  
que suficiente para poner al cobro el Repartimiento General de Utilidades del pu-  
zado ejercicio, ya que el Sr. Presidente de la Junta lo ha remitido a esta Alcaldía  
a dichos efectos despues de resueltas por aquella las reclamaciones formula-

das en contra del mismo y sin perjuicio de que en su día se resuelva  
las órdenes de la Superioridad en caso de reclamarse, ante la misma y  
como quiera que el actual Recaudador y Agente del Municipio Sr. Box,  
se ha trasladado desde Rellen, en donde reside a la Ciudad y Capital de  
Alicante, sin dar de ello aviso a la Corporación e interrumpiendo las  
actividades recaudatorias por su larga distancia, ni haber pres-  
tado hasta la fecha fianza de su gestión recaudatoria, como que  
el Ayuntamiento ha venido exigiendo continuamente, lo mismo  
que liquidación expresiva de su cargo y datos de las cantida-  
des que en papel obraban en su poder, se estaba en el caso de exigir  
de una liquidación (expresiva de su cargo) definitiva dentro del  
menor plazo posible y para no entretener más la cobranza  
en vista de la grave crisis económica porque atraviesa el  
erario, nombrar en este acto un Recaudador y Agente para el  
cobro del expresado Repartimiento de 1934, proponiendo al ve-  
cino de Rellen, D. Faustino Póler Seda persona que a más de su  
vejecía reúne condiciones de competencia para ello.

Convenidos los señores Concejales de que las razones aducidas por la  
Presidencia son muy atendidas y atendibles, particularmente la que  
se refiere a la excesiva distancia que media entre ésta y la Capita-  
l de provincia por unanimidad se convino acordar y se acordó  
requerir a D. Faustino Box, para que dentro del plazo de diez  
días después de su notificación presente y formule al Ayuntamiento  
una liquidación expresiva de su cargo y datos definitiva, propon-  
iendo a D. Faustino Póler Seda, vecino de Rellen, Recauda-  
dor y Agente para el Cobro del Repartimiento penoso para  
1934 y en su día del papel atramado y demás créditos a favor de  
este Municipio, percibiendo en la cobranza ordinaria el 3% (tres  
por ciento) de las cantidades que recaude y en la de apremio ejecu-  
tiva deberá atemperarse en un todo a las disposiciones conteni-  
das en el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Igualmente se autoriza a la Presidencia para poner al cobro de  
una sola vez el mencionado Repartimiento de 1934 con sujeción al ya  
referido Estatuto, disponiendo al formular el correspondiente largueta



Recaudador nombrado para ello Sr. D. Sera Filer.

Tambien se nombra al Secretario del Ayuntamiento para que el dia de proximo mes Febrero acompañe e identifique ante la Caja de Reclutas nece de Alicante, en donde deben concentrarse los reclutas del 2º llamamiento de 1934.

Igualmente se nombra a D. Pedro Ruiz, para que como Medico Titular reconozca a los mozos del actual ejemplo, y asimismo en el acto de la Clasificación y declaración de Saludo, Revisiones que tendrá lugar desde las ocho horas de día 17 de Febrero; a D. Vicente Bado Clemente, como ex-Cabo licenciado de Ejército, para fallado de dichos mozos, recibiendo cinco pesetas por sus servicios, y a los mozos Gregorio Agullo Orquin y Pedro Tomate Pastor Ferrer, para que como testigos del Ayuntamiento informen en los expedientes de promoción que se instruyan y pleites diligencias legales. - Que se comunicó todo ello a los referidos interesados.

Sin mas, asuntos de que tratar, y terminada la orden del día el Sr. Secretario levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos de que certifico e Inmendado Sera Filer = Vale

José J. J. Gull. Antonio R. Ferrer

Antonio Sera

[Signature]

Diligencia = En el día de hoy, no se celebra la sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores de Concejales, para tomar sesión de al igual que el día siete del mismo, y no se convocó a supletoria por no haber asunto urgente, de que tratar. Sella a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario [Signature]

Los Concejales  
Alcalde-Presidente  
D. José Juan Agullo Cerdá  
Concejales

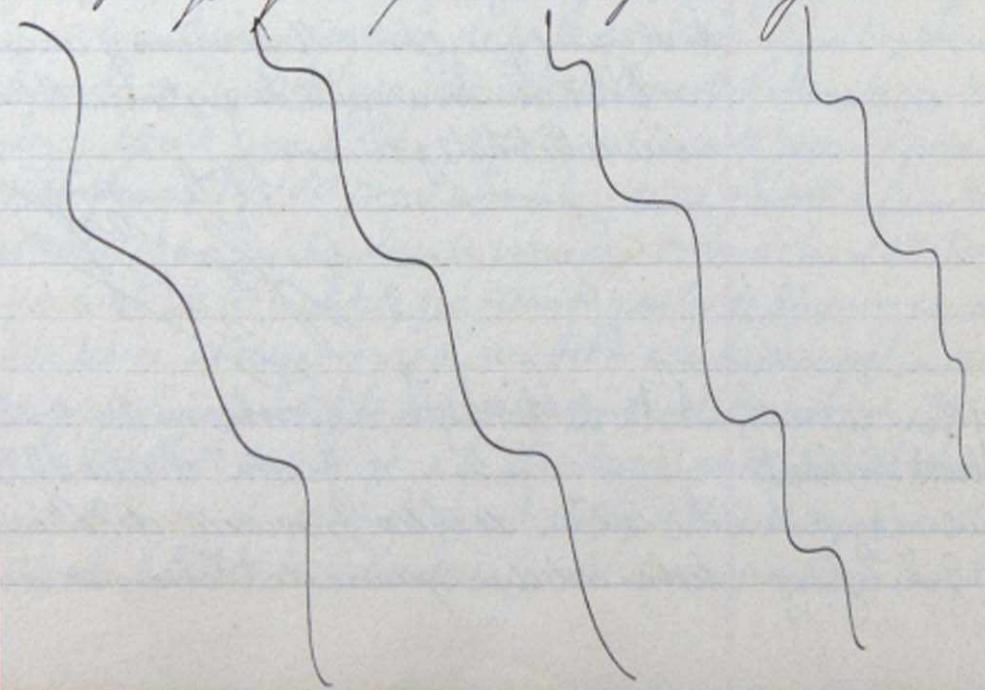
Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1935.  
En la Villa de Sella provincia de Alicante siendo las dieciocho horas del día quince de Febrero de mil novecientos treinta y

D. Pedro Ferrer Catalá  
" Aut<sup>o</sup> Agulló Cerdá  
" Aut<sup>o</sup> R. Ferrer García  
" José Orquie Soler  
" Aut<sup>o</sup> Pera Ferrer  
Han asistido todos  
los señores que consti-  
tuyen la Corpora-  
ción menos dos.

cuero, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don José-Juan Agulló Cerdá se constituyó  
en el Ayuntamiento en los bancos capitulares, compuesto de los señores  
concejales que al margen se expresan en reunión extraor-  
dinaria al objeto de proceder a la discusión y votación de  
definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio  
para el año 1935, cuyo proyecto ha sido formulado por  
la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado los de-  
mas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y  
el infrascripto Secretario de orden del mismo procedi-  
ó a dar lectura íntegra por capítulos y art<sup>os</sup> de los par-  
tidos de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se  
detallan cuyos créditos fueron discutidos.

No habiéndose formulado reclamación alguna de nin-  
guna clase en contra del proyecto de modificaciones  
durante el plazo de exposición al público y estimando  
que en los créditos respectivos se han llevado los exigen-  
cias que marcan las disposiciones legales no ven inconveniente que  
sean fijados en la forma que se están las relaciones oportunas  
acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el  
presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en  
las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:





| Capítulo<br>los                   | Presupuesto de Gastos                                      | 13.<br>Asignación |     |
|-----------------------------------|--|-------------------|-----|
|                                   |  | Pts               | Cts |
| 1º                                | Obligaciones Generales                                     | 9.539             | 99  |
| 2º                                | Representación municipal                                   | 300               | 00  |
| 3º                                | Vigilancia y Seguridad                                     | 1.522             | 00  |
| 4º                                | Policia Urbana y Rural                                     | 1.935             | 30  |
| 5º                                | Recaudación  | 100               | 00  |
| 6º                                | Personal y material de oficinas                            | 7.415             | 20  |
| 7º                                | Salubridad e Higiene                                       | 2.657             | 58  |
| 8º                                | Beneficencia   | 3.606             | 76  |
| 9º                                | Asistencia social  | 385               | 00  |
| 10                                | Instrucción Pública  | 1.050             | 00  |
| 11                                | Obras Públicas   | 1.250             | 00  |
| 12                                | Montes   | =                 | =   |
| 13                                | Fomento de los intereses comunales                         | 1.103             | 84  |
| 17                                | Agupación forzosa del Municipio                            | 603               | 32  |
| 18                                | Impuestos  | 500               | 00  |
| 19                                | Resultas   | =                 | =   |
| Total del Presupuesto de Gastos   |  | 31.968            | 79  |
| Presupuesto de ingresos :         |  | =                 | =   |
| 1º                                | Reutas   | 21                | 71  |
| 2º                                | Aprovechamientos de bienes comunales                       | 400               | 00  |
| 3º                                | Subvenciones   | =                 | =   |
| 4º                                | Servicios municipalizados                                  | =                 | =   |
| 5º                                | Eventuales y extraordinarios                               | 553               | 20  |
| 6º                                | Arbitrios con fines no fiscales                            | =                 | =   |
| 7º                                | Contribuciones especiales                                  | =                 | =   |
| 8º                                | Percechos y Tasas  | 3.402             | 90  |
| 9º                                | Cuotas, recargos y participaciones, en tributos nacionales | 1.345             | 56  |
| 10                                | Suposición municipal                                       | 26.145            | 42  |
| 11                                | Multos   | 100               | 00  |
| 15                                | Resultas   | =                 | =   |
| Total del Presupuesto de Ingresos |  | 31.968            | 79  |

Mi mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado

en tal forma se expone al publico por terminos de quin- ce dias, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mis- mo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipi- al aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Aprobada el acta ordinaria anterior la Presidencia levanta la sesion que ha durado dos horas de que certifico.

José Agulló Antonio R. Ferrer

~~Pedro Ferrer~~ Antonio Serra  
Antonio Agulló

José Argüés

Diligencia

En el día de hoy, no se celebra sesion ordinaria por no ha- berse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo al igual que el día treinta y cinco de este mes y el Sr. Alcalde no convocó a supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar = Sella a dieciocho de Fe- breo de mil novecientos treinta y cinco

José Argüés

Señores Concejales  
Alcalde-Presidente  
D. José Juan Agulló Cerdá  
Concejales -  
D. Ant. R. Ferrer  
" Pedro Ferrer Castala  
" Antonio Serra Ferrer  
" Antonio Agulló Cerdá

En la Villa de Sella a seis de marzo de mil novecientos treinta y cinco Reunidos en Consejo los señores Concejales que al margen se expresan se indicau bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Agulló Cerdá, al objeto de proceder a la designacion de los Vocales Naturales de las Comisiones de valuacion, parte Real y Venal, para los efectos de la confeccion del Repartimiento a que se contrae la Seccion decimotercera, capitulo V. título IV libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los documentos siguientes:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica domiciliados en el termino.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica domiciliados fuera id.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana domiciliados en id.



- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio domiciliados en el término y fuera.
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que constan en el término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Repartos de la contribución Rústica y Urbana, Padrón y matrícula industrial y el censo de habitantes general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real

- D. Antonio Ferrer Cabalá, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término.
- D. Emilia Berdà Sallur, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.
- D. José Nivalles Berenguer, mayor id por Urbana domiciliado en el término.
- D. Carlos Pons Berdà, mayor id por Industrial y de Comercio.
- No hay contribuyentes de los mencionados en los apartados e) y g) del art.º 483 del Estatuto municipal.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal  
Parroquia Uvea:

- D. Vicente Berdà Guier, segundo contribuyente por Rústica residente y domiciliado
- D. Concepción Lanza Selles id id por Urbana id id
- D. José F. Berdà Guier id id por Industrial id id

Hecha la anterior designación acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto municipal.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo incluido al mozo Francisco Berenguer, José hijo de José y de Josefa núm. 10 del alistamiento del vecindario para el año 1935 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, sin tampoco alegar causa justa que se lo impidiera.

Visto sus resultados y diligencias: visto lo expuesto por parte del veci

no designado como defensor, por la del mismo núm. 9 del alis-  
tamiento, y el dictamen del señor Regidor duodécimo, la corpora-  
ción acordó: Que debe declararse, y declara prófugo para todos los  
efectos legales al mencionado moro José Trigueros Berenguer  
por ignorado para ser condenado al pago de todos los gastos  
que ocasionare su captura y conducción.

Igualmente se acuerda que el horario para el Matade-  
ro público, sea el siguiente: desde el 1.º de Junio al 30 de Sep-  
tiembre de 5 a 7, y de 18 a 19; y de 1.º de Octubre a 31 de mayo de  
de 7 a 9, y de 16 a 17, y que se haga público todo ello para co-  
nocimiento del vecindario.

En cumplimiento de circular de la Junta de Clasificación  
y Revisión de esta provincia, se acuerda nombrar Comisionado del  
Ayuntamiento para la entrega de documentos de quintas de  
este Recensado, y anteriores el día 22 del actual desde las  
nueve horas, en el Pabellón núm. 12 del Campamento Militar  
de la Ratasa, al Secretario del Ayuntamiento o en su defecto al o-  
ficial de Secretaría.

Igualmente se acuerda ratificar el acuerdo extraordi-  
nario anterior referente a la aprobación del Presupuesto de 1935.  
Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión que ha du-  
rado una hora de que certifico. = Antonio J. Aló  
José J. Aguilá

Antonio J. Aló  
Antonio R. Ferrer  
Regidor

Atención En el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no haber  
se reunido suficiente número de señores para tomar acuerdos al  
igual que el día catorce del actual, y el Sr. Alcalde no comparece  
a suplente por no haber asuntos urgentes. - Sesión a veintim-  
uno de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Regidor

En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las diecinueve



horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco: se reunieron en su Sala Capitular los señores del Ajunt. cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José V. Agulló Cerdá

**Pres. Concejales**  
**Alcalde-Presidente** D. José V. Agulló Cerdá  
**Concejales**  
 D. Ant. Agulló Cerdá  
 " Ant. Fern. Ferrer  
 " Ant. R. Ferrer G.  
 " Pedro Ferrer Catalá

Abierto el acto se dio principio por la lectura de la ordinaria anterior, siendo aprobada y extraída en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose en cumplimiento.

Acto seguido fue examinada la rectificación al Padrón municipal de habitantes con referencia al 1.º del pasado Diciembre y por unanimidad se acuerda exponerlo al público por plazos de quince días.

Igualmente se acuerda por unanimidad que el Secretario de la Corporación o en su defecto quien le sustituya acompañe a los mozos y familiares y a la vez represente al Ayuntamiento en los actos de clasificación del actual Recemplazo ante la Junta de clasificación y Revisión de la provincia, el día 9 de abril próximo y en el de Revisión de los Recemplazos de 1931, 1933 el día 14 de mayo venidero, desde las nueve horas en el Cuartelillo n.º 12 del Campamento Militar de la Rabasa según previene la circular de la Junta antes mencionada fecha 9 del actual inserta en el Boletín oficial de la provincia número 59 de 12 del mismo.

También se acuerda por unanimidad y a propuesta de la Presidencia solicitar del Gobierno la concesión de la Orden de la República para el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia Don Antonio Násquez, por sus excelentes cualidades en el desempeño de su cargo, demostradas en toda su actuación y especialmente en los sucesos del pasado Octubre; y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente del Ajunt. de Honorar.

Igualmente se reconoce un viaje a Villaproya de diez pesetas al Sr. Alcalde por haber concurrido el día 12 de febrero pasado al Juzgado de Primera Instancia de este Partido, llamado por el Sr. Jefe con objeto de entregarle un oficio procedente del Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia, otro viaje al mismo Sr. Alcalde D. José V. Agulló, a la capital de provincia por haber ingresado el día 23 del mismo mes de febrero en la Excma. Diputación provincial el 20 por 100 de los ingresos habidos en baja en los últimos meses del pasado año 1934.

Igualmente se acuerda abonar un recibo de diez pesetas de Suprimentos

que presenta Secretaria, firmado por el capitán D. Santiago Garcia de la Junta de Clasificación y Revisión por un ejemplar de la obra denominada "Comentarios al Reglamento de Reclutamiento 2ª Edición por Juan Anser Pujado, Oficial del Cuerpo de Oficiales Militares, que ha adquirido para servicio del Ayuntamiento por ser una obra completa de Reclutamiento; y otra de siete pesetas a título las Salas, enfermo transeunte por socorro que se le ha suministrado del hospital correspondiente.

También se leyó y quedó aprobada la relación expresiva que presenta el Alguacil Encargado del Teléfono municipal Salvador Cuades de lo recaudado en el ejercicio de 1934 por conferencias y telegramas acordándose por unanimidad aprobar dichas cuentas a reserva de lo que en su día y al aprobarse las cuentas generales del Municipio acuerde la corporación. Dichos ingresos arrojan un total para el Municipio: Por Telegramas 54'50 y por conferencias 65'00 pesetas: ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos que deberá ingresar en Areas Municipales, abonándole la Alcaldía la cantidad consignada para el desempeño de dicho servicio en el expresado año 1934.

José J. Agulló

Antonio Agulló

León J. ...

Antonio Seca

Antonio R. Ferrer

Diligencia

En el día de hoy, no se celebra sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores para tomar acuerdo y no se convoca por no haber asunto urgente. = Sesión cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

José J. Agulló

Alcalde-Presidente  
D. José J. Agulló Cerdá  
Concejales

En la Villa de Serra provincia de Alicante siendo las diecinueve horas del día once de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José J. Agulló Cerdá, los señores del Ayuntamiento cuyos



nombres al margen se expresan.

Abierto el acto se dio principio por la lectura del acta de la anterior siendo aprobada y entrado en el despacho ordinario no se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

- D. Pedro Ferrer Catell
- Aut. Agulló Cerdá
- Aut. R. Ferrer G.
- Aut. Sera Ferrer

Acto seguido se acuerda por unanimidad que el día 14 de los corrientes conmemorando la implantación del Régimen Republicano se organicen festejos en la villa a base de que la Banda local de conciertos en la Plaza de la Constitución y parciales como de costumbre empezando su alocución el sábado por la noche satisfaciendo el ciento veinticinco pesetas (225) de la consignación presupuestada a dicho fin y que se comuniquen todo ello al Sr. Presidente de la mencionada Sociedad musical denominada "Aurora" a los efectos correspondientes; y que el Sr. Alcalde socorra a los gastos de solemnidad con los preceptos, organizando la limpieza de las calles de la población para dicha fecha.

También se acuerda por unanimidad abonar los siguientes recios: Muo de 36'25 pesetas a la casa "La regeneración" de Jauu por un lote completo de quintas para lo mozos que ha facilitado en el actual Recemplazo; Otro de 20 pesetas por material de aisladores, fitasica e hilo de retención para la línea telefónica del capítulo de Imprevistos a Pedro Rogueres, Encargado de la misma y un litramiento de 250 pesetas del capítulo correspondiente por recorro suministrado a Enrique López Garcia y familia como obrero transeunte en paro forzoso, natural de Orihuela, que llevaba un oficio n.º 79 de la Comisaria de Vigilancia de Alicante.

Qui mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que ha durado una hora, de que certifico =

yo, Agustín Agulló Cerdá  
 Antonio Agulló Cerdá  
 Pedro Ferrer  
 Antonio Sera  
 Antonio R. Ferrer  
 Ferrer

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. José T. Agulló Berdà  
Concejales  
D. José Orquín Foler  
" Aut. Agulló Berdà  
" Aut. R. Ferrer G.  
" Pedro Ferrer Catalá  
" Antonio Vera Ferrer

En la villa de Pella provincia de Alicante siendo las dieciocho horas del día del día dieciocho de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en su sala capitular los señores del Ajunt. cuyos nombres al usarse se expresaron en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Agulló Berdà.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la ordinaria anterior que fue aprobada y el Sr. Presidente manifestó que como ya les consta por la cédula de convocatoria la presente se celebra para subsanar los reparos puestos por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el corriente ejercicio.

Leídos por el Sr. Secretario, comparecidos los señores concurrentes, acordaron por unanimidad resolver los en esta forma:

Primero: Las trescientas noventa y siete pesetas con un céntimo de la Partida 2.<sup>a</sup> Capít. 1.<sup>o</sup> art. 6.<sup>o</sup> de Gastos se elevan a 364.38 pesetas con un aumento por lo tanto de 737 pesetas.

Segundo: En el Capít. 1.<sup>o</sup> art. 7.<sup>o</sup> de Gastos se añade una 4.<sup>a</sup> Partida con la siguiente denominación: "Para pagar el 20% de Propios: 50 pesetas.

Tercero: En el Capít. 7.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> de Gastos, se añadirá una 2.<sup>a</sup> Partida con esta denominación: "Para Oficina o Registro de Colocación Obrera: 50 pesetas.

Cuarto: La Partida 1.<sup>a</sup> del Capít. 8.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> de Gastos se entenderá elevada a 2,500 pesetas como haber anual del Médico Titular, supliendo por lo tanto un aumento de 1,000 pesetas.

Quinto: La Partida 4.<sup>a</sup> del Capít. 1.<sup>o</sup> art. 4.<sup>o</sup> de Gastos que se consignó para reintegro a la Caja; significa que dicha Caja municipal abonó a la Intervención de Hacienda el 5% de apremio por ciertas cantidades que no fueron pagadas a su debido tiempo.

Sexto: Que el Secretario del Ajunt. acompañe al Presupuesto certificación auditativa de la no existencia de travesías a los firmes especiales.



Por último las 1.137 3/4 pts que ha sufrido de aumento el Presupuesto de Gastos se entenderán consignadas en el capítulo 5.º art.º 3.º Partida Única del Presupuesto de Ingresos; reuniéndose copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con un Estado anexo por capít.º y art.º del Presupuesto de Gastos e Ingresos tal como queda en definitiva. Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las diecinueve y cinco de que certifica =

José Agulló Antonio R. Ferrer

*[Signature]* Antonio Agulló

Antonio Serra José Agulló Ferrer

Diligencia = En el día de hoy, no se celebra sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores para tomar acuerdo y el día dieciocho del actual, no se celebró tampoco la ordinaria por haberse el Ayuntamiento en la extraordinaria que resolvió los reparos al presupuesto ordinario y no se convoca por no haberse admitido urgentes. = Dada veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco =

*[Signature]*

Señores Concejales En la villa de Jijona, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en su Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José F. Agulló Cerdá.

Alcalde Presidente D. José F. Agulló Cerdá  
Concejales D. Pedro Ferrer Catalá  
D. José F. Agulló Cerdá  
D. José R. Ferrer G.  
D. José Serra Ferrer

Leído el acta se dio principio por la lectura de la extraordinaria del día dieciocho del pasado, siendo ratificados sus acuerdos, y entrando en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad se acuerda que a la mayor brevedad el Sr. Alcalde se traslade a la capital con objeto de ingresar el 20% que corresponde a la Diputación.

ción por entradas en Caja durante el paradero Abif, y en la Tesorería de Hacienda tres certificaciones de descuento que se adeuden. Estos últimos ingresos los efectuará siempre que no le recarguen el 5%, pero de lo contrario se abstendrá de hacerlo, aunque la Tesorería proceda al embargo de los fondos municipales, por las razones que se le tienen deudas por la Alcaldía. Los gastos de viaje se satisfarán como de costumbre del Cap: 2º por importe de veinticinco pesetas. E tambien se acuerda abonar ocho pesetas, al oficial de Contaduría Sr. Garcia Ferrer, del mismo capítulo anterior, por un viaje que tiene hecho el 25 de paradero Abif a la cabecera del Partido a ingresar el segundo semestre de Atenciones de Administración de Justicia correspondiente al paradero año 1934 a requerimientos urgentes de la Alcaldía y Tesorería de dicho Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda aprobar y exponer al público por plazo de quince (15) días, el apéndice de Urbanidad o sea alteraciones habidas en el Registro Fiscal de Edificios y solares, y que han de surtir efecto en el bienio 1936-37, con objeto de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes, en contra de la confección del documento y su copia.

Tambien se acuerda abonar del Cap: correspondiente nueve pesetas a Vicente Moragues Pérez por día y medio con una caballería en la limpieza de Calles, y a Juan Daval cinco pesetas por día y medio en el mismo trabajo, ayudando al anterior.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que ha durado una hora, de que certifico.

yo el J. de quillá  
Antonio Ferrer  
Antonio Sevras  
Antonio Aguillo

Antonio R. Ferrer  
Jesús Aguirre

Diligencia -

En el día de hoy no se celebra la sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos y el Sr. Alcalde no convoca a suplentes por no haber asuntos urgentes de que tratar = Oella, nueve de marzo de mil nove



cientos treinta y cinco  
 Seguído

Señores concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. José F. Agulló Berda  
 Concejales  
 D. Pedro Ferrer Catalá  
 D. Antonio Agulló Berda  
 D. Antonio Leva Ferrer  
 D. Antonio Ferrer J<sup>a</sup> 4

En la villa de Sella provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en su sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José-Fernando Agulló Berda.

Abierta el acto se dió principio por la lectura de la anterior, siendo aprobada y entrado en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se dió por enterado el Ayuntamiento de la aprobación por la Superioridad del nuevo beaso de baupesinos, acordándose que se archivase a los efectos que procedan.

Igualmente se acuerda abonar de Resultas del Presupuesto de 1934, una relación que presenta el vecino Antonio Orquín Pérez, calle de Valencia n.º 17 por alojamientos suministrados a la Guardia civil importante ciento veinticinco pesetas (125), fechada el 30 del pasado abril y al Secretario de la Corporación las tres facturas siguientes fechadas en 31 de Dicie. pasado de la casa blument Vitor, de Valencia: Una de cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por material e impresos suministrado para el Repartimiento general de Utilidades: Otra de treinta pesetas veinticinco céntimos (30.25) por lo suministrado al Juzgado municipal y otra de treinta y ocho pesetas (38) por lo suministrado para la Estación Telegráfica y Telefónica durante el expresado año 1934.

También se aprueba una relación de 30 pobres de solemnidad reconocidos por la Alcaldía el 14 del próximo pasado mes, con motivo del cuarto aniversario de la proclamación de la República, ascendiendo a sesenta pesetas (60) que se formalizará de la partida correspondiente.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión despues de una hora de empesada, de que certifico.

José F. Agulló

Antonio Agulló

Antonio Leva

Antonio R. Ferrer

Pedro Ferrer

Seguído

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente  
D. José I. Agulló Benda  
Concejales  
D. Antonio Agulló Benda  
" Antonio Lera Ferrer  
" Pedro Ferrer Catalá  
" Antonio R. Ferrer Lania

En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las diecinueve horas del día veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en su sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José I. Agulló Benda.

Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la anterior siendo aprobada y cubriendo en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como una de las necesidades que hoy mas se sienten en la localidad es la construcción de un muro sosten de la calle de Valencia cuyo margen debido a la construcción de la carretera denominada de Segur a Sella, va desmoronándose continuamente, siendo un peligro constante, no solamente para las personas sino para los edificios urbanos, que no resistían muchos años sin que se vinieran a tierra; cuyas obras mitigarian un tanto el agotamiento del Baro Obroso Toroso, hasta que se acouletan obras de mas envergadura, como es la carretera que ha de unirnos con Benimantell por el Barranco del Arch y el canal que ha de evacuar las aguas de la Fuente de este mismo nombre, al Pantano de Rellen; se estaba en el caso de instruir el oportuno expediente con el fin de que la Oficina central contra el Baro Obroso obligatorio se encargue totalmente de dichas obras (llenas 15.000 pesetas) a las que no puede subvencionar el Ayuntamiento por su precaria situación económica.

Recurridos los señores del concejo de las atentas observaciones de la Presidencia, por unanimidad se acuerda lo propuesto por la misma. A todo lo que se acuerda abonar de Impuestos un recibo que presenta Antonio Rubio, encargado de la luz eléctrica de tres pesetas setenta céntimos (370) por instalación de la misma en el local del Juzgado municipal y reconocer al secretario de la corporación un viaje a la capital para retirar de la Jefatura provincial de Estadística a requerimiento de esta, la rectificación aprobada al Padrón municipal de Habitantes con referencia al pasado diciembre, el día quince de los corrientes.

Igualmente se acuerda abonar de Impuestos al abogado Domingo Exposito de Vuelguirola (Malaga) cinco pesetas cincuenta céntimos por embogar dos sillones uno para la cabina del teléfono municipal y otro para



el Juzgado municipal y reconocer al Sr. Alcalde un recibo de cien pesetas (100) firmado por la casa Vicente Boniácer de Alicante, Altamira 30 el 6 del actual por una cantidad de Reglamentos, municiones y demás utensilios para la misma, adquirida para el Guardia municipal y de campo Sr. Bas Trávez formalizándose del capítulo correspondientes del Presupuesto ordinario vigente.

Los señores Concejales se dieron por enterados de que ha sido aprobado por la Superioridad el Presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio.

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión después de cuarenta minutos de empezada, de que certifico:

José Prohguillo

Pedro Ferrer

Antonio Serra

Antonio R. Ferrer Antonio Aguillo

José Prohguillo

Diligencias:

En el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo al igual que el día treinta del pasado y el Sr. Alcalde no convocó a supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Pasa a seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

José Prohguillo

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

En la villa de Lella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día trece de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en su sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres en el margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Aguillo Cerda.

Al inicio del acto se dio principio por la lectura de la anterior que fue aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose en cumplimiento.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se encargó a Juan Savel, de esta, para que los sábados por la tarde y en los días que se le ordene proceda a la limpieza de la Plaza Mayor y escalera de la misma afluyendo a la callecha y por gratificándole de la Partida correspondiente del Presupuesto ordinario.

D. José Juan Aguillo Cerda  
Concejales

D. Pedro Ferrer Catalá

" D. Antonio Serra Ferrer

" D. Antonio Aguillo Cerda

" D. Antonio R. Ferrer G.<sup>a</sup>

Igualmente se acordó por unanimidad y en vista de la insignifican-  
 cia de las obras, que la Presidencia organice por Administración y a la  
 mayor brevedad posible, el arreglo del tablero público y su  
 delio, de la cantidad a tal fin consignada en el Cap.º 11, art.º 1.º p.º  
 2.º; así como la sustitución de teja, vetas y deterioradas y arreglo  
 techumbre de las Casas Consistoriales en donde existe muchas got-  
 teras del Cap.º 11, art.º 1.º Partida 1.ª - A la vez y del mismo Cap.º 11,  
 art.º 3.º Partida 1.ª C.ª, procedera al arreglo de los trozos de Calle Pú-  
 blica en donde haya necesidad extrema de ello; presentando rela-  
 ciones detalladas de gastos al Ayuntamiento.

También se acuerda por unanimidad abonar al Estanco de  
 esta, las pólizas adquiridas del mismo para el servicio anual de quinta,  
 que asciende a pesetas cincuenta y dos con cincuenta (52'50) en esta forma:

|   |         |
|---|---------|
| 150 pólizas (ciento cincuenta) a 0'25 pta = 37'50 pta | } 52'50 |
| 10 id (diez) " 1'50 " = 15'00 "                       |         |

Esta cantidad se formalizará del cap.º 1.º art.º 11, Partida 2.ª.

Que el Sr. Alcalde ingrese dentro de la próxima semana en la Breve  
 Diputación provincial, a cuenta de la cantidad que sigue adeudándose  
 por Resulta a la misma, después de haber aquélla levantado el embargo de  
 los fondos de este Municipio y que asciende aún a 2,893'14 pesetas, abo-  
 nándole el viaje del Capítulo 2.º.

Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, después  
 de tres cuartos de hora de empezada, de que certifico, puntual y legalmente.

Yo, el J.º de ay.º Antonio Serra  
 Antonio P. Ferrer

Dilegencia = En el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse  
 reunido suficiente número de señores, para tomar acuerdo al igual que el día  
 veinte del actual por idéntica motivo y el Sr. Alcalde no comparece a asis-  
 toria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Dada a veintiseis de Ju-  
 nio de mil novecientos treinta y cinco  
 Ferrer



Señores  
 Alcaldes: Benítez  
 y José Juan Aguilera  
 Concejales  
 D. Pedro Ferrer  
 " Ant. Leon  
 " Ant. Aguilera  
 " Ant. R. Ferrer

En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las diecinueve horas del día cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco: se reunieron en su Sala capitular los señores del Ajunt: cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Aguilera Benítez.

Abierto el acto, se dio principio por la lectura de la anterior siendo aprobada y en su despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acuerdan los pagos siguientes: El 2.º trimestre por conservación y vigilancia línea telefónica a Pedro Nogueras; del capít: de Imprevistos diez pesetas a la Alcaldía de Villajoyosa por servicios de Faxis a las fuerzas de Asalto el día primero del pasado mayo, fiesta Tránsito y que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia conforme interesa en oficio n.º 117 negociado 4.º de 27 del pasado mes.

Darse por enterada la corporación de que se han girado 2.000 pesetas al Sr. Cajero, Servicio de Positos Ministerio de Agricultura para creación del Posito municipal habiendo pagado los gastos de los dos giros del capít: de Imprevistos, conforme acuerdo del Ajunt: de 10 de noviembre pasado.

Que los arrendatarios de arbitrios municipales ingresen a la mayor brevedad el 2.º trimestre ya fenecido y que el Sr. Alcalde ordene los mandamientos de pago por haberes de empleados, materiales de oficina etc. etc dentro de las cantidades disponibles.

Que el Sr. Alcalde ingrese a la brevedad posible 500 pesetas en la Diputación provincial, por cuenta Aportación forzosa de 1934, en la Secretaría de Coordinación Sanitaria Intervención de Hacienda el 2.º trimestre por cuenta Instituto provincial de Higiene correspondiente a este ejercicio; abonándose el viaje del capít: 2.º.

Que del mismo capít: se abone un viaje a la capital de provincia al oficial de Secretaría Sr. García Ferrer el 25 del pasado para hacer dos giros de 1000 pesetas cada uno al Ministerio de Agricultura para creación de un Posito municipal y recoger la documentación que para confeccionar las cuentas municipales desde el año 1916 a la fecha obran en poder de D. Blas Pico Nou remat que los ha confeccionado.

Satisfacer de la partida correspondiente 250 pesetas por socorro munici-

instruido a Angel Soria Berdán pobre transeunte.

Terminada la orden del día, no queriendo ningún Concejál hacer observación alguna en negos y preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de culpasada de que certifico:

José J. Agull' Antonio Siva Antonio R. Ferrer

Pedro Ferrer Antonio Agull' Ferrer

Diligencia = En el día de hoy, no se celebra la sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores para tomar acuerdos y no se convocó al por no haber asuntos urgentes de que tratar. - Dada a once de Julio de mil novecientos treinta y cinco

Sr. Concejante  
Alcalde - Presidente.  
D. José J. Agull' Berdán  
Concejales -  
D. Ant. Siva Ferrer  
D. Pedro Ferrer Catalá  
D. Ant. R. Ferrer C.  
D. Ant. Agull' Berdán

En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en su sala capitular los señores del Ayunt.: cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Agull' Berdán.

abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior siendo aprobada y entrado en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de documentación del mozo Faust Alemany José N.º hijo de Francisco y de Encarnación n.º 3 del Recuplase del año 1935 que citado en forma legal compareció su padre que manifestó se reunirían los documentos desde Francia donde se encontraba su hijo. - Vistos sus resultados y diligencias visto lo expuesto por parte del mozo n.º 4 del alistamiento, y el dictamen del Concejál encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que por no haber reunido la documentación oportuna desde el extranjero, donde debía su representante que se encontraba, a pesar del tiempo mas que suficiente que ha tenido para ello constituyendo una dejadez intolerable o una intención premeditada para eludir los sagrados deberes de la patria, es de parecer debe declarar y declara Profugo con todas sus consecuencias al mozo de referencia y que se remita este expediente a la Superioridad como



se ordena.

Igualmente se nombró al Sr. Secretario de la Corporación benemérita de la misma para el ingreso en baja de los libros alistados en este término no con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento el día 1.º de agosto próximo que se abone del bapt. y partida correspondiente a Veinte Robaques nueve pesetas (9) pts por día y medio con caballería en la limpieza de calles y seis pesetas por día y medio en la misma limpieza al Sr. Juan Sava. Abonar igualmente de Impuestos cinco pesetas 25 centimos por una regadera adquirida de José Bonnal para servicio de las Casas Comunitarias y sus dependencias.

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión a las treinta y cinco minutos de empezada, de que yo el Secretario certifico:

José J. Agulló Antonio Agulló Pedro J. Agulló

Antonio R. Ferrer

Antonio Sava

José J. Agulló

Diligencia = En el día de hoy, no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores para tomar acuerdo al igual que el día veinticinco del pasado y el Sr. Alcalde no convocó a suplencia por no haber asuntos urgentes de que tratar. = Sella uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco

José J. Agulló

Señores del Ayuntamiento

Concejales

Alcalde-Presidente

D. José J. Agulló Berda

Concejales

D. Ant. Agulló Berda

D. Pedro Ferrer Catalá

D. Antonio Bonaventura

D. Ant. R. Ferrer Garcia

En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las diecinueve horas del día ocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en su Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento: cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José J. Agulló Berda. Abierto el acto se dio principio por la lectura de la anterior siendo aprobada y cubriendo en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde encargue al vecino de esta Veinte Robaques y arreglo de la

escala de estas bases boursionales, presentando factura de gastos y que una vez realizados los trabajos se haga responsable al Sr. Presidente de la Sociedad Musical "La Aurora" de los deterioros que se observen en la misma.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion de un oficio recibido de la Junta de Clasificacion y Revision de esta provincia que dice, asi: Numero 2.973: Esta Junta, la que tengo el honor de presidir ha visto con verdadera satisfaccion el celo desplegado por el personal encargado del negociado de Reclutamiento de ese municipio; tanto por el exacto cumplimiento de todas las ordenes dimanantes de este centro; como por la perfecta presentacion de los expedientes de los mosos del presente año sujetos a revision que han solicitado promoga de primera clase en los cuales se ha visto la fiel interpretacion del Reglamento de Reclutamiento, asi como la labor realizada por el citado personal durante el periodo de la clasificacion y revision; y siendo estas condiciones, cualidades muy excepcionales para la buena marcha de toda dependencia donde su rama principal sea el Reclutamiento, me permito ponerlo en conocimiento de V.S. y el de esta Corporacion que tan dignamente preside para la resolucion que crea mas conveniente al caso Alicante 1.º de agosto de 1935. El Comandante Presidente accidental, Jesus David. Rubricado

La Corporacion dandose por enterada del oficio transcrito acuerda por unanimidad felicitar muy efusivamente a D. Jose Segui Argues y a D. Antonio Garcia Ferrer Secretario del Ayuntamiento y oficial de Secretaria respectivamente, concediendoles un expresivo voto de gracias para que les sirva en sus expedientes profesionales alentandolos a proseguir en idéntica forma que lo han hecho hasta ahora o sea en beneficio de los altos intereses del municipio, en todos los ramos de la administracion. Vista la instancia presentada por D. Antonio Perez Garcia, como adquirente del inmueble en el cual se hallaba constituida la Sociedad de Socorros Mutuos "Union y Progreso" solicitando a



cuende el Ayuntamiento de la (cancelación) como poudien  
 te escritura pública de cancelación de ~~dos~~ hipotecas a su favor:  
 Por D. Bauista Guier Seva, mayor de edad, casado, vecino de es-  
 ta en garantía de la suma de 3.128'25 pesetas a que asciende  
 un trimestre del arrendamiento de las especies de consumos por  
 tiempo de un año económico 1899 a 1900 por la cantidad anual  
 de 12.513 pesetas. = La 2ª por dicho D. Bauista Guier, en garantía de 2.775'  
 '25 ptes que a la 4ª parte de una anualidad del arriendo referido, correspondiente  
 al año 1901 = Las fincas afectas a dichas hipotecas, son las siguientes: —  
 Primera: Una casa habitación, situada en la Plaza Pública o de la Iglesia del poblado  
 de Sella, señalada con el núm. 17 de folio, consta de planta baja, dos pisos  
 altos, tres navadas, cuya superficie no se determina y linda a su en-  
 trada con otra de Salvador Cerdá, hoy sus herederos, por la dere-  
 cha; herederos de Marcellino Cerdá por la izquierda y la de  
 Salvador Nadal, por las espaldas.  
 Susenta al Tomo 337, libro 35 de Sella, folio 170, finca  
 712 duplicado e inscripción 5ª y 6ª.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad visto el informe de Secretaria  
 del que resulta: Que el expresado arrendatario no se puede precisar  
 si quedó adeudando o no cantidad alguna al municipio por no ha-  
 haberse encontrado en toda la documentación revisada; pero que  
 en todo caso han presente cuales quiera acciones que al Ayunt.  
 competan. Autorizar a los señores Guier Teniente de Alcalde  
 D. Pedro Ferrer Catalá y Regidor Sindico D. Antonio R. Ferrer Gor-  
 cia, para que otorguen la correspondiente escritura pública de  
 cancelación de las referidas hipotecas corriendo todos los gastos  
 por cuenta del solicitante.

Terminada la orden del día y no queriendo hacer ningún negocio  
 ni pregunta los señores concejales, el Sr. Presidente levantó la sesión  
 a las dos horas de empesada de que certifico. Habiéndose dejado de comu-  
 icar en esta acta, por error de copia y a continuación de las palabras  
 se inscripción 5ª y 6ª una segunda finca también hipotecada de co-  
 pia en esta forma: = Segunda = Una tierra culta y seca y  
 plantada de álamo, en término de Sella, denominado Raci de  
 Borja de una hectárea de cabida, linda a la finca de D. Alberte;

v. aragados; P. Tori Alcauany; y Mr. Tori Alberola y su de  
 vecinal. - Suscita al tomo 277 libro 30 de Sella, folio  
 63, linea 2.001 e inscripciones 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> = Enterada de cosas  
 titulada = La Prunera = rale = Certificado. Antonio Serra  
 Tori Agull ~~Antonio Serra~~ Antonio Agulla  
 Antonio R. Ferrer

Atenciones = En el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no  
 haberse reunido suficiente número de señores concejales  
 para tomar acuerdo, al igual que en los días quince y  
 veintidós de este mes y el Sr. Alcalde no convocará por no  
 haberse admitido urgente de que tanto Sella a veintinueve  
 de agosto de mil novecientos treinta y cinco.  
 Seguirá

Señores concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Tori F. Agull Berda  
 Concejales  
 D. Pedro Ferrer Catala  
 " Antonio Agull Berda  
 " Antonio R. Ferrer Garcia  
 " Antonio Serra Ferrer

En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las diecinueve horas  
 del día cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunio  
 en su sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen  
 se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Tori Juan Agull Berda.

Abierto el acto se dio principio por la lectura de la anterior sien  
 do aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyó la corres  
 pondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar comisionado  
 al Secretario de la Corporación para retirar de la Baja de Recien  
 ta de Alicante ni 2<sup>a</sup> las castillas militares de los muros de este Recien  
 plazo que no fueron entregadas el día primero de agosto por no haberse  
 recibido del Ministerio de la Guerra.

Recorrier del capitulo correspondiente un viaje hecho a la capital  
 de provincia por el Oficial de Secretaria el día 17 del pasado agosto pa  
 ra poder ingresar quinientas pesetas (500) cuenta aportación por so  
 sa del año 1934 y otro al Seno de la Corporación hecho el día dos  
 del mismo mes para ingresar noventa y una pesetas 10 cts (91'10) que



se reclamaban con urgencia por cupo del Instituto de Higiene.  
También se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde acomete el arreglo en mejores condiciones de la Plaza Mayor y Secaet, margen de la calle del Trinquete y de unas bochas que existen en los calles públicas de la villa.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora de empezada de que certifico:

José J. Agulló Pedro Ferrer Ferrer Antonio Agulló

Antonio R. Ferrer

Legido

Diligencia = En el día de hoy, no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, al igual que en los días doce, diecinueve y veintiseis del pasado y no se convoca por no haber asuntos urgentes de que tratar, según lo ordenado por la Alcaldía-Preidencia = Sella, tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Legido

sesión del 10 de octubre de 1935. Señores <sup>al 19 horas x</sup> se reunieron en su sala capitular los señores de punto cuyos nombres

Alcalde el margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José J. Agulló Ordó.

Concejales  
D. Ant. Agulló Ordó  
D. Ant. R. Ferrer Ferrer  
Pedro Ferrer Catalá  
Ant. Serra Ferrer

Al inicio el acto se dio principio por la anterior que fue leída y aprobada y entrando seguidamente en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad felicitar al Sr. Alcalde por el orden que ha imperado durante los pasados festejos mayores y tradicionales de esta villa y que cuando las disponibilidades económicas del Municipio lo permitan, se satisfagan los honorarios ya vencidos y que figuran en presupuesto, a la Banda local de Música.

Igualmente se acuerda abonar una factura de treinta y siete pesetas a la casa José Bonell, de Alicante, por dos lámparas de 300 W. con sus correspondientes portelámparas, empleados por el alum-

brado público del balcón principal del Ayuntamiento, durante los  
expresados festejos, y otra de 570 pesetas por otra de 100  
buques suministrada por el encargado de la luz de esta Au-  
tonomía Rurbia; del Capítulo Suprenovista.

También se acuerda satisfacer del arpe por parte correspondiente el tercer trimestre de este ejercicio por Celador de la línea telefónica a Pedro Aguileroles.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las  
treinta y cinco minutos de cumplida, de que certifico. - Entre  
veintidós y los diecisiete horas. - Vale

por fit gull' Pedro Aguileroles Antonio Aguileroles

Antonio R. Ferreras Seguí

atigencan = En el día de hoy, no se celebra sesión ordinaria por  
no haberse reunido suficiente número de señores y para  
tomar acuerdo, al igual que en los días diecisiete y  
veinticuatro del mismo mes y no se convoca por el  
Sr. Alcalde, por no haber asuntos urgentes de que tratar. =  
Sella treinta y cinco de octubre de mil novecientos  
treinta y cinco

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. José Aguileroles Berda  
Concejales  
D. Pedro Ferreras Batalló  
D. Ant. R. Ferreras Sarau  
D. Antonio Aguileroles Berda  
D. Antonio Serra Ferreras

= En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las diecisiete horas  
del día siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; se reunió  
en su Sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres  
al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. José Juan Aguileroles Berda.

Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la  
anterior sesión aprobada; en seguida en el despacho ordinario se le-  
yo la correspondencia oficial recibida acordándose su cumpli-  
miento. Acto seguido se acuerda por unanimidad prorrogar  
por cuatro años las Ordenanzas Municipales que rigen en el  
orden económico; Arbitrio sobre Pesas y Medidas de uso obliga-  
torio; Derechos por aprovechamiento del Felipeo Municipal.



Derechos de Degüello en el Matadero público; Cuentos públicos; Participación en las cedulas personales; 20% sobre las cuotas al Fierro en la contribución territorial ríquera urbana; Tasa en la contribución industrial; Recargo del 32% sobre la contribución industrial y de Comercio; Carnes frescas, saladas; Bebidas espirituosas espumosas y alcoholes; Aprovechamientos especiales: - Apartado 2.º del art. 268 del Estatuto, y Repartimiento general de utilidades; y que dicho acuerdo se exponga al público en la forma ordinaria y en el Boletín Oficial de la provincia por plazo de quince días.

También se acuerda celebrar subastas públicas para el año 1936 prorrogable por otro de las siguientes exacciones: - Pesas y Medidas de uso obligatorio; Derechos de Degüello en el Matadero; Cuentos Públicos; Carnes frescas, saladas y Bebidas espirituosas espumosas y alcoholes; y que se haga público por plazo de cinco días para las reclamaciones que puedan formularse, previniéndose conforme al art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 que no será atendida reclamación alguna que se presente pasado dicho plazo.

Al probar una relación que por medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal presenta el Practicante del municipio Sr. Cortes Guir, fecha 17 de Septe. parados importantes 47.70 Ptas.

Los mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a los veintinueve minutos de empezada de que certifico:

José J. Agulló      Pedro J. Agulló      Antonio Agulló

Antonio R. Ferrer      Antonio Lina      Segur Arce

Diligencia: En el día del día no se celebra sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores para tomar acuerdos al igual que en el día catorce y el 14 de Mayo no comparece por no haber asuntos urgentes de que tratar. - Sesión veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. -

Segur Arce

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente  
D. José J. Agulló Berdà  
Concejales  
D. Antonio Agulló Berdà  
" Pedro Ferrer Catalá  
" Antonio Lora Ferrer  
" Anti R. Ferrer Barcia

En la villa de Sella Provincia de Alicante siendo las diecinueve ho-  
ras del día veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y cin-  
co, se reunieron en su sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nom-  
bres al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don José Juan Agulló Berdà.

Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la anterior  
siendo aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyó la  
correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad ratificar el nom-  
bramiento del Sr. Alcalde D. José Juan Agulló Berdà como mi-  
embro del Consejo local de Instrucción de esta villa en su  
próxima renovación y que se participe al Sr. Presidente del mismo

seguidamente y también por unanimidad se acordó aprobar el  
pliego de condiciones que han de regir la subasta para la con-  
tratación de las siguientes exacciones: Pesas y Medidas de uso obli-  
gatorio; Puestos públicos; Bebidas espirituosas, espumosas y alcohó-  
les; Carnes frescas y saladas y Derechos de Depuella de reses  
en el Matadero público de este término y la ejecución del con-  
trato durante el año prorrogable por otro en la forma en el que  
aparecen en sus respectivos expedientes; acordándose igual-  
mente que con la anticipación que señala el art. 2.º del Regla-  
mento de 2 de Julio de 1924 se anuncien las subastas de referencia  
insertando en el Boletín Oficial de la provincia los edictos correspon-  
dientes con el extracto del pliego de condiciones relativo a las subas-  
tas de que se trata facultando a la Alcaldía para que señale la  
fecha en que han de celebrarse dichos actos y designar al Sr. Tenien-  
te de Alcalde D. Pedro Ferrer para que presida las citadas subastas  
en unión del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue cuyo acto de  
será autorizar el Secretario de la Corporación o quien legalmente le  
sustituya. Así mismo se acordó que el bastanteco de Poderes que pue-  
dan presentarse para representar a los licitadores se verifique por  
D. Ricardo Urrós Pérez Letrado de Villoslada.

Igualmente se acordó por unanimidad y en atención a la próxi-  
ma Boda del Sr. Secretario de la Corporación, cuyo acto (de us. so-



breveir ninguna cosa unpravata) tendrá lugar el próximo día 30 del actual conceder a dicho Sr. quince días de permiso, si antes no quiere reintegrarse a su destino, a contar desde dicha fecha dejando encargado al oficial de Secretaría que legalmente le sustituye D. Antonio Garcia Ferrer.

En mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que ha durado veinticinco minutos de que certifico:

José Agustín Agulló Antonio R. Ferrer Antonio Serra

Pedro Ferrer Antonio Agulló José Orzabal

Señores concurrentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. José J. Agulló Berdía  
 Concejales  
 Pedro Ferrer Batalla  
 Antonio Serra Ferrer  
 Antonio R. Ferrer Sanja  
 Antonio Agulló Berdía

En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las diecinueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don José Juan Agulló Berdía.

Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la anterior sesión siendo aprobada y entrado en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Acto seguido y entrado en el orden del día, se acordó por unanimidad designar a los señores concejales Don Antonio Serra Ferrer y D. José Orzabal, respectivamente para que ejerzan los cargos de Vocal propietario y suplente de la Junta municipal del censo electoral en el próximo bienio de 1936-37.

Igualmente se acuerda que el Sr. Alcalde publique un bando dentro de la primera quincena de este mes, haciendo saber que durante la segunda próxima inscribirse en las listas correspondientes los vecinos que deban ser comprendidos en el alistamiento para el año 1936 y que dicho alistamiento tendrá lugar durante la primera quincena de Enero del día en que disponga la Alcaldía Presidencia en cumplimiento del art. 89 del Reglamento.

También se acuerda abonar un recibo de noventa y cuatro puntos cincuenta centimos por provisiones en el arroyo Plaza Mayor y Scaquet

firmado en cinco de octubre pasado en virtud de la autoriza-  
cion concedida al Sr. Alcalde, en sesion de 5 de septre. proxi-  
mo pasado.

Igualmente se acuerda por unanimidad por valor de  
Resultos en un solo libramiento los tres recibos dos de quinientos  
pesetas y el tercero de cuatrocientos pesetas que en diferentes fe-  
chas de este año se abocan a D. Blas Vico como confeccionador  
de cuentas municipales, segun acuerdo de 27 de octubre 1934.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que ha  
durado veinte minutos de que como serio accidental certifico:

José Agulló Antonio R. Ferrer

*[Signature]* *[Signature]* Antonio Sava

*[Signature]* Antonio Agulló

Diligencia: En el día de hoy no se celebra sesion ordinaria por no haberse reu-  
nido suficiente número de señores para tomar acuerdo, al igual que  
el día doce de este mes y no se convoca por no haber asuntos  
urgentes de que tratar. Sella a diecinueve de Diciembre de mil nove-  
cientos treinta y cinco. *[Signature]*

En la villa de Sella, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco  
siendo las diecinueve horas, se reunieron en su sala capitular los señores del  
D. José Juan Agulló Cerdá  
Concejales  
D. Pedro Ferrer Catalá  
" D. José Agulló Cerdá  
" D. R. Ferrer Gasúa  
" D. Sava Ferrer

Segun lo acordado en la sesion pública ordinaria, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Agulló Cerdá.  
Abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior siendo  
aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyó la correspondencia  
oficial recibida acordándose su cumplimiento.  
Acto seguido el Ayuntamiento quedó enterado del nombramiento hecho por la Aled  
día a favor de Dn Rafael Vico, Oficial del Catastro de Rústica de la provincia,  
para confeccionar los libros cobratorios y lleve de matrices de dicha contri-  
bucion para 1936, percibiendo la cantidad que a tal fin se consignó en presupuesto.  
Recomendó un viaje oficial al Sr. Alcalde hecho el día 14 de este mes para ingresar  
en la Diputación provincial, a cuenta de provisiones forzosa de 1934

*[Signature]*



del Sr Alcalde nombre los Agentes que crea oportuno para confeccionar el Plan de Habitable; que la cantidad consignada para dichos fines se trasgase a Resultas, hasta abouarse por los dichos servicios que hacen referencia a los trabajos de esta índole.

Formalizar de Suprevisto un recibo de cincuenta y seis pesetas, cuarenta céntimos firmado por el Sr Julio Grifol por tres duros y gastos locomoción durante su residencia en esta como Comisionado por el Excmo Sr Delegado de Hacienda Prendente de la Mancomunidad Santarria provincial en oficio 842 de 25 Nbre; fecha de dicho recibo el 9 del actual; para investigar la marcha económica del Municipio y retener cantidades para extinguir el cupo consignado a este Ayuntamiento en este ejercicio.

Autorizar al Sr Alcalde para abouar las cantidades que por todos conceptos se adeuden por el Municipio dentro de las posibilidades económicas formalizándolos de los capitulos y artículos correspondientes; y que no se allowen consignaciones tanto en ingresos como en gastos, mientras no se examinen y aprueben por el Ayuntamiento las relaciones de Deudores y Acreedores al Municipio que no puedan formalizarse dentro de este año por la precaria situación económica u otras causas justificadas.

Confeccionar Escalafones de Funcionarios de este Municipio Grupos A y B. y que el día 31 de este mes se expongan al público conforme a la D. de Gobernación de 9 del actual (Gaceta del 10.).

Satisfacer los siguientes recibos: Uno de 750 pesetas a varios por extenuación de animales dañinos; A Vicente Moragas 18 pesetas por tres formaliz con la Bateria Limpieza Calles en días anteriores al ochos actual; A la casa Vila de Valencia 163 pesetas por 8 sillones para el salón de actos y portes ferrocarril hasta Villosjorn y a Pedro Ferrer, Transportes, de esta, 3.50 pesetas por traerlos desde Villosjorn a esta; A Don Aurej' Gomis, Terma científicos de Villosjorn 21 pesetas por extracción y a Jose Orquin, Cerámico de esta 3 ptes por sero facilitado para el envenenamiento de animales dañinos; A Don Antº Lera, depositario fondos municipales 28 pesetas por cuatro grifos presión adquiridos el 20 actual de la casa Boumatti, de Alicante, de esta; A Miguel Ivorra, Henero de esta sesenta y cinco pesetas; 52 por arreglo de tubería y grifería fuentes públicas durante todo este ejercicio y 13 pesetas por un grifo que adquirió de la ferre

feria "El Pozal" de Alicante, Cataluña, 5. = A Antonio Orquín Pérez, de este  
 125 pesetas por suministros facilitados durante todo el ejercicio  
 a fuerzas G<sup>ta</sup> civil. = A sarios 43 pesetas 45 céntimos por arren-  
 glo de columbre lavadero público, según relación. = A sarios 160 pes-  
 etas por arreglo de terrenos de calles y 202 pesetas por arreglo mar-  
 gen o muro de contención de la Calle del Triunfo, en total 362 pes-  
 etas, según relación. = A Ramón Pascual, labero, catorce pesetas  
 por leche suministrada durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre  
 pagada a la suprema de la Beneficencia Municipal M<sup>ta</sup> Zaragoza  
 Pérez. = A Ramón J. Mayor, ochenta pesetas por una estufa  
 calefacción facilitada por el mismo para las oficinas municipa-  
 les con sus correspondientes tubos y accesorios.  
 Sin más asuntos, se levanta la sesión a los tres cuartos de empesado  
 de que certifico.

Pedro Ferrer  
 Jefe de la Oficina Municipal

Antonio Leva  
 Antonio Aguiló

Diligencia = En el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no ha-  
 berse reunido suficiente número de señores para tomar auto-  
 res y el Sr. Alcalde no comparece por no haber asuntos urgen-  
 tes = Sella a dos de Enero de mil novecientos treinta y seis.

Antonio Leva

Sesión ordinaria en la villa de Selva, provincia de Alicante, siendo los diecinueve  
 del mes de Enero 1936.

Los Concejales reunidos en su sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nom-  
 bres al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Aguiló Cerdá.

Abierta el acto se dió principio por la lectura de la anterior, siendo aproba-  
 da y entrando en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial  
 recibida, acordándose en cumplimiento.  
 Seguidamente y en cumplimiento del art. 57 de la Ley Municipal de 31 del pró-  
 ximo pasado octubre se acuerda por unanimidad que las sesiones ordina-

Los Concejales  
 Alcalde - Presidente  
 D. Juan Aguiló Cerdá  
 Concejales  
 D. Pedro Ferrer Catalá  
 " Antonio Aguiló Cerdá  
 " D. Leva Ferrer  
 " Antonio R. Ferrer J<sup>ca</sup>



mas se celebren los días ocho y veintiocho de cada mes a las diecinueve horas, y con de ser festivo, el día siguiente habil a la misma hora; y que este acuerdo se haga publico en el B. Oficial de la provincia y Plabón de estas Casas Consistoriales.

Acto segundo se dio cuenta del resultado de las subastas verificadas para el arriendo publico de Ternos y Medidas, Puertos Públicos, Debidos espirituales, caque moras y alcoholos, Carnes frescas y saladas y Sacrificio de reses en el Matadero. La primera tuvo lugar de nueve a once y media del día 21 del proximo pasado mes, presentándose una sola proposición por don Rafael Buedes Giver que ofreció por el remate la cantidad de dos mil seis cientos pesetas con noventa y cinco céntimos, adjudicándose provisionalmente a dicho postor. La segunda se celebró de nueve y media a diez del espresado día, concurriendo dos postores; el primero don Fri. M<sup>o</sup> Jordá, que ofreció por el remate doscientos cincuenta pesetas veinte céntimos y la segunda por don Rafael Buedes Giver, que ofreció por el mismo doscientos setenta y seis pesetas con veinte céntimos, adjudicándose provisorialemente a este último. = La tercera tuvo lugar el mismo día desde las diez a las diez y media, presentándose dos proposiciones. La primera suscrita por don Rafael Buedes Giver, que ofreció cuatro mil cuatrocientas pesetas, con cuarenta céntimos; y la segunda por don Fri. M<sup>o</sup> Jordá Alemany, que ofreció tres mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, adjudicándose provisionalmente al remate al primer postor. = La cuarta tuvo lugar el mismo día desde las diez y media a once, presentándose una sola proposición suscrita por don Fri. M<sup>o</sup> Jordá Alemany, que ofreció por el remate la suma de dos mil doscientas pesetas veinte céntimos, adjudicándosele provisionalmente, y la quinta y última tuvo lugar sin efecto el mismo día desde las once a las once y media. Celebrándose una segunda subasta con la rebaja del 15% el día 30 del mismo mes, a la misma hora, presentándose una sola proposición por don Fri. M<sup>o</sup> Jordá Alemany que ofreció ochocientos sesenta pesetas, adjudicándosele provisoriamente. Todas dichas subastas son para el corriente año 1936, prorrogable por otros y los licitadores naturales y residentes en ésta. = Los señores del Ayuntamiento, se dieron por enterados del resultado de dichas subastas y acordaron

ran por unanimidad, declarando la validez de los mismos, adjudicando  
 solos definitivamente en esta forma: — A don Rafael Buades  
 Giner, ta de Pesos y Medidas, Puertos Públicos y Bebidas, por las can-  
 tidades respectivas de 2,600'95 pesetas, 276'20 pesetas y 400'40  
 pesetas, y a don José María Jordá Alemany, ta de Carnes y Matadero  
 por las cantidades, también respectivas, de 2,200'20 pesetas y 860'00  
 pesetas; acordándose igualmente que don Rafael Buades Giner  
 sea requerido a la mayor brevedad posible para que dentro del  
 plazo prevenido en el artº 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924,  
 acredite haber constituido las correspondientes fianzas definitivas; por  
 lo tanto le corresponden 260'10 pesetas por Pesos, 27'65 pesetas por Pue-  
 rtos y 400'45 pesetas por Bebidas; en total 688'20 pesetas, y disponer  
 a don José María Jordá Alemany, de constituir dichas fianzas, por lo bien  
 que ha realizado los negocios, desde que es arrendatario de arbitrios  
 de este Municipio.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que en cumplimiento de  
 la R. D. del Ministerio del Ejército de 15 de Diciembre de 1925, el jornal de un tra-  
 cero en este término municipal a los efectos de quintas, es el de cuatro pen-  
 tas diarios, y que se remita este acuerdo a la Junta de Clasificación y  
 Revisión de este provincia antes de finalizar este mes.

Igualmente se nombra al Secretario de la Corporación para efectuar la  
 concentración de Mozos del segundo llamamiento de la Península que  
 ha de verificarse dentro del actual mes en la Caja de Reclutas n.º 22 Alicante.  
 Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión a los cuarenta y  
 cuatro de emperear, de que certifico.

José J. Agulló      *[Firma]*      Antonio Serra  
 Antonio R. Ferrer      *[Firma]*  
 Antonio Agulló      *[Firma]*

Diligencia. En el día de hoy no se celebró sesión ordinaria, por no haberse reu-  
 nido suficiente número de señores para tomar acuerdo y por no haber asun-  
 tos urgentes que encontrarse en persona algunos señores concejales, el Sr. Al-  
 calde no convocó a supletoria. Hacia a veintiocho de Mayo de mil  
 novecientos veintiseis. *[Firma]*

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en su Sala Capitular los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José T. Agullo Cerdá.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior, siendo aprobada y entrando en el despacho ordinario, se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento. Ato seguido se nombra al Sr. Jefe Titular de esta Villa para reconocer a los mozos del actual Reemplazo y autorizar el domingo día 23 del actual, según se dispone por decreto de 11 del pasado mes (Gaceta del 23) debido a coincidir el domingo 16 con las elecciones convocadas para Diputados a Cortes. A Vicente Buades Chiment, como ex-labo del Ejército, Tallador en dichas operaciones y gradificándole con siete pesetas y a los mozos del actual Reemplazo Juan Ferrer Sebastián y Angel Sebastián Lloset, para que como testigos de la Corporación de payau en todos los expedientes que lo requieran; actuando como Jefe de los que lo es del Ayuntamiento D. Antonio R. Ferrer García, y que se comuniquen estos nombramientos.

Por el infrascripto Secretario fueron presentados de manifiesto a la Corporación los documentos siguientes: A) Lista de contribuyentes por Rústica domiciliados en el término. B) Lista de contribuyentes por idem domiciliados fuera. C) Lista de contribuyentes por Urbana domiciliados en el término. D) Lista de contribuyentes por industrial y de comercio. E) Lista del Padrón municipal de habitantes, con referencia a la ciudad Parroquia.

Examinados y cotejados dichos documentos con los originales de donde proceden que son: Repartos de la Contribución Rústica y Urbana, Padrón y Matricula industrial y el supadrón unificado general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real.

D. José Ferrer Catalá, Mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término  
 D. Emilio Lodi Lathur, id id id id id fuera  
 D. Alvaro Gamá García, id id id por Urbana domiciliado dentro  
 de los términos, id id id por industrial y de comercio.

hay contribuyentes de los mencionados en los apartados e) y g) del artº 483 del Estatuto Municipal.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación Parte Personal.

D. Antonio R. Ferrer García, segundo contribuyente por Rústica residente y domiciliado, D. Salvador Alvarado y Soler, id por Urbana, D. José Z. Lantó Lino, id por Industrial y de Comercio.

Hecha la anterior designación a cordone que se haya pública la misma conforme preceptúa el último párrafo del artº 489 del Estatuto. A requerimiento de don Pedro Sebastián Mayor, vecino de ésta, dueño de la casa número nueve de la Calle de D. Catalina, en cuyo primer principio o sea encima de la planta baja se halla instalada la Geneta Nacional unitaria de vital desde hace algunos años en virtud de acuerdo de la Junta local de primera enseñanza y resultando que no sabe positivamente si en su día se hizo contrato de dicho arriendo con la Corporación municipal o se ha extrañado dicho contrato en el transcurso del tiempo, se acuerda por unanimidad consolidar dicho contrato con el Sr. Sebastián Mayor, por las trescientas pesetas anuales, hasta que se acuerde lo contrario o la cesación de dicho arrendamiento en cuyo caso el Municipio vendrá obligado a dejar el local-Geneta, en su estado primitivo, construyéndole los cinco tabiques en que se dividían otros tantas habitaciones en el término de quince días y cuya demolición la hizo el Albañil de esta D. Esteban Mañá Pérez, previniéndose que en caso de aparecer el primitivo contrato (si es que lo hay) se estará a lo consignado en el mismo.

Igualmente se acuerda por unanimidad que en vista del requerimiento que el Sr. Gobernador civil hace al Sr. Alcalde D. José J. Agulló con fecha 4 del actual para que se entreviste con dicha Superior Autoridad en su despacho del Gobierno el día 11 del actual, se abone en viaje del capº correspondiente. Sin más asuntos se levanta la sesión que ha durado veinte minutos, de que certifico.

José J. Agulló      Antonio Linares      Antonio Agulló  
Antonio R. Ferrer      Pedro Ferrer      Jesús Cruz



Señores Concejales  
 Alcalde-Presidente  
 D. José S. Agulló Berdà  
 Concejales  
 D. Pedro Ferrer Catalá  
 " Antonio Agulló Berdà  
 " Ant. R. Ferrer García  
 " Antonio Sosa Ferrer

En la villa de Jijona provincia de Alicante siendo las diecinueve ho-  
 ras del día veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis; se  
 reunieron en su Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nom-  
 bres al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde don José Juan Agulló Berdà.

Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la anterior  
 siendo aprobada y entrando en el despacho ordinario se leyó la corres-  
 pondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda abonar al vecino  
 de esta Autolubio Orquín Pérez, la cantidad de treinta pesetas (30)  
 del Capitulo, art. correspondiente, por cuenta suministrada a  
 los individuos de las dos mesas electorales en las ultimas eleccio-  
 nes de Diputados a Cortes; así como una relación de cuarenta  
 y nueve pesetas ochenta céntimos (49.80) por jornales y materiales  
 invertidos los días 17, 19 del actual por arreglo rotura de tube-  
 ria de aguas potables en la carretera cerca del Lavadero público  
 y del Capitulo de Impresores un recibo de veintidos pesetas (22)  
 al blazer de Villapozna Pedro Lloret por un viaje efectuado por  
 la fuerza pública; otro al mismo blazer de doce pesetas (12) por  
 idéntico servicio.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar las cuentas que  
 presenta Salvador Ruades, Alguacil Suargado del Telégrafo, co-  
 rrespondientes al pasado ejercicio de 1935 importantes ciento treinta  
 y una pesetas con sesenta céntimos. Dichas cuentas llevar fecha  
 de 10 del actual.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión despues de  
 veinte minutos de empesada. de que certifico. = El encendedor boni-  
 vale =

Antonio Agulló  
 José J. Agulló  
 Antonio Sosa  
 Antonio R. Ferrer

En la villa de Jijona provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día veintiocho

ve (9) de Marzo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en su Sala Capitular debidamente convocados por el Secretario del Ayuntamiento y bajo su Presidencia, los señores D. José Orquín Soler, D. José Guier Mourey, Salvador Catalá Alemany, D. José E. Lantó Guier, D. Vicente Catalá Alemany, D. José L. Lagrañá Miralles, D. José García Alemany, D. José Baldo Alemany y D. Vicente Lantó Guier.

Acto seguido (leído) se dió lectura al oficio siguiente, n.º 349, del negociado 1.º del Gobierno civil de la provincia, que dice así: "En atención a que la actuación del Ayuntamiento de Sella, ha creado en la localidad un estado de intranquilidad que pudiera traducirse en alteraciones del orden público, he tenido a bien decretar la suspensión de todos los Concejales que lo componen y nombrar una Comisión Gestora que se encargue interinamente de la Administración Municipal. - Dicha Comisión estará integrada por los Vocales D. José Orquín Soler, José Guier Mourey, Salvador Catalá Alemany, José E. Lantó Guier, Vicente Catalá Alemany, José L. Lagrañá Miralles, José García Alemany, José Baldo Alemany y Vicente Lantó Guier. Lo participo a V. para su conocimiento y el de los Concejales que cesan por suspensión a los que comunicarán con urgencia esta resolución citando a sesión a los Gestores nombrados los que deberán proceder en ella a la elección de Cargos. - Alicante 4 de Marzo de 1936. - Francisco Ten. - El Gobernador civil, Legible. - Hay un sello en tinta que dice Gobierno civil - Secretaría - Alicante. - Sr. Secretario del Ayuntamiento de Sella. = 77

Seguidamente pregunta el Presidente a tenor del art.º 51 de la Ley Municipal vigente, cual es el Gestor de más edad entre los nombrados, y resultando que lo fue D. Salvador Catalá Alemany, pasó a ocupar la Presidencia interina.

Acto seguido se procedió a la votación de Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora, en la forma ordenada por la ley, quedando nombrado por unanimidad de votos D. José Orquín Soler, el cual fue posesionado seguidamente de dicha Presidencia efectiva por el Sr. Presidente interino, recibiendo el bastón y demás insignias de su cargo. Sin interrupción el nombrado dirigió la palabra a sus compañeros y pro-



blico expresándole su agradecimiento y manifestando que dentro del Régimen Democrático que en su día se implantó en España en el ejercicio de su ciudadanía, no han de verse defraudados los derechos de justicia, igualdad y fraternidad de todos los ciudadanos, sin distinción de clases; y ratificando nuevamente las gracias a sus compañeros de Consejo por la confianza que en él han depositado, se pasó a la elección de Primer Teniente de Alcalde de dicha Comisión por el mismo procedimiento y en idéntica forma, resultando elegido por unanimidad de votos D. José Guier Monerri, que recibió de manos del Sr. Presidente efectivo el bastón correspondiente.

Acto seguido se procedió en la misma forma a elegir el segundo Teniente de Alcalde, que lo fue también por la totalidad D. Salvador Catalá Alemany, recibiendo igualmente las insignias que se acreditan en tal cargo.

A continuación y en la misma forma se procedió a elegir al Sr. Síndico que resultó ser D. José Tomás Cantó Guier.

Acto seguido y antes de proceder a elección de Comisionados, se acordó ampliar estos en una más, de nueva creación que se denominará de trabajo, y verificado acto seguido el sorteo prevenido, se constituyeron dichas Comisiones, en esta forma:

#### De Información:

Presidente, el Sr. Alcalde D. José Orquín Soler, Vocales, los Gestores Don José L. Lapran Miralles y D. José Baldo Alemany, que ha de entender en el orden público, tranquilidad y seguridad de sus administrados y demás inherentes al cargo.

#### De Fomento:

Presidente, el Primer Teniente de Alcalde D. José Guier Monerri, y los Gestores D. Vicente Catalá Alemany y D. Vicente Cantó Guier, los cuales han de tener a su cargo el ornato y embellecimiento de la villa, limpieza de calles y plazas, edificios nuevos y ruinosos, visitas e inspección de Centros docentes, Pasaes y medidas, artículos de comer, beber etc. higiene en general y demás que tengan concordancia con su cometido.

#### De Hacienda:

Presidente, el segundo Teniente de Alcalde D. Salvador Catalá Alemany, y los Gestores D. José García Alemany y D. José Baldo Alemany, que ten

drán por su cuenta todo lo concerniente a Presupuestos, Cuentas, liquidaciones etc. etc.

De Trabajo

Presidente el Ciudadano D. José Tomás Canto Guier y los Gestores D. José Luis Lagrán Miralles y D. Vicente Canto Guier, los cuales tendrán por su cuenta todo lo concerniente a la cuestión social para el obrero y todo lo relacionado con la actividad humana.

En su interrupción, fue nombrado por unanimidad depositario de fondos municipales, el Gestor D. José García Alemany.

Por último y también por unanimidad se acordó conforme con los artículos 52 y 57 de la Ley, celebrar sesión ordinaria el primer y último sábado de cada mes a las diecinueve horas o al siguiente día hábil en caso de ser aquellos inhábiles a la misma hora, y que se haga público este acuerdo en la forma reglamentaria.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión a la hora de empezada, de que certifico. Salvo don Catalá

José Orguín

José Luis Lagrán

José García

José Guier

José García

Vicente Canto

José Baldo

Vicente Catalá

José Orguín

- Señores concurrentes:
- Alcalde - Presidente
- D. José Orguín
- Gestores
- D. José Guier Monerri
- " Vicente Catalá Alemany
- " José Luis Lagrán Miralles

En la villa de Jella, provincia de Alicante siendo las diecinueve horas de día catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en su Sala Capitular en sesión pública extraordinaria, debidamente convocada, los señores Gestores del Municipio cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Orguín Ples.

Abierta el acto se dió lectura a la anterior, siendo aprobada y que

D. José G. Alvarado dando transito en el libro correspondiente.  
 "Vicente Cantó Sureda" seguidamente y pasando al objeto de la convocatoria, se acuerda por  
 "José Baldo Alvarado" unanimidad autorizar a la Presidencia para que a la mayor be-  
 "José E. Cantó Sureda" nedad posible gestione el nombramiento de un Comisionado para  
 revisión de contabilidades municipales.

Igualmente se acuerda por unanimidad requerir al actual Re-  
 caudador del Municipio D. Faustino de la Cruz, vecino de Belles, para  
 que dentro del plazo de ocho días, después de notificado, presente  
 cuenta y liquidación detallada de su gestión recaudatoria con  
 cargo y data.

También se acordó instalar una luz eléctrica en la Calle de la  
 Braicim en el punto en que designe la Comisión de Fomento, y que  
 el Sr. Alcalde abone su instalación de los metros del esp. 4 1/2

Por unanimidad se acordó igualmente que el Arrendatario de su-  
 bastas de Carnes y Matadero, constituya las fianzas correspondien-  
 tes al igual que el otro arrendatario en el plazo de tres días; por lo tan-  
 to la Presidencia requerirá al Sr. Jorda para que dentro del auto dicho  
 plazo, constituya en caja o acredite su constitución legal de tres  
 cientos seis pesetas cinco céntimos y que asciende el diez por cien-  
 to 220'05 por carnes y 86'00 por Matadero.

Igualmente se acordó nombrar al Secretario de la Corporación, para que  
 en cumplimiento Circular de la Junta de la Clasificación y Revisión de  
 la provincia de 24 del pasado, inserta en el B.O. Oficial de 29 del mismo, he-  
 ga entrega en el Pabellón número 12 del Campamento militar de la Rebasa y  
 Misante de toda la documentación de quintas de este Recemplazo y de los  
 de 1932 y 1934, el día 23 del actual.

Y por último la Corporación municipal acuerda por unanimidad la au-  
 tiliación de la red de abastecimiento de aguas potables, encargando a D.  
 Daniel Hernández Prieto, la elaboración del proyecto conducente a tal fin.  
 Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las  
 veinte horas de que certifico.

José Arce  
 José Cantó  
 José García  
 José Luis Lagrán  
 José Baldo

Señores Concurrentes en la Villa de Jella, provincia de Alicante, siendo las diez y nueve ho-  
 Mealde - Presidente ras y veinticinco minutos del día veinticinco de Mayo de mil no-  
 D. José Orquín Soler veintiocho treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular los señores de  
 Señores Jectores la Comisión Jectora del Ayuntamiento cuyo nombre, al margen se expone  
 D. Vicente Lantó Güir sau, en sesión pública extraordinaria debidamente convocada  
 " José María Alemany bajo la Presidencia del Sr Mealde D. José Orquín Soler.  
 " José Baldo Alemany Abierto el acto, se dió principio por la lectura de la Extraordinaria  
 " José Lantó Güir anterior, siendo ratificados sus acuerdos y quedando transcrita  
 " José Luis Moner en el libro correspondiente.

Acto seguido se pasó al primer asunto de la convocatoria y el Sr Mealde manifestó que aún no ha podido realizar todas las gestiones sobre el Cominimado que ha de revisar las Cuentas municipales acordándose que dichas gestiones se realicen con mayor rapidez.

En el segundo asunto se acordó aceptar la instancia que presenta a la Comisión Jectora, el Oficial de Secretaría Antonio Javier Berro, con fecha diez y siete del actual, solicitando se le conceda la excedencia por un año en dicho cargo, para restablecerse de su quebrantado estado de salud y por unanimidad se acuerda concedérsela con la presencia de que desde el día catorce del actual hasta la fecha no concurrió a Oficinas municipales, nombrando al vecino de esta José V<sup>to</sup> Baldo Güir, para desempeñarla con carácter interino y con los haberes de presupuestos. - Nombrar igualmente con el mismo carácter interino haberes etc. Guardia municipal diurna, al vecino Ramón Orquín Soler en sustitución del que venía desempeñándolo Francisco M<sup>o</sup> Gabán, destituido el veintinueve del actual y Vigilante nocturno con idénticas condiciones, al vecino José V<sup>to</sup> Güir Bon en sustitución del también destituido en igual fecha José Alema.

En el cuarto asunto se acuerda autorizar a la Alcaldía para que nombre doce Ciudadanos de la República, como Jentes, de la Autoridad.

En el quinto asunto se dió cuenta por la Presidencia de que se está tramitando las cuentas del Recaudador y en lo referente al Sr Jordá, se le hará un último requerimiento para que constituya la fianza o se tramite el expediente oportuno con arreglo al



pliego de condiciones y el Reglamento, dándose cuenta en la próxima sesión.

En el sexto asunto se está tramitando todo lo referente a la nueva instalación de fuente potable en el resto del pueblo.

En el séptimo asunto "Paseo obrero", se acordó revisar la lista de parados y remitir a la brevedad posible a los Patronos, con el fin de resolverlo, autorizando a la Alcaldía para que emplee, dentro de la medida que pueda, en presupuesto a los más necesitados en trabajos del Municipio, mientras tanto.

En el octavo asunto, se acordó por unanimidad que se instruya el oportuno expediente, para construcción de un Grupo Escolar con dos escuelas, Unitarias por cada sexo y una de primarios (cinco secciones), y otro expediente para construcción de largos viviendas a los cinco señores Maestros. Dichos expedientes se tramitarán en la forma dispuesta por los Decretos, hoy vigentes de 15 de Junio de 1934 (Gaceta del 17) y 7 de Febrero próximo pasado (Gaceta del 9), facilitando el Ayuntamiento el solar que elija el Arquitecto Escolar de la provincia y aportando a la vez, en metálico, el 15% del importe de las obras.

En el asunto noveno se acuerda cambiar los nombres de las siguientes calles. La Calle de la Traición que se denominará de la Libertad; la de San Agustín que se llamará Galán y García; la de la Botaja que se denominará Largo Caballero y la del Ángel que se denominará de Pablo Iglesias, autorizando a la Presidencia para que adquiere las placas correspondientes, comunicando dicho acuerdo al Sr. Jefe provincial de Estadística.

En el décimo asunto, se acordó nombrar al Albañil Javier Majalbe, para que inspeccione, la forma en que ejecutan los trabajos y vertederos de la Plaza Mayor y Calle de S. Catalina.

Resumido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintinueve horas, desgracias de leida por mi q.

Secretaris, de que Certifico.

José Orquín

José Baldo

José Juan

José García

Dosé Baldo

Vicente Cauté

José Luis Lagrán

José Argués

Senyors concurrents = En la villa de Lella provincia de Alicante, siendo Alcalde-Presidente las diez y nueve horas veintinueve minutos del día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en su sala capitular los señores gestores del Ayuntamiento en los nombres al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Orquín Soler. Abierto el acto se dió principio por la lectura de la extraordinaria anterior siendo aprobada y transcrita en el libro correspondiente.

Acto seguido se acordó por unanimidad que en vista de los innumerables quejas que se producen constantemente en contra del Catastro de Rústica de este término, por adolecer de defecto de origen, se solicita de la superioridad proceda a una revisión completa de dicho Catastro, haciéndose las gestiones oportunas para que este acuerdo tenga un éxito feliz dentro de la mayor brevedad posible, por ser aplicación de todo el vecindario.

También se acordó comisionar al secretario de la Corporación para el acto del juicio de clasificación ante la junta de la provincia, que ha de tener lugar el día ocho de abril próximo.

Iguualmente se acordó gestionar de la jefatura



Agradecemos de la provincia el nombramiento de ex-  
patar encargado del servicio contra plagas del cam-  
po a favor de Rafael Guier etá persona más nece-  
sitada económicamente, que la que actualmente ejer-  
ce dicho cargo en este término, y que el Sr. Alcalde  
publique un bando, haciendo presente que durante  
toda la semana entrante podrán inscribirse todos  
los labradores que denuncien plagas y clase de las  
mismas, para su extermínio por dicho servicio.

También se acordó exponer al público por pla-  
zo de quince días el Padrón municipal de habitan-  
tes, formado con referencia al 31 de diciembre último.

Terminado el orden del día y hechas algunas pre-  
guntas por los Srs. gestores, contestándolas debidamente  
la presidencia, ésta levantó la sesión a las treinta mi-  
nutos de empezarse, de que certifico.

José Orquín

José Guier

José Luis Lagrán

José García

Vicente Catalá

José S. Bando

Doni Baldo

Vicente Catalá

José Guier

Srs. Concejales, Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario  
Sr. Alcalde - Presidente D. para 1936.

José Orquín Siler En la villa de Sella, provincia de Alicante a dos de Abril de mil no-  
Señores concejales, veintidos treinta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. José Orquín Siler, se constituyó el  
Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores ges-  
tores que al margen se expresan, en sesión extraordinaria al objeto

José S. Bando

D. José Baldo Alemany de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el año 1936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

No habiéndose formulado reclamación alguna de ninguna clase en contra del proyecto de modificaciones, durante el plazo de exposición al público y estimando que en los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones legales, no vein inconveniente queden fijados en esta forma que lo están, las relaciones oportunas, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

| Capítulo                          | = Conceptos =                                | = Compañías = |      |
|-----------------------------------|--|---------------|------|
|                                   |  | Ptas.         | Cts. |
| = Presupuesto de Gastos =         |  |               |      |
| 1:                                | Obligaciones generales - - - - -             | 10,088        | 82   |
| 2:                                | Representación municipal - - - - -           | 300           | 00   |
| 3:                                | Vigilancia y seguridad - - - - -             | 1,734         | 00   |
| 4:                                | Policía urbana y rural - - - - -             | 2,050         | 80   |
| 5:                                | Recaudación - - - - -                        | 100           | 00   |
| 6:                                | Personal y material de oficinas - - - - -    | 7,115         | 00   |
| 7:                                | Salubridad e higiene - - - - -               | 2,457         | 58   |
| 8:                                | Beneficencia - - - - -                       | 5,102         | 52   |
| 9:                                | Asistencia social - - - - -                  | 435           | 00   |
| 10:                               | Instrucción pública - - - - -                | 1,366         | 60   |
| 11:                               | Obras públicas - - - - -                     | 1,100         | 00   |
| 13:                               | Fomento de los intereses comunales - - - - - | 1,050         | 00   |
| 17:                               | Apropiación forzosa del Municipio - - - - -  | 615           | 73   |
| 18:                               | Imprevistos - - - - -                        | 500           | 00   |
| Total del Presupuesto de Gastos = |  | 33,966        | 05   |



Presupuesto de Gastos  
= Conceptos =

| Capítulos                               |   | Consignación |       |
|---|---|--------------|-------|
|   |   | Ptas         | Cénts |
| 1º                                      | Rentas  | 2175         |       |
| 2º                                      | Aprovechamientos de bienes comunales                      | 40000        |       |
| 5º                                      | Eventuales y extraordinarios                              | 40905        |       |
| 8º                                      | Derechos y tasas  | 3987         | 15    |
| 9º                                      | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 1346         | 55    |
| 10º                                     | Suposición municipal                                      | 27405        | 63    |
| 11º                                     | Multas  | 100          | 00    |
| Total del presupuesto de Gastos         |   | 33966        | 05    |
| = Resumen =                             |   |              |       |
| Suportan los Gastos por todos conceptos |   | 33966        | 05    |
| Idem " Gastos id id                     |   | 33966        | 05    |
|   |   | Igual        | -     |

Primitivo, quedó acordado que el presupuesto, aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levanta la sesión, que ha durado dos horas, de que certifico.

Don José Baldó

*Vicente Catalán*  
*José Oquín*  
*José Luis Lagrán*  
*José García*  
*José Lombardi*  
*Vicente Catalán*  
*José Oquín*

Srs. concurrentes. En la villa de Sella provincia de Alicante siendo las once y veintinueve horas del día seis de abril de mil novecientos veintiseis y seis; se reunieron en su sala capitular los srs. gestos

e  
 e  
 foy  
 T  
 as  
 dy  
 en  
 ex  
 of  
 te  
 que  
 tiva  
 ra  
 tu  
 in  
 mid  
 2  
 0  
 0  
 0  
 0  
 58  
 52  
 00  
 60  
 00  
 00  
 73  
 00  
 05

Fr gestores.

a José Galois Allemang  
a José Baldo Allemang  
a Vicente Bauto Giner  
a Vicente Bauto Allemang  
a José Giner Moneris  
a José La Laguna Miralles.

res del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública supletoria de la ordinaria del día cuatro del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arguís Soler.

Abierto el acto se dió principio con la lectura de la extraordinaria anterior, siendo ratificados sus acuerdos y transcrita en el libro correspondiente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder un plazo de ocho días después de notificado, al vecino José Soler para que proceda a la desaparición en debida forma del desague de su casa, en la calle del Fincante n.º 6, del sitio en que hoy desemboca constituyendo una zanja que termine en la acera del Bolillo.

Igualmente se acuerda hacer público por pregon, que el horario máximo en los trabajos agrícolas es de ocho diarias.

También se acordó que el recaudador facture inmediatamente todo el papel y su presentación para poder justificar la cuenta que con cargo y Data presentaba <sup>ante</sup> esta del día.

Igualmente se acordó que el Sr. Alcalde proceda a verificar con la Comisión de Fomento el contrato de la banda musical con el Municipio a base de cinco días que se determinarán que por serpeiores las festividades de la implantación de la República en este año se verifiquen los días doce y catorce con la mayor solemnidad posible, aumentando todos los actos correspondientes y de costumbre las referidas bandas.

Y por último se acuerda incluir a José L. Rey Bauto y esposa, domiciliado en la calle del Aliso n.º 20 en la lista de familias pobres de la Beneficencia municipal, dando conocimiento de ello a los facultativos del municipio.

El Sr. Giner meza se suministra limosna del municipio a los pobres de solemnidad el día de la fiesta de la



República.

Al Sr. Baldó interesa se facilite entrada en el Hospital a la enferma pobre Maria Garcia.

Tambien mego el Sr. Giner se indague si los sobrantes de tuberías de aguas potables se encuentran en el Ayuntamiento o en casas particulares.

Otro mego del Sr. Lagrón es de que en todos los principios de mes se coloque en el tablero de anuncios los ingresos y gastos por conceptos recibidos en el mes anterior.

El Sr. Alcalde promete atender dichos megos.

Por mego del Sr. Baldó el Sr. Alcalde dió cuenta a los señores del que el Arquitecto enlar de la provincia habia designado el bancaal de la Acquieta de la tra. vinda de Oñaguera para la construcción del grupo escolar y casas ajenas, acordándose que la Presidencia lo ponga en conocimiento de dicha tra. para la formalización de los actos correspondientes.

Con lo cual terminado el orden del día y megos oportunos el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte y cinco, de que certifico.

José Guzmán  
José Luis Lagrón

José Giner  
Dora Baldó

José García  
Vicente Gantó

Vicente Gantó  
Fermín

Los concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

D. José Guzmán Soler

Ds. Gestores.

D. José Baldó Alvarado

D. Vicente Gantó Giner

D. José Giner Honores

En la villa de Oñaguera provincia de Alicante siendo las diecisiete y nueve horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis se reunieron en su sala capitular los señores gestores del Ayuntamiento en sesión pública supletoria de la ordinaria del día veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Guzmán Soler.

D. José García Alemany  
 " Florentino Botals Alemany  
 José L. Baquero Hainalles.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior siendo aprobada por unanimidad y transcrita en el libro correspondiente.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que en virtud de acuerdos anteriores se había procedido con fecha veintidos del actual a la facturación del papel que obraba en manos del recaudador dimisionario del Ayuntamiento Sr. Soler Serra, en esta forma: Papel pendiente de cobro, por Repartimiento General de Utilidades desde el ejercicio semestral de 1936 al anual 1935 inclusive.

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| Año 1935      | 11041'37 pesetas  |
| .. 1934       | 1878'15           |
| .. 1933       | 1051'14           |
| .. 1932       | 1210'20           |
| .. 1930       | 931'74            |
| .. 1929       | 1575'66           |
| .. 1928       | 755'34            |
| .. 1927       | 1103'54           |
| Semestre 1926 | 719'94            |
|               | <hr/>             |
|               | 29266'98 pesetas. |

veintemil doscientas sesenta y seis pesetas noventa y ocho céntimos.

También se formalizó la respectiva cuenta justificativa, resultando una diferencia en contra de dicho Sr. recaudador entre cargo y Data de cincuenta pesetas noventa y siete céntimos. También se hizo presente el Sr. Alcalde que dicho recaudador le había solicitado verbalmente un plazo prudencial para ingresar dicha diferencia y los Srs. gestores por unanimidad acordaron aceptar la dimisión verbal que tiene presentada como recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Faustino Soler Serra, concediéndole como único y último plazo ocho días hasta el lunes próximo para el ingreso que solicita y en caso contrario se proceda inmediatamente en la forma oportuna.



Seguidamente fueron leídas y aprobadas dos relaciones de gastos ocurridos en Obras Públicas, una de 203 pesetas por arreglo en condiciones higiénicas de la acera desahogada en la Playa Mayor y la otra de 93 pesetas por arreglo y empedrado de la antigua calle Bodega. Igualmente fue leída y aprobada una lista de pobres de solemnidad reconocidos por la Alcaldía en el quinto aniversario de la República, importante 22 pesetas; acordándose por unanimidad sean formalizados en sus capitulos y artículos correspondientes.

También se acordó aprobar una factura de 4770 pesetas por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el ejercicio pasado por el farmacéutico de Villajoyosa Don Jaime Soler y que se eleve a la superioridad para su abono. Igualmente al farmacéutico de Villajoyosa Don Andrés Tomás se le abonarán 26 pesetas por estrocinios facilitados para exterminio de animales dañinos. Abonar al celador de la línea telefónica el primer trimestre del año actual y formalizar de la partida socorros a pobres transeuntes una de cinco pesetas a Francisco Ortega Selles y otra de dos pesetas a Antonio García García.

También se acordó estudiar hasta la próxima sesión la conveniencia de que dos Srs. de la Corporación se trasladen a la capital de la República para gestionar varios asuntos de importancia vital para la villa.

Igualmente se acordó autorizar a la Presidencia para que gestione o en caso formalizar en legal forma el que se ponga en regla en obediencia todos los Industriales de este término.

También se acordó aceptar los gestiones que tiene hechas la Alcaldía para que Don Gabriel Peña elba domiciliado en San Vicente del Raspeig se encargue de la revisión de esta administración municipal con las condiciones que exige en su carta veintuno de los veintuno.

También se acordó autorizar a la Alcaldía para que hi

quien el solar del antiguo Hospital en la calle de San  
te.

Los más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la se-  
sion a las veintinueve <sup>de las</sup> de que certifico. Intimando como vale

José Quiñes  
José Luis Laguna

José García

Vicente Catalá

José Quiñes

José Antonio

José Baldo

José Quiñes

Señores concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

Sr. José Quiñes Soler

Sr. Gestor.

Sr. José Baldo Alemany

Sr. José de Laguna Minallón

Sr. José Antonio Bando Quiñes

Sr. José García Alemany

Sr. Vicente Catalá Alemany

En la Villa de Lella provincia de Alicante, siendo las diecinueve  
horas y media del día cuatro de Mayo de mil novecien-  
tos treinta y seis se reunieron en su Sala Capitular los Sr. ges-  
tores que al margen se expresan, en sesión pública supletoria  
de la ordinaria del día dos del actual bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don José Quiñes Soler.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior  
siendo aprobada por unanimidad y transcrita en el libro  
correspondiente.

Por mayoría se acuerda suspender el primer asunto de la  
orden sobre nombramiento de recaudador y que el Sr. Alcalde  
dentro de esta semana convoque sesión extraordinaria  
para resolver dicho asunto.

Acto seguido por mayoría de votos en contra de los Sr.  
Catalá Alemany y García Alemany verifican un viaje a  
la capital de la República para gestionar y resolver asuntos  
de vital importancia para la Villa, nombrándose para  
dicho caso a los Sr. Quiñes Soler y Quiñes Moneris.

Nombrar acto seguido Comisionado para el fin de



Revisiones el día once del actual al Secretario de la Corporación.  
 El Sr. Bauto meza que la Junta General del Repartimiento para este ejercicio después de constituida revise el Repartimiento General de Utilidades del pasado ejercicio en sus dos partes Personal y Real para que las utilidades en las mismas consignadas y que no han tributado se acumulen de más a este Repartimiento por haber advertido en la cuota número ciento treinta y seis de la parte Personal y ciento treinta y cinco de la parte Real al Secretario accidental Antonio Garcia fuer de su rante su permanencia al público.

El mismo Sr. meza a la Presidencia de la interpretación que corresponda a la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial en su reclamación contra la cuota del Repartimiento General de Utilidades de 1934, rectificándose se la misma en los recibos correspondientes después de la resolución que adopte.

Los mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintuno, diez horas de que certifico.

Jose Diquin

Salvador Botallá

Viente Botallá

Jose Garcia

Jose Bauto

Fernández

Ls. Concejales

Alcalde Presidente

D. Jose Diquin Vicer

Ls. Gestores

D. Vicente Botallá Alemany

Salvador Botallá

Jose Garcia Alemany

Jose Bauto Jines

En la Villa de Lilla, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas y media del día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en su Sala Capitular en sesión pública extraordinaria debidamente convocada, los señores gestores que al unísono se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Diquin Abierta el acto se dió principio por la lectura de la anterior siendo aprobada y transcrita en el libro correspondiente.

Acto seguido debidamente discutido el asunto primero de esta convocatoria se acordó por unanimidad, nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Municipio en sustitución del Sr. Sobrera que lo venia desempeñando, al vecino Juan Vicente Sebastián Blouet ordenando a la Presidencia encargue al mismo del papel relacionado en sesión de veintisiete del pasado Abril y del venidero a medida que se presente al cobro, así como también bien atrasos, descubiertos, multas y toda clase de créditos a favor del Municipio, así como también de un expediente de acumulación por Repartimiento General de Utilidades desde el ejercicio de muestra de 1926, al anual 1930 inclusive, el cual fue iniciado por el ex-recaudador Don Faustino Bore; pidiendo al recaudador nombrado como premio voluntario de cobranza el tres por ciento y en el extraordinario o de premio el que autoriza el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones que afectan o puedan afectar a esta clase de cobranza.

Dicho Sr. presenta al acto acepta el cargo que se le confiere, proponiendo como fianza personal del ilustre a la vecina María Carmen Blouet y a su madre la cual responde solidaria y financieramente con sus bienes habidos y por haber a los cargos que en su día pudieran resultar en contra del recaudador nombrado cuya fianza acepta, también el Ayuntamiento por unanimidad.

Seguidamente por unanimidad y sin discusión se aprueba una relación de gastos por Obras Públicas ocurridas en la continuación del trabajo sostenido de la calle del Quinto importante en total ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos y una factura importante en ochenta y ocho pesetas por enlatado de casenaltadas para rotulación de balles, adquiridas de la casa Antonio Pallo's Calle Arriaga Soler no 30 Alicante, formalizándose la primera de la partida que ya queda consignada y la segunda del Capítulo de Inspección.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas diez minutos de que certifico.

José Arvizu Juan Guzmán

Fosí Garcia



*Juan de Sebastián*  
*Vicente Batolá*

*José Baldó*

*José Gilaberto*

*José Luis Lagrón*

*María Carmen Llovet*

*Salva de Batolá*

*Jesús Lagrón*

W. Concurrentes.

El Alcalde Presidente

Don José Aquino Soler

Dr. Gestores.

D. José Guier Moneu

José Baldó Alemany

José García Alemany

Vicente Batolá Alemany

José de Lagrón Miralles

En la Villa de Sella provincia de Alicante, siendo los diecinueve <sup>hoy</sup> cuarenta minutos del día treinta de Mayo de mil novecientos veinte y seis, se reunieron en su sala capitular los señores gestores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Aquino Soler.

Abierta la sesión se dió principio por la lectura de la extraordinaria anterior siendo aprobada en contra de tres votos de los señores Guier, Baldó y Lagrón siendo transunto en el libro correspondiente.

Entrando en el despacho ordinario se leyó la correspondencia oficial recibida acordandose en cumplimiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad acudir a la publicación pública abierta por la Dirección general de Administración de fecha 20 de este mes inserta en la Gaceta de Madrid n.º 143 sobre los artículos 226 apartado C) y 232 apartado A) del Estatuto provincial y 53 de la Instrucción de cédulas personales en el sentido de que los ayuntamientos deben encargarse de la confección de los padrones a base de censales por cédulas reguladas, según la importancia de la cédula y bajo la aprobación, inspección y recaudación por la Delegación de Hacienda de la provincia, con la obligación de que los cédulas expedidas para ser válidas deberán llevar un cajetín en el que se certifique por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno de la Alcaldía, la autenticidad y veracidad de los datos en la misma consignados; remitiéndose este particular dentro del plazo de un mes a la expresada

superioridad.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de mejora de abastecimiento de aguas potables a la Villa, redactado por el Ingeniero de caminos Don Daniel Hernandez Piets, encargado a tal fin por esta Comisión en acuerdo del 14 de Mayo pasado y elevado a la Superioridad, juntamente con los planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto; quedando una copia del mismo archivada en esta Secretaría y otra igual en la de la Diputación.

Se aprueba por unanimidad una relación de jornales invertidos desde el día 11 de Mayo al 16 del mismo en la reparación y arreglo de la escalinata travesía de la Calle Benemerita a la Puigada, importante doscientos ochopetecientos cincuenta centimos.

Igualmente se acordó que el Secretario de la Corporación concurre a solventar los reparos puestos al Páshon de Habitanes y lo retire de la Jefatura de Estadística de esta provincia, según se ordena por la misma en oficio de 26 del actual.

Tambien se acordó por unanimidad autorizar al trabalador para que abone a Don Gabriel Abela Alba un veibo de cuatrocientos pesetas por dietas del mismo y que como dicha cantidad no se puede formalizar de Presupuesto se reserve juntamente con los gastos totales de la revisión para acordar en definitiva y en su día el reconocimiento de un crédito en el Presupuesto ordinario de 1937.

Tambien se acordó abrir concurso por plazo de treinta días para proveer en propiedad la plaza de Cronista Titular de este Municipio, en la forma y con las condiciones prevenidas en la vigente legislación sanitaria la cual se halla dotada con un haber anual de setecientos cincuenta pesetas.

Terminada la orden del día los señores Linares, Laguna y Balbó, uegan de conseguir en acta lo siguiente: Se exige que el Redactor cumpla las condiciones y requisitos que determina el Estatuto municipal en sus artículos 553



al 55? inclusive, y lo que determine el Capitulo 4.º articulo 34 al 37 inclusive del Estatuto de Recaudación.

El Sr Garcia ruega que el Sr Alcalde averigüe en carta lo que el Sr Abela ha de percibir en definitiva definitivamente.

El Sr Baldo ruega que se tomen medidas sin demora para la incautación de la Casa Badia por este Ayuntamiento si en verdad le corresponde.

El Sr. Alcalde manifiesta que procurará atender dichos ruegos, y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas menos diez minutos de que certifico.

*José Orquín*  
*José Luis Lagrán*

*José Guines*

*José Baldo*

*José Garcia*

*José B. Banto*

*Legido*

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. José Orquín Soler
- Señores gestores
- D. José Guines Monuís
- ... José Garcia Alemany
- ... José Baldo Alemany
- ... José L. Lagrán Miralles
- ... José B. Banto Guines

En la Villa de Sella provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en su Sala Capitular los señores gestores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don José Orquín Soler.

Abierto el acto se dio principio por la lectura de la ordinaria anterior siendo aprobada y transcrita en el libro correspondiente.

Seguidamente se acordó por unanimidad recordar los viajes hechos por el Presidente Sr Orquín a la Capital de provincia en esta forma: Día 13 de Mayo para ingresar el resto haberes del personal Municipal del Municipio en 1935, y satisfacer los honorarios al Sr Fito, oficial del Catastro por confeccionar Padron, copia, lista cobradora etc etc, de Puertos para regir en 1936. - Día 18 del mismo para gestionar la venida del Ingeniero Sr Pueto, encargado de la ampliación de la red

de aguas potables para tomar medidas y levantar los planos. - Dia 27 de Mayo para traer dichos planos.

Iguualmente se aprueban los relaciones de Obras Pùblicas; una de 2125 pesetas por arcos márgen de la Calle San Joaquin en debidas condiciones, y otra de 94.50 pesetas por el empedrado de la Calle Finguete a la Playa Seca. - Semana 17 de Mayo al 23 del mismo; y una fotocopia de fecha 1 de este mes importante 58.40 pesetas de la Casa la Regeneración de Jaen, por un lote completo de impresos para el servicio de quintas, reunido en su dia.

Iguualmente se acuerda por unanimidad el ingreso de Antonio Doubernek Alemany y su familia, en la lista de Pobres de la Beneficencia municipal.

Terminada la orden del dia los señores, Giner, Lagrán y Baldo megen se consigne en acta lo siguiente: se exija que el recaudador cumpla las condiciones y requisitos que determina el Estatuto municipal en sus artículos 553 al 557 inclusivos; y lo que determina el Capitulo nº artículos 34 al 37 inclusivos del Estatuto de Recaudación.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte y media horas de que certifico.

*José Oriol*      *José Giner*      *José Luis Lagrán*  
*José Baldo*      *José Garcia*

*José Oriol*

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. José Oriol Soler Gestor
- D. José Giner Moneris
- D. José Baldo Alemany
- D. José Lagrán Miralles
- D. José Garcia Alemany
- D. José B. Caste Giner
- D. Vicente B. Caste Giner
- D. Vicente Catalá Alemany

en la Villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día once de junio de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en su Sala Capitular los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Oriol Soler.



Abierto el acto se dio principio por la lectura de la ordenanza anterior, que fue aprobada y acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como para las cuentas por las cédulas de convocatoria la presente de tales para solventar los reparos puestos por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el corriente ejercicio.

Leídas dichos reparos por el infrascripto y comparecidos los señores concejales, acordaron por unanimidad resolver en esta forma:

Primero = Que el Secretario del Ayuntamiento acompañe al Presupuesto certificación de la no existencia de transacciones a los fines especiales.

Segundo = Las cincuenta pesetas consignadas en la partida 2.ª art. 1.ª del Cap. 9.º de Gastos, se entenderán elevadas en cien pesetas por ser insuficiente la cantidad consignada para el Registro de Colocación Obrera.

Tercero = Para cumplir los Decretos de 31 de Enero de 1933 y 26 de Julio de 1934 (Gacetas 7 febrero 1933 y 31 Julio 1934) se consignarán 100 pesetas en el Cap. 9.º art. 3.º partida 11.ª, para el pago del seguro contra el riesgo de indemnización permanente o muerte de los obreros u operarios del Municipio y Agentes de la Autoridad, y de las incapacidades temporales de los mismos. En el Cap. 13, art. 1.º partida 11.ª, se consignará la septena anualidad para aumento del Pósito municipal, 353.84 pesetas, conforme al Decreto de 27 de Diciembre de 1929.

Quinto = En el Cap. 6.º art. 1.º de Gastos se aumentará una partida con el número 11, por importe de quinientas pesetas = Quinquenio al Secretario de la Corporación.

Sexto = Que el Sr. Secretario del Ayuntamiento acompañe al Presupuesto los documentos que exige el art. 169 de la vigente Ley municipal.

Y por último (que los cincuenta y tres pesetas de cuenta y cuatro centimos que ha sufrido el aumento el Presupuesto de Gastos, se entenderán consignadas en el Cap. 10.º art. 9.º partida 11.ª de Ingresos.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la noche hora de empezada, de que certifico.

Por el Ayuntamiento: Don José García  
Don Luis Laguarda

Don Baldo Foré Giménez  
Don Albano

Don Juan Pérez

Señores Concejales  
Alcalde - Presidente  
don José Orquín Soler  
Sr. Gestor  
don José Guin Monerri  
" José G.<sup>a</sup> Alemany  
" José Lapain Miralles  
" José Baldo Alemany  
" José Torrey Lantó Gib

En la Villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas y media del día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en su Sala Capitular los señores señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde don José Orquín Soler.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la estranjería anterior, siendo ratificada y traída en el libro correspondiente. Acto seguido y entrando en el orden del día, se acordó por unanimidad preparar el esbozo del Repartimiento General de Utilidades del ejercicio 1932, devuelto por el Contencioso Administrativo.

También y en la misma forma se reconoce un viaje hecho por el Sr. Alcalde a la Capital de provincia, el día 24 del pasado Mayo requerido por el Sr. Presidente de la Diputación en oficio de 21 del mismo, para la tramitación que había de seguir de los Poderes Públicos, la derogación de la ley sobre la coordinación sanitaria y al mismo tiempo presentar y discutir relación por capítulos de las obras más urgentes a realizar; y nombrar al mismo Sr. Alcalde para que ingrese a la brevedad posible los Resultados de Carcerarios del Partido y parte de la Aportación forzosa a la Diputación.

Igualmente se aprobó el Contrato con la Banda Local de Música, en la forma que en el mismo se consiguiera quedando un duplicado en el Archivo Municipal a los efectos procedentes. Aprobó una factura de doce pesetas a la Taponera de Alicante, por una gorra uniforme adquirida por y para el del que es el Salvador Guades.

Y por último y después de larga discusión se acordó en definitiva por cinco votos en pro y uno en contra del Sr. García Alemany, abonar seis pesetas diarias por comida-pupilaje completo del Sr. Abela, Revisor de cuentas municipales a la Celia Cerda, de ésta.

Terminada la orden del día los señores Guin, Lapain y Baldo meegan se consignó en acta lo siguiente: - Se ordena que el Recau



Todo cumple las condiciones y requisitos que determinan el Estatuto Municipal en sus artículos 553 al 557 inclusive, y lo que determina el cap. 4.º artículos 34 al 37 inclusive, del Estatuto de Recaudación.

El Sr. Cantó ruega que se activen las gestiones hechas por los señores Alcalde, en Madrid.

Sin más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintuna horas, de que certifica.

José Cantó  
José Luis Sagran

José Guzmán

José Baldo

José García

José Roberto

José María

Señores concurrentes En la Villa de Bella provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día seis de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en su Sala Capitular los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública supletoria de la ordinaria del día enato del actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Arguín Soler.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior siendo aprobada y transcrita en el libro correspondiente.

Los señores Alcalde y primer Teniente de Alcalde (acto seguido) explican a la Corporación las gestiones que hicieron ante los Poderes constituidos y demás centros en su reciente viaje a la Capital de la República quedando muy agradecidos y altamente satisfechos, ya que en el Ministerio de D. Públicos se les ofreció incluir en el Plan General de Carreteras de tercer orden desde ésta a Benimantell por el tránsito del Arch; en la Junta Central contra el Pano Abuso involuntario, se ofreció la remisión dentro del actual mes de unos 2,000 pesetas para acometer la construcción del Margen sosten de la Calle de Valencia. También se gestiona de Instrucción Pública la rebaja de la Aportación para ayuda de la construcción de los edificios escolares y su rápida

tramitación. Igualmente se gestionó la construcción de una carretera que partiendo desde Alta y pasando por Finestrat y Archita terminará en Aguas de Busot. El asunto referente a Revisión del Catastro de Rústica, es difícil de acometer, mientras el Ayuntamiento no consiga en Presupuesto unas 1000 pesetas por lo menos; o se cumplan los veinte años de su primitiva confección, y que la relación de gastos de viaje se presentará en la próxima sesión por no tenerla aún formalizada.

Que se abone y formalice de Impresistas un recuadro de Giro Postal fecha 10 de Mayo pasado, importante 7 pesetas por una fotografía del jefe del Estado con gastos de remisión a la Aditorial Pinar Madrid.

Todos los señores requieren de la Alcaldía que para evitar un conflicto en la localidad, se tomen las medidas pertinentes y energicas en contra de los patronos que se niegan a admitir los obreros insolventes que se envían por la Alcaldía.

El Sr. Alcalde contesta que ha tomado dichas medidas.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas menos quince minutos de que certifico.

Jose Oriol  
D. Luis Lagran José Garcia  
Jose Baldo Vicente Cantó

Jesús Izquierdo

Hiligén = Debido a las circunstancias porque atraviesa la nación, con motivo al movimiento revolucionario, por no concurrir conceptos no se ha celebrado las ordinarias correspondiente al 25 Julio, y del actual. = Sella, 5 Agosto 1936  
El Alcalde  
Jose Oriol  
El Portavoz,  
Jesús Izquierdo



Señores concurrentes  
 Alcaldes Presidentes  
 José Argües Solar  
 Señores Gestores  
 Don Baldi Alemany  
 José Lagan Miralles  
 José García Alemany  
 Vicente Cantó Gines.

En la Villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reunieron en su Sala Capitular los señores de la Junta del Municipio cuyos nombres aparecen en el encabezamiento, en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Argües Solar.

Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta anterior siendo aprobada por unanimidad y entrando en la orden del día sin discusión se aprobaron las siguientes facturas: una de 200 90 pesetas, por arreglo de desperfectos en la tubería de Aguas Potables en la calle de la fuente según se expresa en la misma; otra de 62 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de Calle hasta la fecha y otra de 80 pesetas por jornales de los dos prácticos afectos a la Comisión de Policía Rural, señores Soler y Peñar, y un recibo de 2 pesetas satisfecho por la Alcaldía a José Rubio, traves de un día como soldado que se incorpora al Regimiento de Borja n.º 11 en Tarea. Todas estas facturas se formalizarán de los artículos respectivos del Presupuesto y la última de imprevistos.

Igualmente se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias tengan lugar de hoy en adelante los sábados segundo y último de cada mes a las diecinueve horas y que se haga pública en la forma legal.

Y por último se aprobó también por unanimidad una relación importante de 527 50 pesetas, por todos los gastos ocurridos en el viaje celebrado a Madrid por los dos primeros señores Alcaldes y que dichos gastos se apliquen al Capítulo 3.º Representación Municipal, que será incrementado por suplemento de crédito de los sobrantes de presupuestos anteriores.

En unos asuntos de que tratar se levanta la sesión a la mediodía hora de empesar de que certifico

José Argües Solar  
 José Luis Lagan  
 José García Alemany  
 Vicente Cantó Gines  
 José Baldi  
 José Lagan  
 Vicente Cantó Gines  
 Soler de Cortés  
 Vicente Cantó Gines  
 Segura

Hiligencia

En el día de hoy, no se celebra sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores para tomar acuerdo, al igual que en los días doce y veintiseis del pasado y no se convoca con motivo de las circunstancias presentes. Se llama a día de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde,

José Arguín

El Secretario,

Leguía

Otra -

La hago constar por haber ordenado la Alcalde día extendiendo cédula de convocatoria en el día de hoy para celebrar sesión extraordinaria el día veintidós del actual a las dieciocho y media horas. Se llama, veinte de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Leguía

Otra =

Por no haberse podido celebrar la sesión extraordinaria el día 22 del actual, el Alcalde ordena con esta fecha se convoque nuevamente a extraordinaria para el día veintidós del mismo a las dieciocho treinta - Se llama veinticinco de Octubre mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Otra -

No se celebró la extraordinaria por falta de número ni la ordinaria del día de hoy por idéntica causa y la Presidencia ordena citar la supletoria para el lunes dos de noviembre a las diecinueve horas. Se llama, 31 de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Señores que concurren  
Alcalde-Presidente  
José Arguín Soler

En la Villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día dos de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en su Sala Capitular los señores señores del Ayuntamiento en



sesión pública supletoria de la ordinaria del día treinta y uno del pasado mes, debidamente convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Orquín Soler.

**Gestores**  
 Salvador Catalá Alemany do aprobada y transcrita en el libro correspondiente.  
 José Guiso Moneris Acto seguido y entrando en la orden del día se nombra por  
 José García Alemany unanimidad a Vicente Paulí Guiso para que forme parte del  
 José Baldo Alemany nuevo Consejo Local de Primera Enseñanza, conforme al Decreto  
 de 27 de Septiembre pasado y suplente del mismo a José Baldo  
 José L. Casan Miralles Alemany.  
 José F. Couso Guiso  
 Vicente Paulí Guiso  
 Vicente Catalá Alemany

Puesto sobre el tapete el Repartimiento General de Utilidades de 1932, después de aprobado por el Ayuntamiento Administrativo y presentados los Gestores de que persisten los unos en defectos primitivos, se acuerda por unanimidad requerir a la Corporación que interesó el nombramiento del funcionario de Hacienda que confesione, para que el jueves próximo a los diez de la mañana comparezca a esta Sala Capitular para tener una confronta con la Corporación que hoy rige los destinos del pueblo.

Igualmente se acordó abonar a Salvador Alemany Soler y Vicente Arseni, Proctores en la actualidad de la Comisión de Policía Punal 150 pesetas a cada uno, por cinco formales meses en labores forzosa de fines, según relaciones et especificales. A Naquerolez celador de la línea telefónica el tercer trimestre y 150 pesetas por dos meses que ha suministrado para el teléfono y telegráfo. A Miguel Bellés chofer de esta 150 pesetas por automóvil desde Sella a Alicante y regreso para incorporar a los soldaditos de 1932 y 1933, el día cinco del pasado mes y a la cosa "Bonico y Rosa" en Menores Niños, H. H. y H. B. de Alicante 150 pesetas el mismo día por comisión facilitada para obra de las que se incorporaron. Igualmente se abonará 4 pesetas billetes auto a José Alemany y Gregorio Agulló como soldaditos de 1934 para incorporarse a Alicante. El José M. Bonu teniente de esta 49 pesetas por varios trabajos en tuberías y grifería de los fuentes públicos. Igualmente se abonará a

Automa Orquin de esta forma comido que facilito a los Presidentes y adjuntos de los mesal el dia de la eleccion de Comfranarios 18 pesetas.

Despues habiendo unido asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve menos quince horas de que certifico.

José Orquin Vicente Catalá

José Saez José Luis Lagrán

José Guzmán

José S. Lantto

José Saez

Mitigacion = En el dia de hoy no se celebra la sesion ordinaria, por no haberse reunido suficiente numero de señores al igual que el dia catorce del mismo mes, y la Presidencia no convoca a supletoria por no haber asuntos urgentes. Sella veintiocho Noche de mil novecientos treinta y seis.

José Saez

Ex. concurrentes  
Alcalde-Presidente  
José Orquin Soler  
Sectores  
José Guzmán Morenés  
José Baldo Alemany  
José L. Lagrán Miralles  
Vicente Catalá Alemany

En la Villa de Sella, provincia de Alicante siendo las diecinueve horas del dia doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en la Sala Capitular los señores de la Comision Gestora cuyos nombres al margen se exponen, en sesion publica ordinaria, bajo la Presidencia del Alcalde José Orquin Soler.

Hecho el acto se dio principio por la lectura de la anterior siendo aprobada y transcrita en el libro correspondiente.

En el primer asunto de la orden del dia que trata de la dimision verbal que ha presentado del cargo de Guardia Municipal interino Ramon Orquin, se acuerda por unanimidad que para resolverse conoque el Alcalde a extraordinaria a la mayor brevedad posible con el fin de que exista un mayor con-



correnia.

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito para dotar el Cap. 2º. Art. 1º. Partida 11ª del presupuesto de Gastos de la consignación necesaria para atender a los originados en el viaje realizado por los dos señores Alcaldes a la Capital de la República desde el día catorce al veintinueve de Junio pasado, que formula el Secretario y que ha sido sujeta la Comisión de Hacienda en sesión de dieciséis de Noviembre último, la cual ha permanecido expuesta al público, por término de quince días, durante los cuales no se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Cap. 15º del presupuesto de Gastos, el 19º del de Gastos aparece un sobrante de dieciocho mil ciento ochenta y dos Pesos treinta y ocho céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse los quinientos veintisiete Pesos con cuarenta céntimos que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Al Ayuntamiento por unanimidad se acuerda aprobar el suplemento de Crédito de quinientos veintisiete Pesos cuarenta céntimos por contracción de la consignación del Cap. 15º del presupuesto de Gastos con destino al Cap. 2º. Art. 1º. Partida 11ª del de Gastos para los fines que se indican anteriormente.

Seguidamente y en vista de las muchas quejas que se observan en el vecindario, por los derechos que tienen que abonar constantemente a los arrendatarios de Arbitrios Municipales, por los de Pesos y Medidas, Puertos Públicos, Bebidas, Carnes y Mataderos Públicos, aparte del Repartimiento General de Utilidades; esta Corporación Municipal, atemperándose al régimen de esta Corporación que tiene aprobada por la Superioridad y queriendo hacer un ensayo de unificación de frages, se acuerda por unanimidad y en vista de que los contratos de arrenda-

minuto de la recaudación de dichos arbitrios finalizó el  
31 de este mes, suprimiendo los arbitrios en el próximo presupuesto  
de 1937, y que los ingresos que proporcionaban  
los mencionados arbitrios se incluyan en el Presupuesto  
General de Utilidades en sus dos partes Personal y Real.

Acto seguido se acordó abonar a Francisco García García  
dieciocho pesetas por conuido facilitado a una Mesa en la  
elección de Comisionarios para la elección del Presidente  
de la República; al estancadero de esta ciudad y nueve  
pesetas cincuenta céntimos por timbres para el servicio de  
quintas; un recibo de diez pesetas cincuenta céntimos por  
reintegro por el Secretario del Padrón de Habitantes; apro-  
bado por la Superioridad el día 30 de Junio último.

Igualmente se abonará al ebanista José Cañete una for-  
tura por arreglo de las puertas de los dos balcones de la Sala Ca-  
pitular, importando veintisiete pesetas ochenta y cinco céntimos  
a Vicente Mas cinco pesetas por un jornal blanqueo del  
Lavadero Público y a Francisco Albesola dieciocho pesetas  
por un cahiz de col, diez barchilles de yeso y jornal y medio  
transporte con caballería que ha suministrado para arreglo  
de cosas atinentes al Municipio.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a  
la hora y media de empobalar de que certifico.

José Oriqui  
José García

Vicente Albesola  
José Luis Laguarda  
José Baldó  
José Oriqui  
José Oriqui

En la Villa de Vella, provincia de Alicante, siendo las dieciocho  
horas quince minutos del día catorce de Diciembre de mil nove-



cientos treinta y seis; se reunieron en la Sala Capitular los señores gestores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública extraordinaria debidamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde José Orquín Soler.

Hecho el acto por la Presidencia se manifiesta que como ya les consta, la presente se celebra única y exclusivamente para tratar sobre la dimisión verbal que del cargo de Guardia Municipal interino tiene formulada Ramon Orquín.

Después de amplias discusiones se acordó por unanimidad aceptar la, y que por incumplimiento de servicio no pueda sus labores en el corriente trimestre. Seguidamente la Presidencia propone para cubrir dicho cargo a Rafael Bonafel Giner y el concejal García dice que es incompatible, proponiendo a Antonio Domenech Alemany y el Ayuntamiento por mayoría acordó no resolver dicho nombramiento hasta nueva sesión y que la Alcaldía retire la credencial, anualmente e insignias del Guardia que ha cesado.

Cumplido el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a la hora de costumbre de que certifico.

José Orquín Soler  
 Vicepresidente  
 José García  
 José Luis Laguarda  
 José Baldó  
 José Giner  
 José Giner

Concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 José Orquín Soler  
 Gestores  
 José Giner Morenés  
 José L. Baquer Minolles  
 Vicente Catalá Alemany

En la Villa de Sella, provincia de Alicante, siendo los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis se reunieron en la Sala Capitular en sesión pública supletoria de la ordinaria del día veintiseis del actual, los gestores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde José Orquín Soler. Hecho el acto se dio principio por la lectura de la ordenanza y extraordinaria anterior, siendo aprobada la primera y ra.

Salvador Batallá Alemañ  
Jose Garcia Alemañ  
Jose Baldi Alemañ  
Jose F. Banti Guen  
Vicente Banti Guen

tificados la segunda.

Entrando en la orden del día, dióse cuenta del expediente de primer grado instruido por orden de Don Francisco Guillem Martín, Jefe instructor de la 3ª División, en oficio de 7 de los convenientes al soldado n.º 3 del alistamiento de 1933, Alemañ Pérez Ángel; se acordó por unanimidad declararle con derecho a obtener primer grado de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 26º del Reglamento vigente, por haberse justificado la calidad de hijo único de padre extranjero probo e impedido para el trabajo, y que se remita dicho expediente a la felvedad posible al juzgado requerente.

Seguidamente y en cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, se acuerda que la Alcaldía-Presidencia publique el oportuno bando el día primero de mayo próximo haciendo saber que el alistamiento de mayo para el año 1937, se verificará en estas Casas Consistoriales el día 10 del mismo mes a las diez horas y que antes de ese día puedan acudir a inscribirse en los listos correspondientes los mozos que deban ser comprendidos y solicitando si no son naturales de esta localidad.

Por unanimidad se acuerda acordar la Corporación muy agradecida a los reformas que el Pte. Popular ha hecho en las cosas incautadas por la U.C. 7, números 26 de la Calle Valencia y 6 de la de la Puente con objeto de habilitarlas para escuelas nacionales y que los gastos que ocurran en la instalación de mobiliario escolar y Pedagógico, vitinas, etc, corran a cargo de la Corporación Municipal, suplementando el correspondiente crédito en el próximo ejercicio si así lo consiente la existencia que resulte al finalizar el actual, en caso contrario continuándose en el próximo presupuesto de 1937; autorizando a la Presidencia para que, máxime se presente en la Sección Administrativa de la Enciclopedia de esta provincia, firmando la instancia solicitando para la creación en este término Municipal



000541289

CLASE 8ª

SR/ ALCALDE

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| AYUNTAMIENTO DE SELLA |         |
| SALIDA N.º            | _____   |
| ENTRADA N.º           | 31      |
| Fecha                 | 20-9-79 |

JOSE-SALVADOR PEREZ JORDA, de 79 años de edad, casado, jubilado, domiciliado en la calle de La Fuente, núm. 1, - con D.N.I. núm. 21.191.037,

E X P O N E: Que enterado de la Orden de 6 de Julio de 1.977, por la que se dictan normas para la aplicación del Real Decreto 2393/1976 sobre amnistía a los funcionarios de la Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia núm. 163 del 22 de Julio de 1.977, y considerando que me encuentro comprendido entre los beneficiados por el mismo, por haber prestado mis servicios como Guardia Municipal perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 1.937 (ver acta mismo día), hasta el año 1.939, en que tuve que abandonar dicho cargo para incorporarme al servicio militar activo en el Ejército de la República, licenciándome a la terminación de la Guerra Civil, no pudiendo reincorporarme a mi cargo de Funcionario de Administración Local (Guardia Municipal) por haber servido en el Ejército de la República.-

Por todo lo expuesto, suplico tenga por recibida la presente instancia en tiempo y forma reglamentaria y previos los informes pertinentes, se me incluya entre los acreedores al citado Real Decreto de amnistía a los Funciona-

rios de Administración Local.-

Es gracia que espero alcanzar del recto proceder de VdD  
cuya vida, Dios guarde muchos años.-

Sella, a 20 de Septiembre de 1.979



Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de SELLA.-



de una brevela mutatis para cada seso y otra de fárricolas a cargo de Maestra.

El gestor Goreis Alemany actualmente Depositario de la Corporación Municipal o sea res sustituido en dicho cargo del de fineros del finosimo nel de Güero y la Corporación por unanimidad acuerda nombrar al gestor José Baldo Alemany para desempeñar dicho cargo que es aceptado en sacrificio de honoris y de los intereses del pueblo; quedando el Ayuntamiento muy reconocido al celo y lealtad con que lo ha desempeñado el Concejal Goreis Alemany.

Sin más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a la hora y media de empezada de que certifico.

José Argües José Güier  
José Luis Lagrán

Vicente Gato José Baldo

Vicente Gato José Baldo

José Baldo

Concurrentes

José Argües Sobor  
gestores

José Güier Moneris

José Baldo Alemany

José B. Lagrán Miralles

José J. Parot Güier

Vicente Parot Güier

Vicente Catalá Alemany

En la Villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en su Sala Capitular los gestores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria debidamente convocada bajo la Presidencia del Alcalde José Argües Sobor, actuando de Secretarios accidental el Oficial de Secretaris José M. Baldo Güier.

Leído el acto y aprobada la anterior se entró en los asuntos de la convocatoria, resolviéndolos en la forma que a continuación se expresan por unanimidad de todos los concurrentes.

Primero = Nombrar Guardia Municipal diurna con el haber anual de mil pesetas al camarero José Riera Berda empezando su actuación desde primeros fineros de enero de 1937.

Segundo = Admitir la dimisión al Secretario del Ayuntamiento

Don José Reguie Arques, por haber sido nombrado en fecha 1.º del actual para la Secretaría de Honor de las Muevas.

Tercero = Nombrar Secretario de este Ayuntamiento a Don José Perea Beltrán, Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Petres con carácter interino.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Alcalde levanta la sesión a la media hora de empezada de que certifico.

José Orquín José Guiz  
José Luis Laguarda

Vicente Catalá

José Baldo  
Vicente Catalá José Guiz

Diligencia: - Certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no haber asistido suficiente número de Concejales para constituir mayoría, al igual que el día treinta del actual, y no se convoca por no haber asuntos urgentes de que tratar.  
Lella, 9 de Enero de 1937.

José Guiz

Sesión extraordinaria del día 1.º de Febrero de 1937.

Concurren el  
Alcalde-Presidente  
José Reguie Soler  
Concejales

José Guiz Morcenis  
Salvador Catalá Almaraz

En la Villa de Lella a primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Alcalde José Reguie Soler y de mi el infrascrito Secretario interino, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los ciudadanos concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Concejalía, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria



mañanas del día de hoy, previamente convocada a este efecto.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas, que en la señalada, se procedió acto seguido a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día:

José F. Gualdi Giner  
Vicente Catalá Alemañ

José Baldi Alemañ

José Corcés Alemañ

José S. Laguna Miralles

Vicente Catalá Giner

Secretario de Actas

José Pérez Baltrán

1.º - Acta anterior. - de orden de la Presidencia, por mi of. Secretario, se dio lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º - Disposición Secretario interino D. José Pérez Baltrán y nombra-  
miento con el mismo carácter a favor de D. Francisco Martínez  
Giménez. - Seguidamente la Presidencia expone la disposición que hace verbalmente del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento Don José Pérez Baltrán, por tener que seguir desempeñando el cargo de Oficial de la Secretaría de Petrol, por no poder abandonar este cargo en dicha población; acordándose por unanimidad aceptar dicha disposición por los razones expuestas.

A continuación se acuerda por unanimidad, nombros para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento con carácter interino al Oficial de Secretario del Ayuntamiento de Sella, Francisco Martínez Giménez, que a partir del día de la fecha empezará a ejercer el poder que figura en presupuesto para el desempeño de este cometido.

Siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde levantó la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, firmando y ratificándose en ella todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Giner  
José Luis Laguna  
Vicente Catalá  
José Baldi  
José Gualdi  
Vicente Catalá  
José Giner

Sesión ordinaria del día 13 de Febrero de 1937.

Consejeros  
Alcalde-Presidente  
Josi Aguirre Salazar  
Concejales  
Josi Guier Marañón  
Vicente Cauti Guier  
Josi Baldi Alenauy  
Vicente Botala Alenauy  
Josi Garcia Alenauy  
Josi S. Baztan Miralles  
Josi F. Cauti Guier  
Salvador Botala Alenauy

En la villa de Vella a tres de febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Alcalde Josi Aguirre Salazar y de mi el infrascrito Secretario interno, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, los ciudadanos concejales que quedan marginados, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Comisión gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Hecho la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas que era la señalada, se procedió acto seguido a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Secret: interno  
Fron: Martínez Guier

1.º - Acta anterior. - Se ordena de la Presidencia, y el Secretario, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.º - Correspondencia y Disposiciones. - Seguidamente se procedió a dar cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose que se cumplieran.

3.º - Nombramiento Médico y Tallador Operaciones Quintal. - Seguidamente se acuerda nombrar por unanimidad a Don Nadol Pérez Martí, para que como Médico Titular, reconozca los cuerpos del actual Recemplazo y revisiones de años anteriores en el acto de la Clasificación y Declaración de soldados y reservistas, que tendrá lugar desde las 9 horas del día 14 del actual; a Don Vicente Barrolet Plinent, como tallador de los referidos cuerpos, percibiendo los honorarios al efecto por sus servicios y a los señores Josi Tomás Garcia Agulló y Josi Miguel Alenauy Salazar para que como testigos del Ayuntamiento intervinan en los expedientes de fuero que se instruyan y demás diligencias legales, otorgando acta como síndico el que lo es Josi Tomás Cauti Guier. Que se comuniquen este acuerdo a los interesados.

4.º - Pagos. - Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A Pedro Naguerak, 50 pesetas de reparación y vigilancia de la línea telefónica durante el 4.º trimestre



del año proximo pasado; a Jose M<sup>e</sup> Guier Boan y Jose Ceido, vigilantes nocturnos y Guardias Municipales de este Ayuntamiento respectivamente, el presente fin de los ganados franos los domingos; y a Jose Oquins Soler, el presente de sebo frano la uerela con estuierinos frano el exterminio de animales dañados en estos recantos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Alcalde levanta la sesion a las diecinueve horas y treinta minutos, setendiéndose la presente acta en la sala que se apriman y ratifican todos los concurrentes, firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

José Oquins Soler  
José Luis Sagrera  
Vicente Catalá  
José Baldo  
José Manuel Pantoja  
Vicente Pantoja  
Francisco Martínez

En la villa de Sella a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete, <sup>siendo las diez horas</sup> se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, debidamente convocados por el Secretario de este Ayuntamiento, y bajo su presidencia, los señalados, José Guier Morones, José Luis Sagrera Miralles, José Oquins Soler, Vicente Catalá - Celemanz, José Manuel Pantoja Guier, José Baldo Mena y José Manuel Arenas, vocales pertenecientes a todos los partidos políticos y judiciales de esta villa, al objeto de constituir el Concejo Municipal de la misma.

Seguidamente se dió lectura al siguiente oficio n<sup>o</sup> 356, negociado por el Gobernador Provincial de la provincia, que dice así:

"En uso de las facultades que me concede el Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del decreto del Ministerio de Gobernación he acordado nombrar a

N.º de ese Concejo Municipal compuesto de los siguientes vocales:  
Joni Guier Momenis, Joni Luis Bogrías Muñal, Joni Oquim  
Doler, Ricard Patols Alemany, Joni Ramon Pauts Guier, Joni  
Baldó Alemany y Joni Alemany Azevi. = Lo que le comunico  
para su conocimiento y el de los interesados, debiendo proceder  
a darle inmediata posesión, remitiéndome certificación del  
acto de la sesión en que tenga lugar. = Alicante a 24 de Febrero  
de 1937. = El Gobernador Civil. = Firma ilegible. = Hay un  
sello en tinta que dice: = Gobierno Civil Alicante. = Camarada  
Secretario del Ayuntamiento de Jella."

Seguidamente preguntó al Presidente o tenor del art.  
51 de la Ley Municipal vigente, cual es el vocal de más edad  
entre los nombrados, y resultando que lo fue Ricard Patols  
Alemany, pasó acto seguido a ocupar la Presidencia inter-  
na.

Acto seguido se procedió a la votación de Alcalde-Pre-  
sidente del Concejo Municipal, en la forma ordenada por la Ley  
quedando nombrado por unanimidad de votos Joni Guier  
Momenis, el cual fue posesionado seguidamente de dicho  
Presidencia efectiva por el presidente interino, recibiendo el  
bastón y demás insignias a su cargo. Sin interrupción el nom-  
brado dirigió la palabra a sus compañeros y amigos exten-  
siendo su agradecimiento, manifestando que había que poner  
el mayor acatamiento y obedecer las leyes y disposiciones emanadas  
de nuestro Gobierno de la República, legítimamente  
constituido, verdadero representante genuino del pueblo, y en  
de este modo será un hecho fehaciente el aniquilamiento  
del fascismo, que viene ensangrentando nuestro suelo; y  
por ello, demanda la anárquica colaboración de todos los com-  
pañeros de Concejo, para la buena marcha administrativa y  
a fin de que impere el debido orden y resplandezcan los dere-  
chos civiles del ciudadano; y ratificando nuevamente las gra-  
cias más expuestas a los señores por haber depositado en él  
la confianza que el cargo requiere. Se pasó a la elección



de primer Teniente de Alcalde de dicho Povojo, por el mismo procedimiento e igual forma, resultando elegido por unanimidad de votos Don Luis Bográn Miralles, que recibió de manos del presidente efectivo el bastón de oficio.

Seguidamente se procedió en la misma forma a elegir al segundo Teniente de Alcalde, que lo fue también por unanimidad de votos Don Alejandro Asensi, recibiendo igualmente los insignias que acreditan dicho cargo.

A continuación y en la citada forma se procedió a elegir al Síndico, que resultó ser elegido Don Baldó Alemany.

Acto seguido se procedió a constituir los Comisionados que han de formar parte del funcionamiento del Povojo Municipal, acordando algunas cosas con la creación de una misa que se celebrará Abastal; y verificado el sorteo mencionado se constituyó en la siguiente forma:

### De Gobernación.

Presidente: Don Guis Moneris; vocales los concejales Don Baldó Alemany y Don Fermín Bando Guis, que la de entender en lo referente a (Fomento) orden públicas, tranquilidad y seguridad de sus administrados y demás inherentes al cargo.

### De Fomento.

Presidente: al primer Teniente de Alcalde Don Luis Bográn Miralles y los concejales Don Aquilino Sales y Don Baldó Alemany que han de tener a su cargo el ramo de establecimiento de esta villa, limpieza de calles, plazas, edificios nuevos y ruinosos, visitas e inspección de centros docentes, etc, higiene en general y demás que concuerde con su cometido.

### De Hacienda.

Presidente: El segundo Teniente de Alcalde, Don Alejandro Asensi; vocales los concejales Don Aquilino Sales y Don Fermín Bando Guis, que tendrán a su cargo todo lo concerniente a presupuestos, cuentas, finanzas etc.

De = Trabajos =

Presidente: - José Baldo Alemany y vocales José Fomil -  
Cauto Gines y José Alemany Arendi, los cuales tendrán a su  
cargo todo lo concerniente a la cuestión social, fijos obreros y to-  
do lo relacionado con la actividad humana.

De = Abastos:

Presidente: - José Luis Saguan Miralles, vocales, José Bal-  
do Alemany y don José Fabián Cauto Gines, vocales, José  
Alemany Arendi y José Luis Saguan Miralles, los cuales  
tendrán a su cargo todo lo relacionado con la alimentación  
y abastecimiento de la población y demás que concierne con  
este cometido.

Sin interrupción fue nombrado por unanimidad -  
procurador de los Fondos Municipales el Concejal Vicente  
Catalá Alemany.

Por último, y también por unanimidad se acordó con-  
forme con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal, celebrar  
sesión ordinaria el segundo y último sábados de cada mes  
a las diecinueve horas, o el siguiente hábil en caso de ser  
aquello inhábil y los suplentes dos días después a igual  
hora, y que se notifique este acuerdo en la forma reglamen-  
taria.

Por todo lo cual, y siendo cumplido el objeto de la convocan-  
ción, se levantó la sesión por el presidente a las once horas,  
firmando, extendiéndose este acta, en cuyo contenido se afirman  
y ratifican los concurrentes coningo el Secretario de que certifi-  
fica, = los entrefrentesis = "Fomento, y José Luis Saguan  
Miralles, vocales José Baldo Alemany" = No vale = "al interli-  
neado = siendo las diez horas" vale.

José Gines

José Luis Saguan

José Alemany

José Baldo

José Fabián

Vicente Catalá

Vicente Catalá

Juan María



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1927

En la villa de Salta, a trece de Marzo de mil novecientos veintiséis y siete, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente José Guier Monerri y de un suplente Secretario interino, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los ciudadanos que al margen se expresan, que con los concejales José Orquín Sobry, Néstor Catalá Alemany que no asistieron, sin causa justificada, constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la señalada, se procedió seguidamente a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día.

1.º.- Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, y el Secretario, dió lectura íntegra del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.º.- Correspondencia y Disposiciones.- Acto seguido se procedió a dar cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º.- Ordenación de pagos.- Seguidamente se aprobó la distribución de los fondos para cubrir las atenciones del mes de la fiesta.

4.º.- Nombramiento Provisional Quintal.- De acuerdo nombra al Secretario de esta Corporación, para que comparezca el día 23 del actual ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, al objeto de presentar la documentación referente a los meses del Recuplazo actual y revisiones de años anteriores. Abandonándose la oferta que devengue a este efecto.

5.º.- Fornal Bracero.- Acto seguido se acuerda por unanimidad el cumplimiento de la R. O. del Ministerio del Ejército de 15 de Diciembre de 1925, fijar el fornal mínimo de un bracero en esta localidad, a los efectos de quintal, en cinco pesetas diarias. Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia antes de finalizar este mes.

Preguntas y preguntas.

Concurrentes  
Alcalde-Presidente  
José Guier Monerri  
Vocales  
José B. Sagian Mialley  
José Alemany Orense  
José Baldi Alemany  
José F. Cantó Guier  
Secretarios

Francisco Martínez Jiménez

De acuerdo a propuesta del Concejal José B. Sagrari, re-  
cajar del Sr. Gobernador Civil de la provincia la debida au-  
torización para proceder al extermio de los animales dañinos  
en los montes de este término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente  
levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minu-  
tos, formalizándose la presente acta en la que se afirman  
y satisfacen los ciudadanos concurrentes, firmando los con-  
vingo el secretario, de que certifico.

Jose Guier

Jose Alemany

Jose Balala Jose Luis Sagrari Jose B. Sagrari

Juanisco Martinez

## Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1937.

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a quince de Marzo  
de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, José Guier Moneuvri se con-  
stituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de  
los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión or-  
dinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva  
del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1937,  
cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda  
habiéndose llenado los demás formalidades legales y censura-  
do y revisado por el Sr. Sindico.

Obierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y  
el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lec-  
tura íntegra, por Capítulos y artículos, de los artículos de in-

Concurrentes.

Alcalde-Presidente

Jose Guier Moneuvri

Tenientes

José B. Sagrari Miralles

Jose Alemany Azeusi

Sindico

Jose Balala Alemany

Concejales

Jose Arquim Saler

Jose B. Ganti Guier

Precante Catala Alemany



queros y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran despendidos.

No habiéndose formulado reclamación alguna de ninguna clase en contra del proyecto de modificaciones, durante el plazo de exposición al público, y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones legales, no ven inconveniente quedar fijados en la forma que lo están, los rebases oportunos, acordándose en definitivo y por unanimidad a probar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras, que por capítulos se expresan en la siguiente forma:

| Conceptos   | = Presupuestos de Gastos = |       |    |
|---|----------------------------|-------|----|
|   | Ptas                       | cts.  |    |
| 1 <sup>o</sup> Obligaciones generales               | 9092                       | 19    |    |
| 2 <sup>o</sup> Representación municipal             | 300                        | 00    |    |
| 3 <sup>o</sup> Vigilancia y seguridad               | 1834                       | 00    |    |
| 4 <sup>o</sup> Policía urbana y rural               | 2050                       | 80    |    |
| 5 <sup>o</sup> Recaudación                          | 100                        | 00    |    |
| 6 <sup>o</sup> Personal y material de oficinas      | 7615                       | 00    |    |
| 7 <sup>o</sup> Salubridad e higiene                 | 2457                       | 58    |    |
| 8 <sup>o</sup> Beneficencia                         | 5102                       | 52    |    |
| 9 <sup>o</sup> Asistencia social                    | 685                        | 00    |    |
| 10 <sup>o</sup> Instrucción pública                 | 3066                       | 60    |    |
| 11 <sup>o</sup> Obras públicas                      | 1100                       | 00    |    |
| 13 <sup>o</sup> Fomento de los intereses comunales  | 1405                       | 84    |    |
| 17 <sup>o</sup> Reintegración forzosa del municipio | 615                        | 78    |    |
| 18 <sup>o</sup> Imprevistos                         | 500                        | 00    |    |
| Total del presupuesto de Gastos                     |                            | 35823 | 26 |

| = Presupuesto de Gastos =<br>= Conceptos = |   | Clasificación |     |
|--|---|---------------|-----|
|  |   | Ptas          | Cts |
| 1 <sup>a</sup>                             | Rentas  | 21            | 71  |
| 2 <sup>a</sup>                             | Provechamientos de bienes comunales                       | 400           | 00  |
| 3 <sup>a</sup>                             | Eventuales y extraordinarios                              | 553           | 20  |
| 8 <sup>a</sup>                             | Directos y tasas  | 250           | 00  |
| 9 <sup>a</sup>                             | Costos, recargos y participaciones en tributos nacionales | 1346          | 55  |
| 10 <sup>a</sup>                            | Imposición municipal                                      | 5515          | 80  |
| 11 <sup>a</sup>                            | Multas  | 100           | 00  |
| Total del presupuesto de Gastos            |   | 55823         | 26  |
| = Resumen =                                |   |               |     |
| Suportan los Gastos por todos conceptos    |   | 55823         | 26  |
| Solon los Gastos id id id                  |   | 55823         | 26  |
|  |   | Igual         |     |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se revista al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Presidente le auto lo sesión que ha durado diez horas de que certifico.

José Guir

Señor Alcalde

José Guir

José Guir

José Guir

José Guir

José Guir

José Guir



Sesión extraordinaria del día 25 de Marzo de 1937.

En la villa de Sella, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, José Guzmán Monerri, y de mí el infrascripto secretario, comparecieron los ciudadanos concejales mancomunados, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria del día de hoy, previamente convocada.

Abierta la sesión a las dieciocho horas, que era la sesión lada, se pasó a tratar y resolver los asuntos de la convocatoria en el siguiente

Orden del día.

1.º.- Repartimiento Utilidad del 1932.- Seguidamente se acuerda requerir a los deudores por este concepto, dándoles un plazo prudencial para que hagan efectivos sus desembargos por el referido concepto.

2.º.- Comisión Abastos.- La Presidencia hace uso de la palabra y manifiesta que, dada la complejidad de inconvenientes que surgen debido a los innumerables problemas que en la tierra trágica sufren todos los pueblos por el movimiento subversivo actual, recaba de sus compañeros cooperen todos inexcusablemente con el fin de regular el abastecimiento en esta localidad de modo que resulte eficaz y no se dificulten en modo alguno las funciones propias de esta Comisión, y se tomen los medios a dicho fin cubriendo este problema con la agilidad y altura de miras que el caso requiere.

Abordándose por unanimidad hacer suya la manifestación de la Presidencia, y que por dicha Comisión al efecto se estudien y se apliquen los medios al objeto de que sea un hecho positivo el regulamiento del abastecimiento en esta villa del modo más beneficioso a este particular.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la

Concurren  
 Alcalde-Presidente  
 José Guzmán Monerri  
 Concejales  
 José Sagrera Miralles  
 José Alemany Asensio  
 José F. Canto Guzmán  
 José Belato Alemany  
 Secretario  
 Francisco Martínez

que se ofiman y ratifican los concurrentes, fir-  
mandolos como el Secretario, de que certifico.

José Guier

José Almagro

José Almagro

José Almagro

### Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 1937.

Concurrentes  
Alcalde Presidente  
José Guier Muevros  
Concejales  
José L. La Grau Miralles  
José Almagro Arensi  
Vicente Catalá Almagro  
José Baldó Almagro  
José Arguín Sobr  
José F. Guals Guier  
Secretaria

En la villa de Lella a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente José Guier Muevros, y con asistencia del infrascripto Secretario interino, se reunieron los ciudadanos Concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones de esta Casa Popular, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas que era la señalada, se procedió act. seguido a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente

#### Orden del día

1.º Acta Anterior. - Se ordena de la Presidencia, por el Secretario, la lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y Disposiciones. - Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones (resoluciones) publicadas sobre la sesión anterior, acordándose en cumplimiento.

3.º Instancia de Antonio Garcia Ferrer. - Se ordena de la Presidencia por unánime el Secretario se dio lectura íntegra de una instancia presentada por Antonio Garcia Ferrer, oficial de Secretario de esta Corporación, en virtud de hallarse disfrutando la excedencia de un acto que se le concedió de dicho cargo, en lo que solicita se le admita con carácter irrevocable la dimisión del cargo de referencia que ostenta, fundándose en tener que ausentarse de esta localidad por motivos de salud.

La Corporación, acepta por unanimidad la dimisión del



referido funcionario del cargo citado, por el elemento contrario al régimen constitucional, habiendo dado múltiples pruebas con su actuación a favor de los elementos derechistas de esta villa. Y que este acuerdo se notifique al interesado.

1.º Dimisión Sindico y Depositario: Seguidamente presenta la dimisión el Sindico José Baldó Alemany, con carácter irrevocable y justificada; nombrando acto continuo para dicho cargo al Concejal José F. Pablo Giner, que acepta en todas sus partes el mencionado cargo.

Acto seguido presenta la dimisión del Cargo de Depositario de los fondos municipales, Vicente Cabala Alemany, con carácter irrevocable, por hallarse distanciado de esta localidad, y en consecuencia no poder hacer acto de presencia al requerimiento oportuno.

Se acuerda por unanimidad, aceptar la referida dimisión de Depositario, por creerse justa y razonada.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, nombrar para el cargo de Depositario al Concejal José Baldó Alemany, que acepta y se compromete a cumplirlo bien y fielmente.

2.º Lista de pobres: Seguidamente la Presidencia expone a la Corporación la increíble necesidad de proceder a la confección de una lista de pobres, en la que figuren los individuos más necesitados de esta villa, con el fin de socorrerlos. Acordándose por unanimidad, que se confeccione la citada lista de referencia, incluyendo a los afectados por este concepto.

#### Preguntas y Preguntas.

Se acuerda a propuesta del Concejal José Luis Baquero Miralles, que inusualmente se exponga un extracto de cuentas del Consejo municipal, en el Tablero de anuncios, con el fin de que se entere el vecindario, de las mismas.

Se acuerda también a propuesta de la Presidencia, requerir al Médico Titular de esta villa, con el fin de que presente las cuentas y expensas a su vez el estado en que se halla el hospital de esta localidad.





*[Handwritten flourish]*

Orden del dia

- 1.º: Acta anterior. - Se ordena de la Presidencia, y el Secretario, de lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.
- 2.º: Correspondencia y disposiciones. - Se da cuenta de la correspondencia Oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordándose en su cumplimiento.
- 3.º: Distribución fondos que se de la fecha. - de acuerdo por unanimidad aprobar la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.
- 4.º: Prorroga presupuesto 1936 para el 1937. - Dado seguidamente se acuerda por unanimidad, quedar ratificados y aprobar la prórroga del presupuesto del ejercicio de 1936 para el 1937, de conformidad con el Decreto de Hacienda fecha 25 de Enero último, para aquellos Consejos que no lo tuvieron aprobado en presupuesto para el ejercicio del año 1937, en 31 de Diciembre del año 1936. También se acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 12 de Diciembre último, relativo a la supresión de los Arbitrios municipales de Pesos y Medidas, Puertos Públicos, Bebidas, Carnes frescas y saladas y Mataderos públicos, con carácter retroactivo desde primero del corriente año, en virtud de la prórroga del presupuesto de referencia.
- 5.º: Oficio C. M. F. Cambio de Calles. - Se ordena de la Presidencia seguidamente por mi el Secretario se dio lectura de un oficio que presenta al Sindical C. M. F. de esta localidad solicitando el cambio de nombres de las siguientes calles de esta villa: la calle que lleva el nombre de Jesús, por el nombre de Curruiti; la de Cuatro Esquinas por Acebo; la del Olmo por Francisco Ferrer Guardia; la de la Plaza Mayor por Independencia; y la de S. Catalina por Isaac Puente; protestando además de las prórrogas que se irrogan en el otro lado resolviéndolo presto.  
 Dicha Corporación, acordó por unanimidad acceder al cambio de calles que se solicita en el citado escrito, así como también, que en lo sucesivo se solicite de este Consejo Municipal la autorización.

al efecto para proceder a la falta o arreglo de arteles en este  
Termino municipal. Y que se notifique este acuerdo a la en-  
tidad de referencia.

6.º: Orbitas municipales - Seguidamente a propuesta de la Pre-  
sidencia, se acuerda por unanimidad prorrogar las Orbitas  
municipales de Fiestas y mediodía, Fiestas públicas, Bebidas, Carnes  
frescas y saladas y Matadero público, haciéndolos saber por los me-  
dios de costumbre; dicha prorroga empezará a surtir efecto from  
el año actual, haciéndolos extirpar a fin de año del referido  
año 1937; asimismo, fueron prorrogadas las Ordenanzas municipales p.º de año.

7.º: Rectificación Padrón Habitante. - Seguidamente se acor-  
da aprobar por unanimidad la Rectificación practicada al  
Padrón de habitantes de este Termino municipal, correspondiente  
al 31 de Diciembre del pasado año 1936.

8.º: Pagos. - Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se  
acuerda su pago: - A José Ferrer, estancadero, 50 pts, por recibo  
por facilitados, servicio quintas; a varios 100 factas. por servicios  
facilitados o moros del Recuplazo 1932 al 1936, inclusive, se-  
gun O. C. del Ministerio de la Guerra de 8 de Marzo último:  
D. Cuch Serra y Comp. 57.50 pts por impresos, servicios  
administrados para quintas, recuplazo actual y revisiones au-  
toriales; A Pedro Noqueiroles, Bellador 50 factas, su haber primer  
trimestre del año en curso de dicho servicio; Al mismo anterior  
6.50 factas, por dos pilas cabina telefónica, con cargo al capital  
imprescripto; A Vicente Plucent Vila 169.90, por impresos  
administrados por varios conceptos en el año 1936.

#### Preguntas y Respuestas.

A propuesta del Concejal José Alejandro Ferrer, se acuerda  
por unanimidad conceder un plazo fundacional a la Sociedad  
municipal la Aurora, de esta villa, con el fin de que gestione  
acto seguido otro local social donde instalarse, por ser indispensa-  
ble el que ocupa actualmente para la ampliación de estas  
dependencias municipales. Y que se notifique este acuerdo  
al presidente de la misma.



Seguidamente la Presidencia hace saber a la Corporación, que con el fin de no quedar desatendido el servicio de la Recaudación de arbitrios de este municipio, nombra al vecino Rafael Brades Guir para la recaudación del citado servicio, abonándole el importe por dichos trabajos devengue a finis de esta Corporación.

La Corporación hace suyas las manifestaciones de la Presidencia, acordando por unanimidad, aceptar y hacer suya la referida gestión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y en cuenta municipal, extendiéndose lo presente acta en la que se opinan y certifica por ciudadanas concurrentes, firmándose con unido el Secretario, de que certifica.

Jose Guier

Jose Baldó

Jose Alemany

Vicente Catalá Jose Luis Sagrany

Francisco Bando

Francisco Martini

Concurretes = Sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 1937

Presidente En la villa de Sella, a veinticuatro de Abril de mil novecientos  
Jose Guier Moneris treinta y ocho, bajo la Presidencia de Jose Guier Moneris, Al-  
Concejales calde Presidente y de un el infrascripto Secretario interino, se  
Jose Alemany reunieron los señalados Concejales que al margen se aspec-  
Jose L. Sagrany Miralles ran, que con Vicente Catalá Alemany y Jose F. Paulo Guier que  
Jose Orquin Soler no asistió con causa justificada constituyeron la totalidad de los  
Jose Baldó Alemany miembros de este Consejo Municipal, en el Salón de sesiones de es-  
Secretario ta Casa Concejales, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
Francisco Martini correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas que era la señalada, seguidamente se procedió a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el orden del día.

1.º. Acta anterior. Se ordena de la Presidencia, y el Secretario

di lectura íntegro del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.<sup>a</sup>. Correspondencia y disposiciones. Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

3.<sup>a</sup>. Nombrar Concejal para el Consejo local de 1.<sup>o</sup> enseñanza. Con el fin de que esté prescrito este Consejo municipal en el Consejo local del 1.<sup>o</sup> Enseñanza de esta villa, pues así está dispuesto por la Superioridad, se acuerda por unanimidad a este efecto, nombrar al compañero José Orquín Soler, para que desempeñe este cometido.

4.<sup>a</sup>. Nombramiento Provisionado Quintos. Seguidamente se acuerda por unanimidad, nombrar al Secretario de esta Corporación, Francisco Martínez Giménez, para el día 9 del actual asista al acto de la Junta de Clasificación de votos del Recuento actual y años anteriores. Observándosele la dieta que devenga.

#### Pregos y Prequestas.

Hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando, que se debe de requerir al Recaudador de fondos de este Consejo municipal con objeto de que presente una liquidación de cuentas, o sea del papel existente pendiente de pago y el cobrado sobre el particular. Se acuerda por unanimidad, oficiar en este sentido a instancia de la Presidencia al referido recaudador Juan de Sebastián Olortz para que presente la liquidación de referencia.

El Concejal José Orquín Soler, hace uso de la palabra y dice, que protesta de la medida adoptada por la Corporación en la sesión anterior, relativa a haber acordado desalojar a la sociedad musical "La Aurora" del local que ocupa en la misma en esta Casa Consistorial, en sus dependencias. La Presidencia contesta al referido compañero, que estas medidas se han adoptado por salvaguardar



los intereses de la Corporación.

Seguidamente y a ruego de la Presidencia, se acuerda por unanimidad cambiar el horario de la celebración de las sesiones de este Consejo municipal, que tendrán lugar en lo sucesivo, a las veinte horas las ordinarias y las supletorias a igual hora.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurridos, firmando los señores el Secretario, de que certifico.

José Guzmán

José Luis Lagrán

José Ramón

José Baldo

Francisco Martínez

(Diligencia = Certificado: Que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de Concejales para constituir mayoría, y no se convoca a supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.)

Sella, 29 de Mayo de 1937.

Francisco Martínez digo. La diligencia anterior, es nula. = Vale

(Diligencia / Certificado: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de Concejales para constituir mayoría y se convoca para la supletoria.)

Sella, 12 de Junio de 1937) digo. La

Diligencia anterior es Nula. Francisco Martí

# 33

## Lesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1937.

Concurrentes  
Presidente José Guiver Moneris  
Concejales José C. Lagran Miralles  
José Alemany Osensi  
José Orquell Soler  
Vicente Catalá Alemany  
José C. Cautó Guiver  
José Baldo Alemany  
Secretario Francisco Martínez Jimenez

En la villa de Lella, provincia de Alicante, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de José Guiver Moneris, Presidente y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Concejales que al margen se expresan, que forman la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal, en el salón de sesiones de esta Casa Comunal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

### Orden del día

1º Acta anterior. - De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. - Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos. - Se acuerda cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha, aprobando la distribución de fondos formada al efecto.

4º Oficio Judicial C. N. C. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra de un oficio que presenta a este Consejo la sociedad C. N. C. de esta localidad, recabando se efectúe la oportuna liquidación de cuentas de la anterior Comisión de Abastos, y que en lo sucesivo la actual Comisión, emita cuentas todos los meses o cada trimestre. Cambieo interesa que por la Comisión de Trabajo, se emiendan algunas irregularidades surgidas en dicho ramo. Igualmente interesa que se supriman los bailes en los momentos actuales, y que si se siguen verificando sea únicamente a beneficio de Guerra, y que se celebren éstos en un local que no sea en ningún caso judicial



ni político. Tambien urge se evite en lo posible el abuso constante que se hace por ciertos individuos del uso indebido de bebidas alcohólicas, dando lugar con ello a espectáculos groseros y nefastos, que no benefician en modo alguno al vecindario en la actualidad, que debe ser todo reflexión y cordura. Y por último, interesa se cambie el letrero que ostenta la casa n.º 5 de la calle de la fuente de esta villa, sustituyéndola por el de por Milicias antifascistas.

La Corporación se hace solidaria de cuanto en el anterior oficio expone la sindical de referencia, y a dichos particulares se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Que se efectúe la oportuna liquidación de cuentas de la anterior Comisión de Abastos, y en lo sucesivo la actual ciudad estas mensualmente. 2.º Que se regule normalmente el funcionamiento del Registro local de Colocación Obrera y defensa contra el paro, con el fin de que no surjan irregularidades de notorio perjuicio. 3.º Que se está habilitando en lo posible el local anteriormente destinado a iglesia, para que en lo sucesivo dedicarlo a espectáculos y revues, con el fin de obtener ingresos con destino a fines benéficos. 4.º Con objeto de evitar en lo posible el abuso de bebidas alcohólicas, a este efecto, se acuerda estudiar este punto del modo que resulte más eficaz lo propuesto, ya que en la hora trágica porque atraviesa nuestra patria, nada dice en beneficio de la cultura y progreso, estos actos que se producen con frecuencia en este vecindario con motivo de embriagados, que son impropios de antifascistas y de personas amantes de la tranquilidad y orden público. 5.º La casa n.º 6 de la calle de la fuente de esta villa se destinará en lo sucesivo habilitándola para local escuela de niños, desapareciendo con ello el letrero que ostenta y destino a que se dedicaba. Y que dicho acuerdo se notifique a la organización indicada.

5.º Asignar sueldo Recaudador arbitrios.— Seguidamente se acuerda por unanimidad, asignar un sueldo diario de 3'75 pesetas a Rafael Cuades Guix, como empleado designado por este Consejo municipal, para que desempeñe el cometido de la recaudación de los arbitrios municipales que por administración lleva este Consejo.

6<sup>o</sup> Quintas - Dióse lectura del expediente de prórroga instruido por orden del Jefe instructor de la Comandancia Militar de Alicante, en oficio de 5 del actual, del soldado n.º 8 del alistamiento de 1933, José Joaquín Agulló Berdía; acordándose por unanimidad, Declararle con derecho a obtener prórroga de 1.ª clase, comprendido en el caso 2.º del art.º 265 del vigente Reglamento, por haber justificado la calidad de hijo único en sentido legal de viuda pobre. Y que se remita dicho expediente al Jefegado que lo reclama.

### Ruegos y Preguntas

A propuesta de la providencia y por haber sido nombrado síndico José E. Canto, se acuerda que forme parte de la Comisión de Hacienda de este Consejo, José Baldo, en calidad de vocal de la misma.

A ruego del Concejal José Orquín Soler, se acuerda por unanimidad, proceder en su día a cambiar la calle del Secanet por el nombre de Avenida de Manuel Arana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión a las veinte horas y veintinueve minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurrentes, firmando la conmigo el Secretario, de que certifico.

José Guier

José Luis Laguarda

Francisco Canto José Alvarado

José Baldo

José Orquín

Francisco Martínez



Diligencia = Certificado: Que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Concejales para constituir mayoría, y no se convoca a supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Lella, 29 de Mayo de 1937

Francisco Martínez

Diligencia = Certificado: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber concurrido número suficiente de ciudadanos Concejales para formar mayoría, y se convoca para la supletoria.

Lella, 12 de Junio de 1937.

Francisco Martínez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 12 de Junio de 1937, celebrada el día 15 de los mismos.

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Concurrentes          | En la villa de Sella, provincia de Alicante a quince de Junio de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de José Guzmán Manóvil, Presidente del Consejo Municipal, y de sus infrascriptos Secretarios, se reunieron los |
| Presidente            | ciudadanos concurrentes con el nombre al margen se expresan, que con José  |
| José Guzmán Manóvil   | Castro Guzmán y Vicente Catalá Alvarado que no asisten por causa justificada, constituyen la totalidad de los quince, con el fin de celebrar la  |
| Consejeros            | sesión supletoria a la ordinaria del día doce de los mismos, que no tuvo   |
| José Laguarda Murillo | efecto por no haber asistido suficiente número de Consejeros para constituir   |
| José Alvarado Asensio | mayoría.   |
| José Orquiza Sobr     |  |
| José Baldi Alvarado   |  |
| Secretario            |  |

Francisco Martínez Abierta la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la señalada, se procedió a la resolución y aprobación de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

- 1.º: Acta anterior. - Se ordena de la Presidencia, y el Secretario de lectura íntegra del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.
- 2.º: Correspondencia y disposiciones. - Se da cuenta de la correspondencia ofi

los recibidos y disposiciones publicadas desde la sesion anterior acordandose en cumplimiento.

3: Distribucion Fondos. Se aprueba la distribucion de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4: Pagos. Se da cuenta de los siguientes recibos y se acuerda su pago: A Jose M<sup>o</sup> Bon, herrero, cincuenta y cinco folios con cincuenta centavos, en los recibos, por materiales y trabajos invertidos en reparar las fuentes publicas de esta villa. A Perez Ovar, de Alisouste 10 8 folios importe de 6 rublos exaltados para calles de esta villa, se acuerda que se abonen del capitulo de Imprevistos correspondiente.

#### Pregos y preguntas

Se acuerda a instancia de la Presidencia requerir de nuevo al Recaudador de los Departamentos de Utilidades, con el fin de que presente una liquidacion del papel pendiente de cobro por dicho concepto, dandole diez dias como ultimo e inperrogable plazo al fin de referencia.

Le sindico P. U. E. de esta villa, presenta un escrito en el que interesa de este Consejo se obligue a trabajar con arreglo a sus posibilidades fisicas a las que estan comprendidas en la edad reglamentaria.

Se acuerda sobre este particular, que por la Presidencia se gestione lo oportuno aplicandose las sanciones correspondientes a todos los individuos maleantes que representen un obstaculo a la economia en general, y particularmente de este vecindario.

A requer del Camarero Jose Arquim Solar, se acuerda instalar un grifo en el matadero publico de esta villa, contribuyendo con dicha instalacion a la higiene y saneamiento del referido local.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda hacer saber al vecindario por medio de bando al efecto, que los dias festivos se cerraran los tabernas a las once horas, y los cafes a las once de la noche, cesarian la venta de bebidas alcoholicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesion formalizandose la presente acta en la que se conforman y ratifican los miembros



concurrentes, firmados de cada uno de los señores, de que certifico

José Guier

José Luis Lagin

José Alemany

José Guier

José Oriol

José Baldo

Francisco Martínez

Silenciosa = Certifico: Que la sesión del día de la fecha ordinaria, no se ha podido celebrar por no haber concurrido número suficiente de Concejeros para formar mayoría, y no se convoca a la supletoria por no haber asuntos urgentes que tratar.

Lella, 26 de Junio de 1937.

Francisco Martínez

## Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1937.

Concurrentes  
 Presidente  
 José Guier Moneris  
 Concejeros  
 José L. Lagin Miralles  
 José Alemany Aresni  
 José Oriol Lohor  
 José L. Cantó Guier  
 José Baldo Alemany  
 Secretario  
 Juan Martínez Jiménez

En la villa de Lella, provincia de Alicante, a diez de Julio de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de José Guier Moneris, Presidente del Consejo municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos que al margen se expresan, que con Vicente Catalá Alemany, que no asiste, sin causa justificada constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo municipal, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

## Orden del día

1º Acta anterior. - Se ordena de la Presidencia, y o el Secretario, de lectura íntegra del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. - Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución fondos. - Se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Instancia del Consejero Vicente Catalá Alemany. - Por orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura íntegra de una instancia que presenta el Consejero de este Consejo, Vicente Catalá Alemany, en la que solicita se le admita la dimisión del cargo de referencia con carácter irrevocable, fundamentándola entre otras razones, en habitar en una manía que está muy distanciada de esta villa, y no poder dedicarse con la energía necesaria a enfocarse los asuntos administrativos de este Consejo.

Puesto a discusión el particular, acordose por unanimidad, desestimar en todas sus partes la instancia que presenta el Consejero de referencia, por serla insuficientemente justificada, debiendo a este efecto seguir ostentando el cargo. Que este acuerdo se notifique al interesado.

5º Aprobación habilitaciones crédito. - Vista las propuestas de habilitaciones de créditos para dotar los capítulos 5º y 10º, artículos 1º y 1º y partidas 1ª, 4ª, 5ª y 6ª del presupuesto de gastos de la consignación necesarias para atender el haber (quedado) digo, del recaudador de los arbitrios municipal por haber quedado desistido al efecto, y esta indemnización de cada habilitación a tres Maestros nacionales por haber creado tres escuelas públicas en esta localidad, que formula el Secretario y que hizo suyas la Comisión de Hacienda en sesión de fecha catorce de Junio último, las cuales han estado expuestas al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran



en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y en el 19º del de gastos aparece un sobrante de dieciocho mil ciento ochenta y dos pesetas con treinta y ocho centinos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil setecientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y tres centinos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Consejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar las habilitaciones de créditos de mil setecientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y tres centinos por contracción de la consignación del capítulo 15º del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos 5º y 10º artículos 1º y 1º y partidas 1ª, 4ª, 5ª y 6ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

6º Aprobación cuentas teléfono año 1936. - Se da cuenta y se aprueba por unanimidad la relación de las cuentas presentadas por Salvador Buades Clement, encargado del teléfono municipal, importando seis mil setenta y siete pesetas con veinte centinos, correspondientes al año 1936 por el referido concepto.

### Ruegos y Preguntas

Se acuerda por unanimidad a propuesta de la Presidencia, que con el fin de evitar en lo posible la embriaguez de varios elementos de esta localidad, que los días festivos cesen de vender vino y hierres las tabernas y cafés respectivamente a partir de las nueve de la noche.

Con el fin de obviar el inconveniente que existe que dificulta grandemente el comercio en esta localidad en general, por no poder facilitar cambio de moneda, se acuerda a iniciativa de la Presidencia, hacer papel moneda para que desaparezca este obstáculo en el vecindario.

Se faculta a la Presidencia por la Corporación, para que ésta a su vez lo haga a la Comisión de Fomento, con el fin de proceder al saneamiento, embellecimiento, limpieza y reparación de las calles que lo requieran de esta villa.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la

sesión por el Presidente, a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican todos los concurrentes, firmando la conmigo el Secretario, de que certifico.

Jose Guier

Jose Frabonj

Jose Capri

Jose Luis Lagian

Jose Baldo

Jose Blasco

Francisco Martínez

## Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1937.

Concurrentes

Presidencia

Jose Guier Manóvil

Consejeros

Jose L. Lagian Miralles

Jose Alemany Orsini

Jose Orquín Soler

Jose L. Cantó Guier

Jose Baldo Alemany

Secretario

Juan Martínez Jimenez

En la villa de Jella, provincia de Alicante, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de Jose Guier Manóvil, Presidente del Consejo municipal de esta villa, <sup>de mi el subscrito Secretario</sup> se reunieron los ciudadanos Consejeros que al margen se expresan, que con Vicente Catalá Alemany - que no existe sin causa justificada - constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, se procedió seguidamente a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente Orden del día

1.º Acta anterior. - A continuación yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones. - Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas



desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Comisionado Juimtas.— Con el fin de asistir al acto del ingreso en Caja de los moros del recemplazo actual, que tendrá lugar el día primero de Agosto próximo ante la Junta de Clasificación y Remisión de la provincia, se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado para dicho acto al Abogado de este Consejo, Salvador Ruades Climent; y que se le abone la dieta correspondiente.

4.º Cese cargo Practicante titular.— La Presidencia hace uso de la palabra, exponiendo, que como quiera que el Practicante titular de esta villa, Joaquín Cortés Guier, ha sido clasificado como enemigo del Régimen constituido por su intervención indirecta en el movimiento subversivo actual, según publica la Gaceta de fecha 16 de Junio último n.º 167, en virtud de ello, debe de cesar de prestar sus servicios en esta localidad, y por consiguiente, se le suspenda de empleo y sueldo provisionalmente hasta que la Superioridad lo confiere definitivamente.

La Corporación se hace solidaria de las manifestaciones de la Presidencia y acuerda por unanimidad aceptar estas en todas sus partes y como se indica, exonerar al referido Practicante del cargo de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirmó y ratificaron los ciudadanos concurrentes, firmando la conmigo el Secretario, del que certifico.—El interinero.— y de por el Secretario.— Valé.

José Guier  
 José Luis Laguarda  
 José Balda  
 José Almaraz  
 José Belmonte  
 José Cuera  
 Francisco Martínez

# Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1937.

Concurrentes  
Presidente  
José Guiver Moneris  
Consejeros  
José L. Sagrón Miralles  
José Alemany Azeví  
José L. Cantó Guiver  
José Duquén Coler  
Secretario  
Francisco Martínez Juvén

En la villa de Pella, provincia de Alicante a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de José Guiver Moneris, Presidente del Consejo municipal de esta villa, y de mi el Secretario, los ciudadanos Consejeros que al margen se citan, que con Vicente Catalá Alemany y José Baldo Alemany, que no asistieron sin causa justificada constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se procedió a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

## Orden del día

1º Acta anterior. Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, acordándose su cumplimiento, digo, aprobación por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Medicamentos Beneficencia. Acto continuo a ruegos de la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura de la relación de medicamentos suministrados por Joaquín Cortés Juvén, Practicante, a los enfermos de la lista de pobres durante el año 1936, importando 35'51 pesetas, acordándose por unanimidad aprobar la relación que se cita y que se abque del capítulo correspondiente.

4º Repartimiento Utilidades. Puesto a discusión el particular si ha de seguir o no el recaudador y Agente de este Municipio por el concepto de repartimientos generales de utilidades, Juan Vte. Sebastián Foré, como hasta la fecha venia haciéndolo, acordase por unanimidad después de discutido suficientemente el referido asunto, que cese el referido recaudador y en su lugar se nombre para desempeñar dicho cometido a un empleado de este Consejo por creer la Corporación que ello sería más beneficioso a los intereses administrativos de la misma,



que este actúa negligentemente en la cobranza de los repartos; recayendo el comutado nombramiento en el recaudador de los arbitrios municipales, Rafael Guadalupe Guier, que acepta y se obliga a cumplir bien y fielmente el cargo que se le encomienda, respaldado con la garantía material y personal del mismo a la que se hace responsable subsidiariamente todos los Concejeros. Tambien se acuerda unánimemente facultar al mencionado recaudador, para que proceda a conceder un plazo prudencial para el cobro de los atrasos existentes por el concepto de repartos de los años 1936 al 1937, ambos inclusive en periodo voluntario, y transcurrido dicho plazo que se proceda a apremiar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurrentes, firmando la comulgó el Secretario, de que certifico. = "El curreparentis" cumplimento. = No vale. = El futuroizado. = De mi el infrascrito Secretario. = Vale

Jose Guier

Jose Luis Lagran

Jose Alemany

Diego  
Jose G. Banto

Jose Martines

Diligencia = Certifico: Que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Concejeros para formar mayoría, y se convoca para la siguiente.

Sella, 28 de Agosto de 1937

Francisco Martín

# Sesión supletoria a la ordinaria del día 28 de Agosto de 1932, celebrada el día 31 de dicho mes y año.

Concurrentes  
Presidente  
José Jover Moneris  
Consejeros  
José L. Sagrán Miralles  
José Alemany Orsini  
José Orquín Folch  
José Baldo Alemany  
Secretario  
Juan<sup>o</sup> Martínez Jimeno

En la villa de Lella, provincia de Alicante a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de José Jover Moneris, Presidente del Consejo municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que al margen se citan en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular, que con los Consejeros Vicente Catalá Alemany y José L. Canto Güter, que no asistió el primero sin causa justificada y el segundo con justificación; constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintiocho de los corrientes, que no tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de Consejeros para formar mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto segundo se procedió a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente:

## Orden del día

1.º Acta anterior.— Liquidamente de orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones.— Acto segundo se dió lectura y cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Inclusión lista pobres.— Dada lectura a la instancia que presenta el vecino Ramón Alemany Más, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia al objeto de recibir gratis asistencia médico-farmacéutica; se acuerda por unanimidad dejar a estudio e informe de la Junta de Beneficencia si procede su inclusión, y que en la sesión inmediata se acuerde en consecuencia lo procedente.

4.º Instancia del vecino Juan de Sebastia.— Dada lectura por mi el Secretario por orden de la Presidencia de una instancia que presenta el vecino Juan de Sebastia Floet, solicitando le sea abonado el 3% de cobranza correspondiente al repartimiento general de Mitidades del año 1932, como



recaudador y agente que fue de este Municipio.

La Corporación, después de discutir suficientemente sobre el particular, acuerda por unanimidad le sea abonado el 5% de la cobranza del reparto de referencia al estado vecino conforme solicita.

5º Asunto abastecimiento trigo. La Presidencia hace uso de la palabra y manifiesta la urgente necesidad que requiere el proveer de trigo o harina con el fin de abastecer esta localidad, según publica el Boletín Oficial de la provincia de fecha 20 del actual; habiéndose de proveer de dicha autorización del Servicio Agronómico de la provincia para la adquisición de dicho cereal, teniendo que trasladarse para la obtención de este artículo a las zonas productoras del mismo.

La Corporación se da por enterada de las manifestaciones de la Presidencia, y con miras a resolver este problema fundamental, acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para que en unión de la Comisión de Abastos de esta villa, estudien convenientemente la forma de proveer del artículo alimenticio para poder hacer frente a la escasez que no ha de tardar en producirse en esta provincia, y en su consecuencia, procedan por los medios a su alcance a obtener el comestible producto.

6º Pagos. Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente recibo importante de 50 pesetas que ha presentado el celador de la línea telefónica Pedro Noguerol, correspondiente al 2º trimestre del corriente año.

### Ruegos y Preguntas

El Consejero José Baldó Alemany hace uso de la palabra manifestando que protesta rotunda y energicamente de la marcha administrativa que sigue la Comisión de Abastos de esta villa, y que en lo sucesivo se normalice su funcionamiento con arreglo a lo legislado por la Dirección General de Abastecimiento.

A dicha protesta se solidariza el Consejero José Dequín en todas sus partes.

La Presidencia contesta que verá por los medios de que dispone para que desde esta fecha se encare y oriente en el verdadero sentido administrativo y con arreglo a las leyes emanadas de las Consejerías provinciales y otros organismos relacionados con dicha Comisión, a fin de

que todo lo concierne y que afecte en modo alguna a la Comisi-  
de Abastos de esta villa, exigirá a quien correspondida su debido cumpli-  
miento. La Corporación queda enterada de las explicaciones y aclaraciones  
de la Presidencia sobre el particular que se debate.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presiden-  
cia levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos (que era  
la señalada) digo, extendiéndose la presente acta en la que se afir-  
man y ratifican los ciudadanos concurrentes, dirigiéndola conmigo  
el Secretario, de que certifico. = El interparatensis = que era la señalada.  
Novales. José Guier José Luis Lagrera

José Guier José Luis Lagrera  
José Baldo José Alejandro  
José Oyarzá  
Francisco Martínez

Diligencia = Certifico: Que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha  
podido celebrar por no haber asistido número suficiente de ciudadanos  
Consejeros, y se convoca para la supletoria.

Lella 11 de Septiembre de 1937

Francisco Martínez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 11 de Septiem-  
bre de 1937, celebrada el día 14 de dicho mes y año.

Concurrentes  
Presidente  
José Guier Moueris  
Consejeros  
José L. Lagrera Miralles

En la villa de Lella, provincia de Alicante a catorce de Septiem-  
bre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de José  
Guier Moueris, Presidente del Consejo municipal y de mi el in-  
terparatensis Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que al  
margen se expresan en el salón de sesiones de esta Casa Capitular

José Alamy Arsenio  
 José Dequín Lober  
 José Baldo Alamy  
 José L. Lanto Juer  
 Secretario  
 Juan<sup>o</sup> Martínez Jimenez

que con el Consejo Quinto Catalá Alamy, que no asiste sin causa justificada constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo, con el fin de celebrar la sesión (ordinaria) supletoria a la ordinaria del día once de los corrientes, que no tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de Consejeros para constituir mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se procedió a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente

### Orden del día

- 1º Acto anterior.— Seguidamente de orden de la Presidencia y o el Secretario se dio lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.
- 2º Correspondencia y disposiciones.— Acto seguido se dio lectura y cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.
- 3º Ordenación de pagos.— Se acuerda aprobar la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.
- 4º Operaciones Quintas.— La Presidencia manifiesta a la Corporación, que habiendo sido morosizados los remplazos de 1930 y 1938 para incorporación a filas, se acuerda recurrir a los moros de ambos remplazos con el haber de cinco pesetas diarias desde que salgan de sus casas hasta el día que verifiquen su concentración en Campa, según determinan las Ordenes del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 2 y 8 del actual.
- 5º Comisionado Quintos.— A fin de asistir al acto de la presentación de los documentos en la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, que tendrá lugar el día 20 del actual, correspondiente a los moros del remplazo de 1938, se nombra por unanimidad para concurrir a dicho acto al Alguacil de este Consejo municipal D. Salvador Ruades Blument, abouando la dieta que devenga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los citados concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Luis Lagray  
 José L. Lanto  
 José Alamy  
 José Baldo  
 José L. Lanto  
 José Alamy  
 José Baldo

# Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1937

Concurrentes  
Presidente

2º Consejo  
José L. Sagrán Miralles  
Consejeros

José Alemany Arusi

José Gregori Lober

José L. Cantó Jover

José Baldo Alemany

Secretario

Franco Martínez Jiménes

En la villa de Lella, provincia de Alicante a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de José Luis Sagrán Miralles, segundo Consejero de este Consejo municipal de esta villa y de mi el infrascripto Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que al margen se relacionan, que con José Jover Mourris y Vicente Catalá Alemany, que no asistieron con justificación y el segundo sin ella, constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se procedió a la discusión y resolución de los siguientes asuntos consignados en el

## Orden del día

1º Acta anterior - Seguidamente de Orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones - A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, deplorándose su cumplimiento.

3º Transferencias Crédito - Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario - Intendente que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veinticinco de Agosto último.

Resultados: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Consejo.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han



Gobernado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Consejo, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo | Origen  |      | Compañías que tienen |        | Descripción por transacción |      | Quedan  |      |         | Ingresos por transacción |         | Total |  |
|----------|---------|------|----------------------|--------|-----------------------------|------|---------|------|---------|--------------------------|---------|-------|--|
|          | Posetas | Ptas | Posetas              | Ptas   | Posetas                     | Ptas | Posetas | Ptas | Posetas | Ptas                     | Posetas | Ptas  |  |
| 1º       | 2º      | 3º   | 619 80               | 38 27  | 581 53                      | 1º   | 6º      | 2º   | 662 12  | 38 27                    | 700 38  |       |  |
| 1º       | 11º     | 1ª   | 125 00               | 125 00 | —                           | 1º   | 11º     | 2ª   | 350 00  | 125 00                   | 475 00  |       |  |
| 1º       | 11º     | 3ª   | 150 00               | 100 00 | 50 00                       | 3º   | 1º      | 1ª   | 900 00  | 100 00                   | 1000 00 |       |  |

Nº Lista pobres → Voto el informe que emite la Junta de Beneficencia sobre la instancia presentada por el vecino Ramón Alemany (Mia), solicitando su inclusión en la lista de pobres a los efectos de recibir gratis asistencia médica y farmacéutica.

La Corporación después de estudiar la instancia de referencia, acuerda por unanimidad desestimarla por no ser oportuna la inclusión del citado vecino en la lista de pobres de esta villa.

#### Ruegos y Preguntas

El Concejero José Cautó, Presidente de la Comisión de Alcortes de esta villa, pregunta al Consejo municipal el balance de dicha Comisión correspondiente al mes de Agosto último; quedando enterados del saldo existente sobre este particular a favor de la Comisión de referencia.

El Concejero José Baldo, hace uso de la palabra, rogando a la Presidencia que se tomen las medidas al efecto a fin de reparar la tubería del agua potable de la calle de Juan Cuatrecasas, pues dicho tubo está destrozado.

La Presidencia toma en consideración este ruego, manifestando que dará las órdenes oportunas al objeto de efectuar la reparación de la citada tubería.

El mismo Concejero pregunta a la Presidencia si el canon que efectúa el servicio del abastecimiento de esta villa es propiedad de este Consejo municipal.

La Presidencia contesta que ignora cuanto pueda existir sobre este particular, y por consiguiente en la sesión siguiente contestaría aclarando este punto. El Consejo José Baldo, queda enterado de las manifestaciones de la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, en la que se afirmaron y ratificaron los ciudadanos concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Luis Lagran

José Alemany

José Orqui

José G. Banto

José Baldo

José Martínez

### Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1937

Concurrentes

Presidente

José Giner Moneris

Consejeros

José L. Lagran Miralles

José Alemany Arseni

José Orqui Soler

José Baldo Alemany

José G. Banto Giner

Secretario

Fran<sup>co</sup> Martínez

En la Villa de Lella provincia de Alicante a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de José Giner Moneris Presidente del Consejo Municipal de esta villa y de mi el infrascripto Secretario, se reunieron los ciudadanos consejeros que quedan marginados, que con Vicente Catalá Alemany que no asiste sin causa justificada, constituyeron la totalidad de los miembros de este consejo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se procedió a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente

#### Orden del día

1.<sup>a</sup> Aprobación acta anterior. Seguidamente de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.



2.<sup>a</sup> Correspondencia y disposiciones. A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesion anterior acordándose su cumplimiento.

3.<sup>a</sup> Ordenacion de pagos. Se aprueba la distribución formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4.<sup>o</sup> Asunto Camion. El Presidente del Consejo Municipal de esta Villa, manifiesta que como ya le consta á la Corporacion el camion que viene efectuando el servicio del abastecimiento de esta localidad, es de propiedad provisional de este Consejo Municipal, y él fue el que verbalmente quedó encargado de la administracion del mismo.

Acordándose seguidamente por mayoria con el solo voto en contra del conserjero José Orquin, que siga el Consejo administrando el referido Camion á fin de prestar tan imprescindible servicio como es el del abastecimiento en general; y que á partir de hoy se rinda mensualmente cuenta á la Corporacion de los ingresos y salidas de los servicios que verifique éste, convalidando para su administracion al Presidente del Consejo.

#### Preguntas y Preguntas

El Conserjero José H. Cantó, dice que hay que estudiar el modo á fin de obtener por cualquier medio el adquirir harina al objeto de poder atender convenientemente el abastecimiento de la poblacion.

Los conserjeros quedan enterados exhortando á la Comision de Hacidos el estudio de dicho asunto por ser exclusivamente de su incumbencia.

El Conserjero José Baldo hace uso de la palabra manifestando que se gestione por la Presidencia la venta de almendra pues en esta Villa se da el caso de que existen muchos productores de este artículo y al no poder vender éste, carecen de medios economicos para atender las necesidades más perentorias. La Corporacion, acuerda que por ser lo expuesto por el conserjero Baldo, verídico autorizan á la Presidencia á fin de que gestione dicho asunto del Ministerio

de Agricultura al fin de referencia.

El mismo Consejo, dice tambien que la Presidencia requiera al facultativo de este Consejo a fin de que diagnostique las personas que padescan enfermedades contagiosas, para que estas laven en el lavadero destinado a tal efecto, prohibiéndoles que lo hagan en el lavadero publico.

La Presidencia toma en consideracion las manifestaciones de este Consejo, y expresa que asi lo hará saber al Médico Titular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanto la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos, firmando a continuacion los ciudadanos concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Guin

José Fr. Bernal  
José Luis Lagrera

José Orga

José Baldo  
Jose Alarcón  
Jesús Martínez

Diligencia = Certificado: Que la sesion ordinaria del dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haber asistido numero suficiente de Consejeros para formar mayoria, y no se convoca para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Lella, 25 de Octubre de 1937.

Juanes Martínez



Sección extraordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1937

Concurrentes  
Presidente  
José Giner Moneris  
Consejeros  
José Luis Laguna Miralles  
José Alemany Anisi  
José Orquin Soler  
José Baldo Alemany  
José G. Canto Giner  
Secretario  
Francisco Martiner

En la villa de Sella a 24 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de José Giner Moneris Presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascrito secretario, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa consistorial los ciudadanos consejeros que al margen se expresan, que constituyen con Vicente Catalá Alemany que no asiste, sin justificarse en la causa, la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria del día de hoy, previamente convocada a este efecto.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas que era la señalada, se procedió acto seguido a la discusión y resolución de los asuntos de la convocatoria.

#### Orden del día

1.º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mi el secretario, se dio lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Arbitrios Municipales.— Seguidamente y en consonancia con la exigua recaudación e innumerables quejas que formula el vecindario por los derechos que tienen que tienen que abonar frecuentemente a los arrendatarios de arbitrios municipales, aparte del Repartimiento general de utilidades; esta Corporación, atemperándose al Régimen de Cesta Económica que tiene aprobada por la superioridad y queriendo hacer un ensayo de unificación de pagos, acuerda por unanimidad, suprimir las subastas en el próximo presupuesto de 1938, y con ello los arbitrios de puntos públicos, bebidas alcohólicas, carnes frescas y saladas y degüello de reses en el matadero, a excepción del arbitrio de pesas y medidas; y que dicho arbitrio se lleve por administración, y que por ingresos que proporcionaban los mencionados arbitrios suprimidos se incluyan en el Repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y Real

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente levanta la sesion a las dieciocho horas y veinte minutos, estudiándose la presente acta, firmando y ratificándose en la misma, todas las concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

José Guin

José Luis Lagrera

José Baldo

José Alemany

José Orquín

José Martínez

Sesion suplitoria de la ordinaria de dia 13 de Noviembre de 1937 celebrada el dia 16 del mismo mes y año

Concurrentes -  
Presidente  
José Guin Moneris  
Concejeros  
José L. Lagrera Ullallos  
José Hernany Agensi  
José Orquín Soler  
José Baldo Alemany  
Secretario  
Francisco Martiner

En la Villa de Sella, provincia de Alicante a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de José Guin Moneris, Presidente del Consejo Municipal, y de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos consejeros que al margen se expresan, que con Vicente Catalá Alemany que no asiste sin causa justificada, constituyeron la totalidad de los miembros, con el fin de celebrar la sesion suplitoria a la ordinaria del dia trece de los corrientes, que no tuvo efecto por no haber asistido suficiente número de consejeros para constituir mayoria.

Abierta la sesion por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, se procedió seguidamente a la discusion y resolucion de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del dia

1.º Acta anterior - De orden de la presidencia, por mí el Secretario se dió lectura íntegra del acta de la sesion anterior, siendo



aprobada por unanimidad

Correspondencia y Disposiciones Acto seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida, y disposiciones publicadas desde la sesion anterior, acordándose su cumplimiento.

3<sup>o</sup> Instancia del Consejo José E. Canto - De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura de la instancia que presenta el Consejero José E. Canto Guiver, presentando la dimision del cargo de Presidente de la Comision de Abastos de esta Villa, por tener con frecuencia que desplazarse de esta localidad en virtud de haber sido nombrado Delegado por el Ministerio de Agricultura para efectuar compras de Almondra, y por consiguiente, no puede prestar toda la colaboracion que el citado cargo requiere; no obstante, manifiesta que seguirá colaborando en la medida de lo posible en cuantas oportunidades se le ofrezcan.

Puesto á discusion el particular, se acuerda por unanimidad aceptar la dimision de referencia por creerse suficientemente justificada y para cubrir dicho cargo se nombra el Presidente del Consejo, José Guiver que lo acepta y promete cumplirlo bien y fielmente.

#### Ruegos y preguntas

El Consejero José E. Canto hace uso de la palabra y de nuevo vuelve á insistir para que indefectiblemente no se abandone el asunto de aportar trigo de las provincias productoras de este cereal, pues de no hacerlo así en breve tiempo se ha de dejar sentir esta negligencia.

Los Consejeros quedan enterados de las manifestaciones de este conyero, y á su vez echotau á la Comision encargada de este cometido, que no olvide asunto tan primordial como es el del abastecimiento de la poblacion del referido artículo.

El conyero José Orquim, tambien dice, que se gestione de la empresa del fluido eléctrico á fin de que vicienda en la medida de lo posible por el tiempo que el vicinda

rio se ha visto privado del alumbrado público. Y que a partir de esta fecha se encienda el alumbrado público como es costumbre, pues de lo contrario se hace muy dificultoso el tránsito por esta villa durante las horas nocturnas. La Prudencia contesta que toma en consideración lo expuesto por el mencionado conserjero. También se acuerda que a partir de esta sesión se varíe el horario de las sesiones ordinarias de este Consejo Municipal, que se fija para las diez y ocho horas los mismos días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurrentes, firmando la conmigo el secretario de que certifico.

Jose Giner

Jose Luis Lagran

José Baldo

Jose Alemany

José Orquín  
Jesús Martínez

Concurrentes  
Presidente

2º Conserjero

José L. Lagran Miralles

Consejeros

José Alemany Arseni

José E. Cantó Giner

José Orquín Soler

José Baldo Alemany

Secretario

Francisco Bartiner

Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre 1937

En la villa de Tella provincia de Alicante a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Prudencia de José Luis Lagran Miralles, segundo Conserjero del Consejo Municipal de esta villa y de mí el infrascripto Secretario, se reunieron los ciudadanos conserjeros que quedan marginados, que con José Giner Noverris y Vicente Catalá Alemany que no asistió, el primero con justificación y el segundo sin ella, constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial con objeto



de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por la Presidencia a las diez y ocho horas que era la señalada, acto se procedió a la discusion y resolucion de los asuntos conignados en el siguiente

Orden del dia

1.º Acta anterior - Seguidamente de órden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones - A continuacion se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesion anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Repartimiento utilidades - La Presidencia expone a la Corporacion que para que el Erario Municipal no sufra perjuicio alguno y el Consejo Municipal pueda atender debidamente todos sus compromisos se hace necesario se proceda al cobro del Repartimiento general de Utilidades formado para el año 1936.

Los Concejeros aprobaron lo expuesto por la Presidencia, y en su consecuencia, acuerdan por unanimidad que se conceda un periodo de 31 dias que superará a regir desde el dia 1.º al 31 del próximo mes de Diciembre para efectuar la cobranza en periodo voluntario del repartimiento de referencia, que tendrá lugar durante las horas de oficina en estas dependencias Municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesion a las dieciocho horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurrentes firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Don Balala  
Jose Luis Laguna  
Jose Alberto  
Jose Martinez  
Jose Alencar

# Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1938.

Concurrentes  
Presidente  
2º Consejero  
José L. Lagran Miralles  
Consejeros  
José Aluany Anusi  
José Orquiu Soler  
José Baldo Alomay  
José E. Gaito Giver  
Secretario  
Frau<sup>ca</sup> Montaner

En la villa de Jella, provincia de Alicante, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de José L. Lagran Miralles segundo Consejero se constituyó el Consejo Municipal en las Casas Consistoriales, compuesto de los ciudadanos consejeros que al margen se expresan y que con José Giner Munerrio y Vicente Catalá Hemany que no asistió el primero con causa justificada y el segundo sin ella, forman la totalidad de miembros del mismo, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1938; cuyo proyecto habido formado por la comisión de hacienda habiéndose observado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el Síndic Abierta la Sesión por el Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi' a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

No habiéndose formulado reclamación alguna de ninguna clase en contra del proyecto de modificaciones, durante el plazo de exposición al público y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones legales, no ven inconveniente queden fijadas en la forma que lo citan, las relaciones oportunas; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan en la siguiente forma,



| Capítulos                              | Conceptos<br>Presupuesto de Gastos | Consignacion<br>Puestas Cts |
|--|------------------------------------|-----------------------------|
| 1º                                     | Obligaciones generales             | 9352' 29                    |
| 2º                                     | Representación municipal           | 300' 00                     |
| 3º                                     | Vigilancia y seguridad             | 2934' 00                    |
| 4º                                     | Policia urbana y rural             | 2050' 80                    |
| 5º                                     | Recaudacion                        | 100' 00                     |
| 6º                                     | Personal y material de oficinas    | 8615' 00                    |
| 7º                                     | Salubridad e higiene               | 2657' 58                    |
| 8º                                     | Beneficencia                       | 5402' 52                    |
| 9º                                     | Asistencia social                  | 635' 00                     |
| 10                                     | Instruccion publica                | 1766' 60                    |
| 11º                                    | Obras públicas                     | 900' 00                     |
| 12º                                    | Montes                             | " "                         |
| 13º                                    | Fomento de los intereses comunales | 1403' 84                    |
| 14º                                    | Servicios municipalizados          | " "                         |
| 15º                                    | Mancomunidades                     | " "                         |
| 16º                                    | Entidades Menores                  | " "                         |
| 17º                                    | Agrupacion forzosa del Municipio   | 615' 73                     |
| 18º                                    | Imprevistos                        | 500' 00                     |
| 19º                                    | Resultas                           | " "                         |
| <u>Total del presupuesto de gastos</u> |                                    | <u>37233' 36</u>            |

### Presupuesto de ingresos

|    |  |          |
|----|--|----------|
| 1º | Puestas  | 21' 71   |
| 2º | Aprovechamiento de bienes comunales                      | 400' 00  |
| 3º | Subvenciones   | " "      |
| 4º | Servicios municipalizados                                | " "      |
| 5º | Eventuales y extraordinarios                             | 553' 20  |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales                          | " "      |
| 7º | Contribuciones especiales                                | " "      |
| 8º | Derechos y tasas   | 2850' 95 |
| 9º | Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales | 1346' 55 |

|  |                                   |                  |
|--|-----------------------------------|------------------|
| 10                                       | Impresion municipal               | 31960' 95        |
| 11                                       | Multas                            | 100' 00          |
| 12                                       | Mancomunidades                    | " "              |
| 13                                       | Entidades menores                 | " "              |
| 14                                       | Agrupacion forzosa del municipio. | " "              |
| 15                                       | Resultas                          | " "              |
| <u>Total del presupuesto de ingresos</u> |                                   | <u>37233' 36</u> |

### Resumen

|   |                   |
|---|-------------------|
| Importan los gastos por todos conceptos | 37.233' 36        |
| Y deun id ingresos id id                | <u>37.233' 36</u> |
| Igual                                   | -----             |

Asi mismo quedo acordado el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilmo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Aprobada el acta de la extraordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Presidente levanto la sesion que ha durado dos horas, de que certifico.

Jose Luis Lagran

José Baldo

José F. Llanos

José Alcázar

José Cervera

José Martínez

*Siligencia = Certifico:* Que la sesion ordinaria del dia de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente numero de Concejales para formar mayoria, y no se convoca para la suplencia por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Lella, 11 de Diciembre de 1937

Juan Martínez



*Diligencia* - *Certifico*: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por no haber asistido número suficiente de ciudadanos Consejeros para formar mayoría, y se convoca para la supletoria

Lella, 25 de Diciembre de 1937

José Martínez

Concurrentes  
Presidente

José Luis Sagrau Miralles

Consejeros

José Alvarado Ascusi

José Oquín Soler

José Baldo Alemany

José E. Gault Giner

Sesión supletoria de la ordinaria del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, celebrada el día veintiocho de dicho mes y año.

En la Villa de Lella, provincia de Alicante, a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia de José Luis Sagrau Miralles, accidentalmente Presidente del Consejo Municipal, y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos consejeros que al margen se expresan, que con Vicente Catalá Alemany y José Giner Moneris que no asistió este último con causa justificada y el primero sin justificar constituyeron la totalidad de los miembros, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco de los corrientes, que no tuvo efecto por no haber asistido suficiente número de Consejeros para constituir mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas que era la señalada, se procedió seguidamente a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente

### Orden del día

1.º Acta anterior De orden de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura íntegra del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas oficiales desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Prórroga del Repartimiento General de Utilidades del año 1936 para el 1937. - La Presidencia expone a la Corporación a

fin de que no sufra perjuicio alguno la administracion económica del municipio, y en consonancia con el epigrafe E del 2.º caso del artículo 523 del estatuto municipal; se hace ineludible la prórroga del Padron del repartimiento general sobre utilidades con efecto desde el año mil novecientos treinta y seis para durante el mil novecientos treinta y siete, ya que el período documentado cobratorio se eleva a la misma cantidad para ambos años.

Puesto a discusión el particular acordose por unanimidad prorrogar dicho repartimiento, y que a dicho efecto se conceda un plazo de quince dias para que durante los mismos y ten más puedan presentarse reclamaciones por los que se crean con derecho a formularlas bien entendido que las que se presenten traben de fundarse con hechos concretos y determinados y que se haga saber dicho acuerdo por medio de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad.

11.º Pagos. Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A José Canto, diez pesetas, en un recibo, por trabajos y material invertido en reparar una ventana de estas Dependencias municipales; a Don Antonio Mora, veinticinco pesetas como donativo a favor de la suscripción nacional pro-semana del niño y que se abone del Capítulo de imprentas; a José Vicente Bou diez y siete pesetas cinco cénimos en un recibo por reparar el grifo de la fuente que existe en la calle del este nombre de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Presidente a las dieciocho horas y veinte minutos extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos Consejeros concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

José Luis Lagrera

José Alvarado

José María  
José Canto

José Baldo  
José Martínez



Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1937

Concurrentes

Presidente

2º Consejero

José Luis Lagrán Miralles

Consejeros

José Alemany Acuña

José Orquín Soler

José C. Gauto Piquer

José Baldo Alemany

En la villa de Sella provincia de Alicante, á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de José Luis Lagrán Miralles, segundo Consejero del Consejo Municipal de esta villa, por no asistir el Presidente por causa justificada y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos consejeros que al margen se expresan, que forman la totalidad de los miembros de esta villa, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria del día de hoy, previamente convocada á este efecto.

Abierta la sesión por la Presidencia á las dieciocho horas que era la señalada, se procedió seguidamente á la discusión y resolución de los asuntos de la convocatoria.

Orden del día

1.º Acta anterior— De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.º Transferencia de crédito— Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos á otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de (de) dieciocho del actual.

Resultando; que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejau indotados los servicios á que están afectas, ni consta que haya sido liquidada, ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando; Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del estatuto municipal de ocho de Mar

no de mil novecientos veinticuatro, y artículos once y siguientes del reglamento de veinte y tres de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda practicar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían |      | Reducción por transferencias |      | Quedan |      | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían |      | Suma de los |      | Total |      |
|----------|----------|---------|-------------------------|------|------------------------------|------|--------|------|----------|----------|---------|-------------------------|------|-------------|------|-------|------|
|          |          |         | Ptas                    | Cent | Ptas                         | Cent | Ptas   | Cent |          |          |         | Ptas                    | Cent | Ptas        | Cent | Ptas  | Cent |
| 1º       | 2º       | 2º      | 581                     | 53   | 100                          | 00   | 481    | 53   | 1º       | 11º      | 2º      | 475                     | 00   | 100         | 00   | 575   | 00   |

Y cuando cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y quince minutos, en la que se afirman y ratifican los consejeros concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Jose Luis Lagrán

Jose Cruz

Jose F. Banto

Jose Dalado

Jose Dalado

Jose Martiner

Siligüencia - Certifico: Que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente número de ciudadanos Consejeros para formar mayoría, y se convoca para la supletoria

Lella, 9 de Enero de 1938

Jose Martiner



*Sesión supletoria de la ordinaria del día nueve de Enero de 1938 celebrada el día once de dicho mes y año.*

*Concurrentes*  
*Presidente*  
 José L. Lagran Miralles  
*Consejeros*  
 José Alemany Aroca  
 José C. Canto Giner  
 José Orquín Soler

En la Villa de L'Alfama, provincia de Alicante a once de Enero de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia de José Luis Lagran Miralles, accidentalmente Presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascrito secretario, se reunieron los Consejeros ciudadanos que al margen se expresan, que con José Giner Maneris y José Baldo Alemany que no asistieron el primero con causa justificada y el segundo sin justificar, constituyeron la totalidad de los miembros, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día nueve de los corrientes que no tuvo efecto por no haber asistido suficiente número de Consejeros para constituir mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas que era la señalada, se procedió seguidamente a la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente

### *Orden del día*

1.º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura íntegra del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones.— Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Distribución de fondos.— Acto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, para cubrir las atenciones municipales acordándose quedar enterados.

### *Ruegos y Preguntas*

A propuesta del Consejero José Comán Canto Giner, se acuerda que a partir del mes de la fecha se exponga en el tablón de anuncios los ingresos y gastos, que por cualquier concepto tenga el Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta la que se afirma y ratifica

Los ciudadanos concejales concurren este domingo el Secretario de que certifico.

Jose Alemany

José Albarrán

José Luis Lagran

José Orquín

José Martí

Diligencia - Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de D<sup>os</sup> Concejales, y se convoca para la suplente.

Sella, a 29 de Enero de 1938

José Martí

Sesión suplente a la ordinaria del día 29 de Enero de 1938, celebrada el día 1.º de Febrero de dicho año.

Concurrentes

Presidente

2.º Concejale

D. José Luis Lagran Miralles

Concejales

D. José Alemany Azañe

" José Orquín Soler

" José Baldo Alemany

" José E. Cautó Güer

" Ant.º Blanes Ibáñez

Secretario

José Martí

En la Villa de Sella, provincia de Alicante a primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia accidental de Don José Luis Lagran Miralles y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos concejales que al margen se indican, que constituyeron el Consejo Municipal de esta Villa, con objeto de celebrar la sesión suplente a la ordinaria del día veintinueve de Enero proximo pasado, que no tuvo efecto por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para formar mayoría.



Abierta la sesion por la Presidencia, á las dieciocho horas, que era la señalada, se procedió acto seguido á la discusión y resolución de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

1.º Acta anterior.— De orden de la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones.— Seguidamente se dá cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesion anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Posesion Consejo Antonio Blanes.— De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura de una comunicacion recibida del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, que dice lo que sigue: "Con esta fecha, he nombrado Consejero de ese Consejo Municipal á Don Antonio Blanes Ibáñez, en sustitucion de Don Vicente Catalá Alemany, lo que le participo para su conocimiento y el del interesado al cual dará posesion, Alicante á veinte y ocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—El Gobernador Civil.—Firma.—Ilegible"

La Corporacion se dá por entrada de la comunicacion de referencia, y en su consecuencia, se acuerda por unanimidad, dar posesion al Consejero Don Antonio Blanes Ibáñez de dicho cargo á partir del día de hoy.

Don Antonio Blanes, una vez tomado posesion del cometido cargo para el que ha sido destinado, hace uso de la palabra, manifestando, que al tomar posesion del cargo de Consejero, lo hace noble y desinteresadamente y que no le quita otro objetivo que el de cumplir fielmente una sola aspiracion, que es la de laborar en todos los aspectos en todo momento en pro de todos los ciudadanos de este honroso pueblo.

Los Consejeros, se hacen solidarios y acogen con simpatia las manifestaciones del camarada Blanes Ibáñez, dándole las mas sinceras bienvenidas, y prometen al unisono laborar mancomunadamente en todos los sentidos en bien del vecindario.

4.<sup>o</sup> Retirar emision papel moneda— La Presidencia expone a la Corporacion que en virtud del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de fecha 6 de Enero último se ha de retirar toda la emision del papel moneda fraccionaria puesta en circulacion por todos los Concejios Municipales de la zona leal; y como quiera que este Concejo Municipal ha emitido papel moneda, proceda en consonancia con dicho Decreto, a retirar las emisiones que puso en circulacion, cuyo plazo a este objeto, expira el dia cinco de los corrientes, a las doce de la noche, segun el comentado Decreto.

Los asistentes quedan enterados de lo expuesto por la Presidencia, acordando por unanimidad, proceder a retirar dicho papel moneda como se indica en el Decreto en cuestion, quedando este papel a revisar por la Hacienda pública, cuya diferencia de papel retirado que deje de presentarse en este Concejo, quedará a beneficio de la Hacienda. Y que dicho acuerdo se haga público a fin de que no se irroque perjuicio al vecindario.

5.<sup>o</sup> Asunto Camión— La Presidencia hace saber a la Corporacion que a partir de unos dias el camion que efectuaba el servicio del abastecimiento de esta Villa, ha sido requisado por Hacienda, por consiguiente, el Concejo solo puede ejercer la administracion del mismo si interesa a la Corporacion.

Los Concejeros quedan debidamente enterados de lo expuesto por la Presidencia, acordando que se estudie si conviene o no a la Corporacion seguir la administrando de este y en su consecuencia proceder.

6.<sup>o</sup> Pagos— Se da cuenta de los recibos y facturas y se acuerda su pago: A Don Pedro Nogueroles, celador linea telefonica, un recibo, cincuenta pesetas correspondiente al cuarto trimestre del pasado año 1937, A V. Climent Vila, ciento una pesetas por impresos para el servicio de quintas, al estauquero de esta Villa trece pesetas con setenta y cinco centimos por efectos timbrados para el servicio de quintas.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levanto la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concijeros asistentes conmigo el secretario de que certifico.

José Luis Lagran

José Alamy

José Canto

Antoni Blanes

José Canto

José Martínez

Diligencia - Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por no haber asistido suficiente número de ciudadanos concijeros para formar mayoría, y no se convocó para la suplente por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sella, 12 de Febrero de 1938

José Martínez

Concurrentes  
 Presidente actual  
 D. José Alamy Aseusi  
 Concejeros  
 " José Orquín Soler  
 " José C. Canto Giner  
 " Ant. Blanes Ibáñez  
 Secretario  
 " Frau<sup>ca</sup> Martínez

Sesión ordinaria del día veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia accidental de José Luis Lagran Miralles) digo de José Alamy Aseusi, se reunieron los Ciudadanos Concejeros que quedan marginados que con José Luis Lagran Miralles y José Baldo Alamy, que no asistió, con causa justificada, constituyeron la totalidad de los mien-

bros de este Consejo Municipal, al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por la Presidencia á las dieciocho horas que era la señalada, se procedió seguidamente á la discusion y resolucion de los asuntos consignados en el siguiente

### Orden del dia

- 1.<sup>o</sup> Acta anterior - Acto seguido de órden de la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad:
- 2.<sup>o</sup> Correspondencia y disposiciones - A continuacion se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesion anterior, acordándose su cumplimiento.
- 3.<sup>o</sup> Comisionado Quintas - Al objeto de acompañar y asistir al acto de concentracion del recuadro de mil novecientos veintinueve en el [C.R.Mé] de la provincia, por haberlo así dispuesto el Ministro de Defensa Nacional, cuyo acto tendrá lugar el dia primero del proximo mes, se acuerda nombrar para dicho acto á Salvador Buades Llimet empleado de este Consejo, como comisionado á dicho efecto y que se le abone las dietas que debiere.
- Tambien se acuerda que para asistir al acto de concentracion del recuadro de mil novecientos cuarenta, que tendrá lugar el dia diez del proximo mes, se designe como comisionado al Consejero José Baldo y que se le abone de la dicta que debiere.
- 4.<sup>o</sup> Asunto Camion - Puesto á discusion el particular que quedó pendiente de resolucion en la sesion anterior sobre la administracion del Camion que venia efectuando el servicio de abastecimiento de esta Villa, si en lo sucesivo debia seguir el Consejo dicha administracion ó en caso contrario cederlo á la Hacienda.

Despues de breve discusion, se acuerda por mayoria, con el solo voto en contra del Consejero José Orquin, que dice inhibirse de dicho asunto no haciéndose solidario de este acuerdo; ceder dicho camion á la Hacienda, por no interesar dicha admi



ministracion á este Municipio.

### Ruegos y Preguntas

El Consejero José Orquín Póler, hace uso de la palabra, manifestando que los suplidos subalternos de esta Corporacion no debun gestionar asuntos que no sean exclusivamente propios del Municipio.

La Presidencia toma en consideracion estas manifestaciones. Tambien expone la Presidencia á la Corporacion, que se debe reorganizar la comision de Abastos de esta Villa, ya que en los momentos actuales las gestiones de esta Comision son importantísimas y trascendentales. Los Consejeros se hacen tambien solidarios de estas manifestaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion á las diez y ocho horas y veinte minutos, estudiándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los Ciudadanos Consejeros asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Luis Lagran

José Alemany

José Alemany  
José Alemany  
José Alemany

### Sesion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1938

Concurrentes

Presidente Acetal

José Luis Lagran Miralles

Consejeros

José Alemany Arce

José Orquín Póler

José C. Gato Giner

José Baldo Alemany

Antonio Blanes Ibañez

En la Villa de Sella, provincia de Alicante, á veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia acidental de José Luis Lagran Miralles, segundo consejero de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que al margen se citan, que constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal, en sesion extraordinaria, previamente convocada al efecto, al objeto de tratar y resolver los asuntos que en la misma se indican, correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por la presidencia a las diecinueve horas, que era la señalada; por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior, que encontrándola conforme fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia, exponiendo a continuacion, que como ya les consta a los reunidos el objeto de la convocatoria, es el de reducir las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos treinta y siete, de conformidad con el artículo ciento veintiseis de Hacienda Municipal, para su aprobacion provisional si procede.

Examinadas dichas cuentas municipales, y encontrándolas conformes; se acuerda por unanimidad su aprobacion provisional y que estas queden expuestas al público por plazo de quince dias y ocho dias siguientes y que se haga público dicho acuerdo por medio de edictos, que se inserte en el boletín Oficial de la provincia y sitio de costumbre en esta localidad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hacienda Municipal.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente levantó la sesion a las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose acta en la que se afirman y ratifican los Ciudadanos Concejales concurrentes firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Jose Luis Laguarda

Jose Alayza

Fernando Sanjaume

Don Baldo

Jose Ariza

José Martínez

Diligencia = Certificado: Que la sesion ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Concejales para constituir mayoría y se renova para la Supletoria

Lella, 12 de Marzo de 1938

José Martínez



Sesión supletoria a la ordinaria del día 12 de Marzo de 1938, celebrada el día 15 de dicho mes y año.

Concurrentes  
Presidente accidental  
José L. Lagran Miralles  
Consejeros  
José Alemany Ansuí  
José E. Gauto Güer  
José Oquín Soler  
Antonio Blanes Ibón

En la villa de Sella, provincia de Alicante a quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia accidental de José Luis Lagran Miralles, se reunieron los Ciudadanos Consejeros que al margen se citan, que con José Baldo Alemany, que no asiste, con causa justificada, constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día doce del actual, que no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de Consejeros para formar mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas que era la señalada, se procedió acto seguido a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

1.º Acta anterior.— Seguidamente por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones.— A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Distribución de Fondos.— Se dió cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha, acordándose quedar enterados.

4.º Designación Consejero Propaganda.— Seguidamente se dió lectura (lectura) de un telegrama recibido del Gobierno Civil de la Provincia en el que por mediación del Director General de Administración se interesa se designe un Consejero que se encargue de realizar el servicio de propaganda para lo cual se comunicará su nombramiento al Señor Director General de Propaganda.

A continuación fue nombrado para desempeñar dicho cargo el Consejero José Luis Lagran Miralles, actualmente Presidente accidental de este Consejo, y que dicho acuerdo se notifique, a los efec-

tos interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión á los quince minutos de superada, estudiándose la presente acta en la que firman y se ratifican los ciudadanos concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Luis Lagiqu José Alvarado

José Belmonte

José Baldo

Antonio Blanes

José Orga  
José Martínez

Diligencia - Certifico: Que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudadanos consejeros para formar mayoría, y no se convoca para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Lella 26 de Marzo de 1938.

José Martínez

Otra

Certifico: que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudadanos consejeros para constituir mayoría y se convoca para la supletoria.

Lella 9 de Abril de 1938.

José Martínez

Concurrentes

Presidente actual

José L. Lagiqu Miralles

Consejeros

José Alvarado Benín

José C. Gaultón

José Orga Polv

José Baldo Alvarado

Sesión supletoria á la ordinaria de día 9 de Abril de 1938, celebrada el día 12 de dicho mes y año.

En la villa de Lella provincia de Alicante, á doce de Abril de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia



accidental de José Luis Lagran Miralles, se reunieron los Ciudadanos Consejeros que al margen se citan, que con Antonio Blanes Ibáñez, que no asiste con causa justificada, constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día nueve del actual, que no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de Consejeros para formar mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la señalada, se procedió acto seguido a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

### Orden del Día

- 1.<sup>o</sup> Acta anterior. Seguidamente por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.
- 2.<sup>o</sup> Correspondencia y disposiciones. A continuación se dió cuenta de la correspondencia Oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.
- 3.<sup>o</sup> Organización Consejo Municipal. La Presidencia hace uso de la palabra manifestando a la Corporación, que como quiera que se halla abrumado por el exceso de trabajo que gravita sobre él mismo por tener que atender a la Comisión de Abastos y otros asuntos particulares que reclaman su concurso, se ve obligado a no poder ostentar el cargo de Presidente accidental del Consejo Municipal, y también al objeto de que se nombre un Presidente del mismo con carácter propietario por haberse producido dicha vacante, pues si bien á venido ostentando dicho cargo, era por creer que sería renovado seguidamente, pero al ver que este se prolonga y no se resuelve definitivamente su renovación, por ello lo hace presente al Consejo para que este en su consecuencia resuelva.  
Los Ciudadanos Consejeros quedan enterados de la manifestación de la Presidencia y encontrándola en un todo justificada y conformes y después de breve discusión, acuerdan por unanimidad nombrar una comisión compuesta por todos los Consejeros

de esta Corporacion, para que se trasladé á Alicante y gestione acerca del Excmo Señor Gobernador civil el resolver concreta y definitivamente la reorganizacion de este Consejo Municipal. Y que se abone la dieta que devengue.

Medicamentos- Seguidamente se dá lectura de la relacion de medicamentos facilitados á pobres de beneficencia correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y siete, importante veintiseis pesetas con noventa céntimos, que presenta el farmacéutico Angel Tomas de Villajoyosa; acordándose su pago.

Comisionados Quintas- Con el fin de acompañar á los reclutas del Reemplazo de 1938 y presentar la documentacion de los mismos en el Centro de Reclutamiento, movilizacion é instruccion de la provincia el dia 2 del actual, se acuerda por unanimidad nombrar al Presidente del Consejo José Luis Lagran Miralles, como comisionado á dicho efecto y que se se abone la dieta que devengue.

Tambien se acuerda por unanimidad nombrar como comisionado para acompañar á los moros del reemplazo de 1941, á Salvador Puades Climent, empleado de este Consejo; Y que se se abone la dieta que devengue.

Asi mismo, se acuerda tambien nombrar como comisionado para el acto de presentacion en el Centro de R. M. E. L. de la provincia que tendrá lugar el dia 3 del actual al mismo anterior y que se abone la dieta que devengue, reemplazo de 1937.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesion á las diecinueve horas y quince minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurrentes, formalizándola conmigo el Secretario de que certifico.

José Luis Lagran

José Alvarado

José Alvarado

José Balado

José Balado

José Martínez



Sesión extraordinaria del día 28 de Abril de 1938

En la Villa de Silla, provincia de Alicante, á veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia accidental de José Luis Lagrau Miralles, segundo Consejero de este Consejo Municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos que quedan marginados, que constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria previamente convocada al efecto, con objeto de tratar y resolver los asuntos que en tal misma se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia á las diecinueve horas, que era la señalada, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

Acceptando en la forma en que están redactados los resultados y considerados en que se apoya el acuerdo de esta Corporación de veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho al aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1937 y considerando además que subsisten, sin ninguna modificación, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento á adoptar el citado acuerdo, sin que en el tiempo transcurrido se haya observado en la administración municipal cosa alguna que pueda determinar una variante de la conceptualización que en aquella fecha merecieron las cuentas de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad convertirá en definitivo el acuerdo de aprobación provisional de veintiocho de Febrero de 1938, declarando exentos de responsabilidad á los cuentadantes, y que se anuncie al público por medio de edictos, á los efectos de los párrafos 1.º y 2.º del artículo 581 del Estatuto, comunicándose se quietamente este acuerdo á los firmantes de las citadas cuentas.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente elevó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos consejeros conomi-

Concurrentes

Presidente actual

José Luis Lagrau Miralles

Consejeros

José Alemany Asensi

José E. Casado Giner

José Baldo Alemany

José Oreguin Soler

Antonio Blanes Iváñez

Secretario

Frañcisco Martiner Jiménez

Cuentadante

José E. Casado Giner

go el Secretario de que certifico.

Jose Luis Laguarda

Jose G. Ganto Jose Alemany

Don Baldo

Jose Orqui

Antonio Blanes

Jose Marti

sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1938.

Concurrentes

Presidente accidental

D. Jose Luis Laguarda

Consejeros

„ Jose Alemany Mendi

„ Jose G. Ganto River

„ Don Baldo Alemany

„ Jose Orqui Soler

Secretario

Brau<sup>o</sup> Marti

En la Villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia accidental de Jose Luis Laguarda Miralles, se reunieron los ciudadanos Consejeros que quedaban marginados, que con Antonio Blanes Flañer, que no asiste con causa justificada, constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Abierta la sesion por la Presidencia a las dieciocho horas, que era la señalada, se procedió seguidamente a la discusion y resolucion de los asuntos consignados en el siguiente

#### Orden del dia

1.º Acta anterior. - Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura íntegra del acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones. - A continuacion se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesion anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Cese Medico Titular. - La Presidencia manifiesta a la Corporacion que Don Nadal Perer Marti, medico titular e Inspector municipal de Sanidad, le ha hecho presente que manifieste a la Corporacion que cesa en el desempeño de su cargo, como Medico Titular por tener que incorporarse a filas por haber



sido movilizado su reemplazo.

La Corporacion queda enterada de las manifestaciones de la Presidencia, acordando en su consecuencia, que mientras permanezca en filas Don Nbadal Perez, se encargue de la cuestion medico-sanitaria de esta localidad Don Angel Ferrandiz, de Orcheta, o en caso contrario hacer gestiones a fin de que no quede desatendido tan transcendental servicio.

4.º Cese del Presidente accidental José L. Lagran Merralles. Tambien hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo al Consejo que presenta la dimision irrevocable del cargo del Consejero y actualmente Presidente de este Consejo por tener que reintegrarse a filas por haber sido movilizado su reemplazo.

Los Concejeros quedan enterados de lo expuesto por la Presidencia y encontrándose solo veridico, acuerdan por unanimidad, aceptar la dimision del cargo de referencia, y que dicho acuerdo se notifique al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento y efectos.

5.º Precios - Se da cuenta del siguiente recibo y se acuerda su pago:  
A José Pastor, "La Moderna" bisculas, 52'50 puetas, reparacion, limpieza y aforacion de la romana de este Consejo.

Puegos y Preguntas

El Consejero José Orquin, manifiesta que debe repararse la fuente del abrevadero, emplazada en la carretera al objeto de economizar agua y que esta este limpia para que puedan beber las caballerias, y tambien la limpieza de las vas publicas.

Los concejeros acuerdan por unanimidad reparar dicha fuente y facultar para ello a la Presidencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesion a las dieciocho horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirma y ratifica los señores consejeros concurrentes de que certifico.

José Manuel José Luis Lagran

José Baldi

José Con...  
José Manuel  
José Manuel

## Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1938

Concurrentes  
Presidente accidental  
José Almaraz Azeusi  
Consejeros  
José E. Gualto Giner  
José Orquín Póler  
José Baldo Almaraz  
Vicente Azeusi Ortiz  
Secretario  
Francisco Moratín

En la Villa de Sella, provincia de Alicante, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia accidental de José Almaraz Azeusi, miembro del Consejo Municipal de esta Villa y de mi el infrascrito secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que quedan marginados, que con Antonio Blanes Trañer que no existe, sin causa justificada, constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las dieciocho horas que era la señalada, acto seguido se procedió a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente.

### Orden del Día

- 1.º Acta anterior. Seguidamente de orden de la Presidencia, yo el secretario, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
- 2.º Correspondencia y disposiciones. A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.
- 3.º Dimisión escribiendo José V. Baldo Giner. Acto continuo la Presidencia da cuenta a la Corporación de una instancia que presenta el escribiendo interino de este Consejo José Vicente Baldo Giner, presentando la dimisión irrevocable de dicho cargo fundándola entre otras razones, en no serle dicho cargo benéfico a sus intereses.  
Los Consejeros quedan imputados de la instancia de referencia, acordando por unanimidad admitir la dimisión al citado vecino, del comestado cargo. Y también acuerdan así mismo, nombrar a Don Enrique Gutiérrez de la Vega Muñoz escribiendo temporero, del mencionado cargo, al objeto de que no quede desatendido este servicio, con la consignación que figura en presupuesto.
- 4.º Toma de posesión Consejero Vicente Azeusi. De orden de



la Presidencia y por mi el Secretario, se dió lectura de una comunicación recibida del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia que dice así.

"Con esta fecha, he nombrado Consejero de ese Consejo Municipal á Don Vicente Azeusi Ortiz, en sustitucion de Don José Giner Monerri; Lo que le participo para su conocimiento y el del interesado, al cual dará posesion en Alicante á cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho. - El Gobernador - Firma ilegible"

Los Consejeros se dan por enterados de la anterior comunicacion y en su consecuencia, acuerdan por unanimidad, dar posesion de dicho cargo conforme se interesa en el oficio anterior, á Don Vicente Azeusi Ortiz.

A continuacion Don Vicente Azeusi Ortiz, una vez tomado posesion del comutado cargo, hace uso de la palabra manifestando á la Corporacion, que en él no ha de ver mas que otro compañero noble y desinteresado que contribuirá con sus posibilidades á cumplir fielmente las leyes y disposiciones que emanen del Gobierno de la Republica, y no le guiará otro sentimiento que el de interpretar las cosas de modo que resulten en beneficio de todos los ciudadanos del pueblo en general; pudiendo contar todos los compañeros presentes y ausentes con él en cualquier cometido honorario que inicien.

Los demas Consejeros se hacen tambien solidarios y quedan á la reciproca, acogiendo bucnamente las palabras del Consejero Azeusi Ortiz, con simpatia.

5.º Reemplazos Movilizados. - La Presidencia expone, que por haber dispuesto el Ministerio de Defensa Nacional en Decreto de fecha veinte y dos de Abril último, la incorporacion de los individuos comprendidos en los reemplazos del mil novecientos veintires al mil novecientos veintidos del ramo de la construccion y trabajadores de la tierra, para formar los Batallones de Obras y fortificaciones. Y que con arreglo á dicho Decreto deben ser socorridos con cinco pesetas diarias, desde que salgan de sus casas hasta que verifiquen su incor-

procuracion

Los ciudadanos Consejeros, acuerdan por unanimidad facultar á la Presidencia para estos menesteres, asi como tambien para designar á los comisionados que han de acompañar á la Capital á estos individuos, abonándoles las dietas que devenguen del capítulo correspondiente.

Se dá cuenta de los recibos y facturas siguientes y se acuerda  
6.º Pagos - da su pago.

A Pedro Nogueroles, celador línea telefónica, cincuenta pesetas asignacion como tal, correspondiente al primer trimestre del corriente año, á Agustín Gorrálex, treinta pesetas por una capsula auricular y montaje del aparato telefónico de este Consejo; y que este recibo se abone del Capítulo de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesion á las dieciocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos consejeros concurrentes, firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Jose Alemany

José Font

José Balala

José Ariza

Vicente Arce

Geo Martínez



Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1938.

En la villa de Sella á veinte de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, debidamente convocados por José Alemany Aseusi, Presidente accidental de este Consejo Municipal los ciudadanos, José Orquini Soler, José Baldo Alemany, José Tomás Couto Giner, Antonio Planes Trañer, Vicente Aseusi Ortiz y José Vicente Baldo Giner, miembros de este Consejo Municipal, al objeto de proceder á la eleccion de Presidente del mismo y reorganizacion de dicho Consejo.

Abierta la sesion por la Presidencia á las nueve y treinta minutos de la noche que era la señalada, se procedió acto continuo á la discusion y resolucion de los asuntos contenidos en la convocatoria.

Acto seguido se dá posesion, por órden del Ex<sup>o</sup>mo Señor Gobernador Civil de la Provincia, del cargo de Consejero de este Consejo Municipal á José Vicente Baldo Giner.

A continuacion se expresa el citado miembro, manifestando á la Corporacion, que contribuirá con cuanto pueda laborar en pro de este Consejo Municipal y del vecindario en general. Los Consejeros se dan por enterados de lo expuesto por el consejero Baldo Giner, acogiendole buanamente y prometiéndole que colaborará con él incansablemente hasta conseguir el bienestar del pueblo.

Seguidamente se procedió á la votacion de Alcalde-Presidente del Consejo Municipal en la forma establecida por la Ley, que dando nombrado por unanimidad de votos José Alemany Aseusi, el cual fué posesionado seguidamente de dicha Presidencia efectiva, por el Presidente accidental, recibiendo el baston y demas insignias de su cargo. Se pasó á la eleccion de primer Teniente de Alcalde de dicho Consejo por el mismo procedimiento é igual forma, resultando elegido por unanimidad de votos José Baldo Alemany que recibió de manos del Presidente efectivo el baston al efecto. Segui-

claramente se procedió en la misma forma á elegir el segundo  
Benito de Alcalde, que lo fue tambien por unanimidad de vo-  
tos José Orquin Soler, recibiendo igualmente las insignias que  
acreditan dicho cargo. A continuación y en idéntica forma se pro-  
cedió á la eleccion de Síndico, resultando elegido José Co-  
mas Gauto Giner.

A continuación se procedió á constituir las Comisiones  
que han de formar para el funcionamiento del Consejo Muni-  
cipal y verificado el sorteo prevenido se constituyeron en  
la siguiente forma.

#### De Gobernacion

Presidente: José Alernany Aseusi, Vocales los Concejeros  
Vicente Aseusi Ortiz y Antonio Blanes Ibáñez, que ha de en-  
tender en lo referente á Orden Público, tranquilidad y seguridad  
del vecindario y demás inherentes al cargo.

#### De Fomento

Presidente: José Baldo Alernany, y los Concejeros José  
Comas Gauto y José Vicente Baldo Giner, que tendrán á  
su cargo el ornato de esta Villa y su embellecimiento, limpieza  
de sus calles, plazas, edificios nuevos y ruinosos, visitas é ins-  
peccion de centros docentes etc, higiene en general y demas que  
concuende con su cometido.

#### De Hacienda

Presidente: José Orquin Soler; Vocales los concejeros Vi-  
cente Aseusi Ortiz y Antonio Blanes Ibáñez que tendrán á  
su cargo todo lo concerniente á presupuestos, cuentas, finanzas  
etc.

#### De Trabajo

Presidente: José Alernany Aseusi, y Vocales, Vicente Aseusi  
Ortiz y José Comas Gauto Giner, que intervendrán en todo  
lo concerniente á la cuestion social, paro obreros y todo lo  
relacionado con la actividad humana.

#### De Abastos

Presidente: José Orquin Soler, Vocales, José Alernany



Aseusi y José E. Calvo Giner, los cuales tendrán a su cargo todo lo relacionado con la alimentación y abastecimiento de la población y demás que guarde relación con este cometido. Su intersección fue nombrado por unanimidad Depositario de los fondos municipales José Vicente Baldo Giner.

Por último e igualmente por unanimidad se acordó conforme con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal celebrar sesión ordinaria los días segundo y último sábado de cada mes, a las veintidós horas o el siguiente hábil en caso de ser aquellos inhábiles, y las suplitorias dos días después a igual hora, y que se notifique este acuerdo en la forma reglamentaria.

Con todo lo cual y siendo cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Presidente a las once horas, extendiéndose esta acta, en cuyo contenido se afirma y ratifica en los concurrentes con firma el Secretario de que certifico.

José Alemany Antonio Blanes

José Calvo José Baldo

José Vicente Baldo

Vicente Aseusi

José Martínez

Sesión extraordinaria del día 22 Mayo 1938.

En la Villa de Sella, provincia de Alicante, a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia de José Alemany Aseusi, presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascripto secretario, se reunieron los ciudadanos que quedan marginados, que constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo, constituidos en la plaza pública en sesión extraor-

Concurrentes

Presidente  
José Alemany Aseusi

Concejales  
José Baldo Alemany

José Orquín Soler

José E. Calvo Giner

Vicente Aseusi Ortiz

José Vicente Baldo Giner

Antonio Blanes Blanes

Secretario  
Francisco Martínez

dinaria, previamente convocada, y congregado todo el pueblo por medio de pregón al efecto, para celebrar la magna sesión pública al efecto de preguntar al pueblo si está en un todo conforme con arreglo al acuerdo del programa del Gobierno de Union Nacional, presentado á través de sus trece puntos para contribuir á la creación de una España libre, próspera, independiente y feliz.

Abierta la sesión por la Presidencia á las doce horas, que era la señalada, seguidamente de orden de la misma, por mi el Secretario, se dió lectura con voz fuerte y reposada de los trece puntos que constituyen el programa del Gobierno.

Terminada la lectura, la Presidencia hizo uso de la palabra asegurando y subrayando la importancia trascendental del documento leído, y que este refleja el criterio unánime del Gobierno de Union Nacional en el que participan todas las organizaciones antificistas. Y que, desde luego, deben cesar para siempre todos los odios y rencillas, que malogran el esfuerzo común, que debe encauzarse para conseguir ganar la guerra arrojando de nuestro suelo al enemigo invasor, y crear una España culta y libre, exenta de merquinos egoísmos.

La Presidencia después de preguntar á la muchedumbre congregada, si aceptaba el programa objeto de la reunión, obtuvo un ¡Si! clamoroso; á continuación el Presidente dió los vivas de ¡Viva el Gobierno! ¡Viva el Ejército Popular! ¡Viva la República! y ¡Viva España! contestados por todo el pueblo con un entusiasmo indescriptible.

Acto seguido y de una manera espontánea los niños de las escuelas y el público en su mayoría cantaron el Himno Nacional.

Acordándose por unanimidad extender por triplicado copias del acta de esta sesión solemne, que se remitirán al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia á los efectos interesados.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente levantó la sesión en la que se afirmaron y ratifi-



cau los ciudadanos concurrentes, firmándola conmigo, de que certifico.

Jose Alemany Antonio Blanco

José C. Ganto

José Orquín

Vicente Azeví

José Baldo

José V. Baldo

José Martínez

Diligencia = Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de ciudadanos Consejeros para formar mayoría, y no se convoca para la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Lella, 28 de Mayo de 1938

José Martínez

### Sesión extraordinaria del día 3 de Junio de 1938

Concurrentes  
Presidente  
Jose Alemany Azeví  
Vocales  
José Baldo Alemany  
José Orquín Soler  
José C. Ganto Giner  
Vicente Azeví Ortíz  
José V. Baldo Giner  
Antonio Blanco Lozano

En la Villa de Lella, provincia de Alicante, á tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia de Jose Alemany Azeví, y de mí el infrascripto Secretario (se) se reunieron en el Salón de sesiones de esta casa consistorial, los ciudadanos consejeros que al margen se expresan, que forman la totalidad de los componentes de este Consejo Municipal, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria del día de hoy, previamente convocada al efecto.

Abierta la sesión por la Presidencia á las diez horas que era la señalada, se procedió seguidamente á la discusión y resolución de los asuntos de la convocatoria, por la siguiente.

#### Orden del Día

1.º Acta anterior - Acto seguido de orden de la Presidencia, por mí

el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

20<sup>a</sup> Transferencia Crédito- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos á otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda, en sesion de treinta de Abril último:

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejen indotados los servicios á que estas afectan, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligacion de pago alguna, ni infraccion de especie al disposicion por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de nueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro, y artículos once y siguientes del reglamento de veintitres de Agosto del mismo año; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion á la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo        | Artículo        | Letra           | Consignación que tenian |     | Deducción por transferencia |     | Quedan |     | Capítulo       | Artículo        | Letra          | Consignación que tenian |     | Aumento por transferencia |     | Total |     |
|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----|-----------------------------|-----|--------|-----|----------------|-----------------|----------------|-------------------------|-----|---------------------------|-----|-------|-----|
|                 |                 |                 | Plas                    | Cts | Plas                        | Cts | Plas   | Cts |                |                 |                | Plas                    | Cts | Plas                      | Cts | Plas  | Cts |
| 1 <sup>o</sup>  | 11 <sup>o</sup> | 1 <sup>a</sup>  | 125                     | -   | 94                          | -   | 31     | -   |                |                 |                |                         |     |                           |     |       |     |
| 1 <sup>o</sup>  | 11 <sup>o</sup> | 3 <sup>a</sup>  | 150                     | -   | 112                         | 50  | 37     | 50  |                |                 |                |                         |     |                           |     |       |     |
| 13 <sup>o</sup> | 5 <sup>o</sup>  | 11 <sup>a</sup> | 150                     | -   | 100                         | -   | 50     | -   |                |                 |                |                         |     |                           |     |       |     |
| 11 <sup>o</sup> | 3 <sup>o</sup>  | 11 <sup>a</sup> | 800                     | -   | 300                         | -   | 500    | -   | 1 <sup>o</sup> | 11 <sup>o</sup> | 2 <sup>a</sup> | 350                     | -   | 606                       | 50  | 956   | 50  |
| 5 <sup>o</sup>  | 2 <sup>o</sup>  | 11 <sup>a</sup> | 100                     | -   | 58                          | -   | 42     | -   | 1 <sup>o</sup> | 4 <sup>o</sup>  | 3 <sup>a</sup> | 189                     | 50  | 58                        | -   | 207   | 50  |



Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria el Presidente levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, en la que se afirman y ratifican los consejeros concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Alemany

José E. Gual

Don Baldo

Vicente Arce

José E. Baldo

José Orquín

Antonio Blanes

José Martínez

### Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1938

Concurrentes  
 Presidente  
 José Alemany Arce  
 Consejeros  
 José Baldo Alemany  
 José E. Gual Giner  
 Vicente Arce Ortá  
 José E. Baldo Giner

En la villa de Liria, provincia de Alicante, a once de Junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia de José Alemany Arce, Presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que al margen se expresan, que con José Orquín Goler y Antonio Blanes Ibáñez que no asistieron, el primero con causa justificada y el segundo sin ella, constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal; con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las veintidos horas que era la señalada, se procedió seguidamente a tratar y resolver los asuntos, según el siguiente

#### Orden del Día

1.º Acta anterior = Acto seguido de orden de la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, acordándose

don su aprobacion por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones. A continuacion se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesion anterior, acordandose su cumplimiento.

3.º Nombramiento Consejero de propaganda y suplente. Por haber cesado en el desempeño del cargo de Consejero de propaganda José Luis Lagran Miralles, por incorporacion a filas y consecuente con una comunicacion recibida de la Subsecretaria de propaganda, se acuerda por unanimidad nombrar a José Vicente Baldo Giner en sustitucion de José Luis Lagran Miralles, y suplente a José Baldo Alemany. Y que este acuerdo se comuniquese a la subsecretaria de Propaganda, seccion de informacion.

4.º Padron de habitantes año 1935. Se acuerda por unanimidad, abonar a Salvador Buades Gliment la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, en calidad de gratificacion por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la confeccion del padron de habitantes correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco.

5.º Cuentas del teléfono municipal año 1937. = Examinados detenidamente las cuentas que han sido presentadas por el encargado del teléfono municipal Salvador Buades Gliment, correspondientes al año 1937, cuyos ingresos ascienden a trescientas pesetas con cincuenta céntimos, se acuerda prestarle su aprobacion por unanimidad.

6.º Cese y nombramiento de Médico Don Joaquin Lloret Barber = De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura de un oficio recibido del Jefe Provincial de Sanidad, que dice así: "Con arreglo a las disposiciones vigentes he nombrado Médico sustituto interino de asistencia pública domiciliaria de esa Villa, a Don Joaquin Lloret Barber, cesando en el cargo al reintegrarse en su puesto el actual médico titular, y percibiendo los haberes y gratificaciones que por ese consejo municipal esten asignadas para este cargo."

Los Consejeros quedaron enterados y acuerdan en su consecuencia, que cesen en el desempeño del cargo Don Angel Ferrandiz, y nombren a Don Joaquin Lloret Barber Médico sustituto, con carácter



interino de asistencia pública de esta Villa, conforme se ordena en el oficio de referencia con los haberes que figuren en el presupuesto municipal para este servicio á partir del día siguiente y que este acuerdo se notifique á ambos.

7.º Prórroga arbitrio municipal. Acto seguido y á propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, prorrogar el arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio, haciéndolo saber por los medios de costumbre; dicha prórroga empezará á surtir efecto para el año actual, haciéndose este retroactivo á primero del citado año 1938.

8.º Rectificación Padron habitantes. A continuación se acuerda aprobar por unanimidad la rectificación al Padron de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1937.

9.º Pago. Se da cuenta del siguiente recibo y se acuerda su pago: Al Consejo Municipal de Villajoyosa, cuarenta pesetas, importe de la adquisición de un vehículo para conducir á Alcoy los reclusos de 1926.

### Ruegos y Preguntas

A ruegos del Consejero José Baldo, se acuerda llamar la atención al vecindario, al objeto de que no pongan luces en lugares que puedan ser visibles desde el espacio á distancia á fin de evitar ó por lo menos disminuir los efectos del bombardeo si desgraciadamente este tuviera lugar, y que se sancione severamente á los contraventores.

En su virtud se acuerda á instancia de este Consejero requerir al vecino José Ab' Jordá Aluany, para que haga efectivo el desahucio que tiene con esta Corporación, que data del año 1936, advirtiéndole que si no lo hace efectivo en el plazo de cinco días, será declarado como enemigo del Régimen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente la sesion á las veintidos horas y treinta minutos, estudiándose la presente acta, en la que se afirma y ratifica los ciudadanos concejales, firmándola conmigo el Secretario de que certifico. = El sobroscapado = "siguiente". Vale.

José Aluany      José S. Lanto      José Baldo  
 José Martínez      José V. Baldo      Vicente Acuña

## Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1938.

Concurrentes  
Presidente  
José Alemany Orsini  
Consejeros  
José Orquín Pólex  
José E. Canto Guix  
José E. Baldo Guix  
Vicente Orsini Ortiz  
Secretario  
Francisco Martínez

En la villa de Lella, provincia de Alicante a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia de José Alemany Orsini, Presidente del Consejo Municipal y de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que al margen se expresan, que con José Baldo Alemany y Antonio Blanes Jorauer - que no existen ni causa justificada - constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta la sesión por la Presidencia a las veintidos horas, que era la señalada, se procedió seguidamente a tratar y resolver los asuntos, según el siguiente:

### Orden del día

- 1º Acta anterior. - Acto seguido de orden de la presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
- 2º Correspondencia y disposiciones. - A continuación se dió cuenta de lo correspondiente oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.
- 3º Distribución de fondos. - Se acuerda aprobar la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.
- 4º Cobro repartimiento general Utilidades año 1937. - Habiendo transcurrido suficientemente el plazo de exposición al público para reclamar contra el repartimiento general de Utilidades del pasado ejercicio de 1937, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo, se acuerda por unanimidad se proceda a su cobro por el recaudador al efecto, Rafael Buades Guix, en el plazo de treinta días hábiles en periodo voluntario, y transcurrido dicho plazo, proceder contra los morosos apremiando; esta cobranza tendrá lugar en esta Casa Capitular durante las horas de oficina. Que este acuerdo se publique en el B. Oficial y sitios de costumbre de esta localidad y por medio del pregón al efecto.



5º Cese escribiente temporero D. Enrique Gutierrez. — La Presidencia hace uso de la palabra manifestando a la Corporación que debe cesar el escribiente temporero por no tener necesidad de sus servicios.

La Corporación queda enterada de las manifestaciones de la Presidencia, acordando por unanimidad, prescindir de los servicios que como escribiente temporero de este Consejo venia prestando D. Enrique Gutierrez, por no tener necesidad esta Corporación de sus servicios; debiendo cesar a partir del día 30 del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirma y ratifican los ciudadanos asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Jose Alemany Vicente Acasí José Baldo

Jose St. Baldo

Jose Orjón José Albano

Jose Martínez

Diligencia i Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Concejales para formar mayoría, y no se convoca para la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar

Salamanca a 9 de Julio de 1938

Jose Martínez

# Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1938

Concurrentes  
Presidente  
José Alemany Azeví  
Consejeros  
José Baldo Alemany  
José Orquín Sobr  
José C. Cautó Guier  
José V. Baldo Guier  
Vicente Azeví Ortiz  
Secretario  
Francisco Martiner Juncos

En la villa de Lella, provincia de Alicante a treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia de José Alemany Azeví, Presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascripto Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que al margen se expresan que con Antonio Blanes Juncos, que no asiste con causa justificada, constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, que era la señalada, se procedió seguidamente a tratar y resolver los asuntos según el siguiente

## Orden del día

1º Acta anterior. - Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, acordándose su aprobación por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. - A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Recaudador Pesas y Medidas. - Con el fin de que el servicio del arbitrio de Pesas y Medidas que administra este Consejo, quede atendido debidamente, y como quera que se halla próxima la época de la recolección de almendra, se acuerda por unanimidad, nombrar para el desempeño de este cometido al vecino Rafael Busadés Guier percibiendo como gratificación mensualmente la cantidad de cien pesetas a partir del próximo mes de Agosto. Que para el pago de dicha gratificación se tramite de donde proceda con igualdad al efecto, y en su caso la habilitación correspondiente hasta finalizar el corriente año.

4º Oficio de la Judicial U. G. C. - Discutido suficientemente un oficio de la Judicial U. G. C. de esta villa que presenta solicitando unas aclaraciones sobre diversos particulares, se acuerda por unanimidad lo siguiente: Que se exponga al público para general conocimiento



una relación de todos los obreros que han percibido trigo y arroz como sobrealimentación para dedicarse en las operaciones de la recolección, que tanto las autoridades como cualquier otro ciudadano es libre y puede denunciar a quienes vulneran los precios de las tasas, impuesto por el Gobierno; y que por último, se pese la carne en el matadero público, y después de ser racionada al vecindario se compruebe concienzudamente, si verdaderamente la cantidad de carne ha sido distribuida equitativamente, con objeto de que en lo sucesivo no se produzcan quejas sobre este particular. Cambiense se acuerda confeccionar un curso de las reses existentes en este término y estudiar el modo de intensificar la producción y consumación. Y que dichos acuerdos se notifiquen a la entidad de referencia.

### Ruegos y Preguntas

El Concejero José Baldo, hace uso de la palabra, manifestando a la Corporación que es del parecer que para el próximo año deben de ponerse en vigor los suprimidos arbitrios municipales.

Los Concejeros quedan enterados, acordándose en su consecuencia, dejar sobre la mesa para su estudio dicha proposición.

El Concejero de Abastos José C. Canto, expone que debido al exceso de trabajo que prevé en breve no puede seguir desempeñando el cargo para el que fue designado como Vocal de esta Comisión.

Los Concejeros se dan por enterados, acordándose proceder al nombramiento de un sustituto para dicho cargo en la próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se firmaron y ratificaron los ciudadanos concurrentes firmando la conmigo el Secretario, de que certifico.

José Alvarado

José Baldo

José C. Canto

José V. Baldo

José Martín

Vente y seis

# 3

## Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1938

Concurrentes  
Presidente  
José Alemany Orensí  
Concejales  
José Baldo Alemany  
José Orquín Soler  
José E. Canto Guir  
José V. Baldo Guir  
Vicente Orensí Ortíz  
Secret.  
Francisco Martínez Jiménez

En la villa de Lella, provincia de Alicante a trece de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia de José Alemany Orensí, Presidente del Consejo municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Concejales que al margen se expresan, que con Antonio Blanes Jaimes - que no asiste sin causa justificada - que constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintidos horas, que era la señalada, se procedió seguidamente a tratar y resolver los asuntos, según el siguiente:

### Orden del día

1º Acta anterior - Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, acordándose su aprobación por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones - A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución Fondos - Se acuerda aprobar la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Pagos - Se da cuenta de los siguientes recibos y se acuerda su pago: A Pedro Reguerols, Celador línea telefónica, cincuenta pesetas, en un recibo, correspondiente a su haber como celador de la línea telefónica del 2º trimestre del cte año; al mismo anterior, 46 pts, en otro recibo, en trabajos y material invertido en reparar la línea telefónica, y que se abone del capítulo de inversiones.

### Preguntas y Respuestas

A iniciativa de la Presidencia se acuerda que se distribuya entre los agricultores de este término los 1100 kgs de habichuelas que han sido destinados por el Servicio Agronómico Provincial para dedicarlas a la siembra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-



Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y (veintido horas), digo veinte minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Alemany  
 José Orquín

José Baldo Vicente  
 José Baldo

*[Signature]*

*[Signature]*

## Sesión extraordinaria del día 17 de Agosto de 1938

Concurrentes  
 Presidente  
 José Alemany Oseari  
 Comiseros  
 José Baldo Alemany  
 José Orquín Soler  
 José L. Canto Guix  
 José Vte Baldo Guix  
 Antonio Blau, Franer  
 Vicente Oseari Ortiz  
 Secretario  
 Fran<sup>co</sup> Martiner Guineros

En la villa de Sella, provincia de Alicante a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia de José Alemany Oseari, Presidente del Consejo municipal de esta villa y de mi el infrascripto Secretario, se reunieron los ciudadanos Comiseros que quedaban marginados, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria del día de hoy, previamente convocada a este efecto.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintido horas, que era la señalada, se pasó acto seguido a la resolución del asunto de la convocatoria; dándose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de habilitación de créditos para dotar los capítulos 5º y 6º, artículos 1º, 1º y 1º y partidas 5º y 6º, 12º, 13º y 14º del presupuesto de gastos vigente de la contingencia mancomunada para atender al pago del plus de guerra a los empleados municipales en atención al elevado coste que han alcanzado todos los artículos de primera mancomunada; acordándose en la forma siguiente: al Secretario de la Corporación, un plus de cinco pesetas,

diarias, al Oficial de Percepciones un plus de noventa y ocho centavos por día, al Alguacil-portero un plus de una peseta con sesenta y seis centavos por día, al Guardia municipal diurno un plus de una peseta con sesenta y seis centavos por día, y al Vigilante nocturno un plus de una peseta con sesenta y seis centavos por día; debiendo tener este acuerdo carácter retroactivo, y por lo tanto, percibirán los citados empleados dichos plus a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año; y que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de fecha once de Julio último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, se deduce, que existe y puede aplicarse del superávit resultante del ejercicio anterior, de donde perfectamente pueden destinarse las tres mil novecientas sesenta pesetas que se solicitan a los atenciones que se indicaban anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Consejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de tres mil novecientas sesenta pesetas, del superávit resultante del ejercicio anterior con destino al capítulo 3º y 6º artículos y partidas, 5º, 6º, 12º, 13º y 14º del de gastos para los fines indicados anteriormente.

Tras de cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los Consejeros concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Antonio  
Jose M. Baldo Vice Presidente  
Jose M. Baldo  
Jose Baldo  
José María

# Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1938.



Concurridos  
 Presidente  
 José Alemany Oseusi  
 Consejeros  
 José Baldo Alemany  
 José E. Cauto Guier  
 Vicente Oseusi Orta  
 José V. Baldo Guier  
 Secretario  
 Juan Martínez Giménez

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia de José Alemany Oseusi, Presidente del Consejo municipal de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que quedan marginados, que son José Orqui Soler y Antonio Blauy Franer, que no asistieron sin causa justificada, que constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintido horas, que era la señalada, se procedió seguidamente a tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente orden del día.

1º Acta anterior. — De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

2º Correspondencia y disposiciones. — Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos. — Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Arbitrios municipales. — Se acuerda por unanimidad dejar de nuevo sobre la mesa para estudio de la Corporación, si se han de poner en vigor de nuevo los suprimidos arbitrios municipales en vigor para el próximo año.

## Ruegos y Preguntas

El Consejero José E. Cauto, expone a la Corporación la necesidad apremiante que existe, para que si perdida de tiempo se estudie y resuelve el problema del trigo en esta localidad con el objeto de que cuanto antes se facilite pan al vecindario por el medio más eficaz.

La Presidencia manifiesta, que lo toma en consideración.

El Consejero Vicente Oseusi Orta, ruega a la Presidencia haga saber para su conocimiento y el del vecindario en general, por que resultan tan exorbitantes las cantidades que se recaudan para el sostenimiento de los refugiados, si estos a su juicio son muy pocos.

los que mantiene el Comité Local.

El Presidente contesta, que los ingresos y gastos que se obtienen por dicho concepto se exponen mensualmente en el tablero de anuncios para conocimiento de todo el pueblo esté al corriente de ello, por lo que le extraña que este Consejero no se haya dado cuenta. Además, cuando ciudadanos lo desean pueden poner por Secretaría donde se les pondrá de manifiesto los comprobantes. El Sr. Arce se da por enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurrentes, firmando la conmigo, el Secretario, de que certifico.

Jose Alemany

José Baldo

José V. Baldo

José Arce

Vicente Arce

José Martín

## Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1938

Concurrentes  
Presidente  
Jose Alemany Arce  
Consejeros  
Jose Requena Lopez  
Vicente Arce Ortiz  
Jose V. Baldo Guix  
Antonio Blanes Franer  
Secretario  
Fronimiro Martinez Gimenez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo la Presidencia de Jose Alemany Arce, Presidente del Consejo municipal y de mi el infrascripto Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que al margen se expresan, que con Jose C. Canto Guix y Jose Baldo Alemany que no asistieron, el primero con causa justificada y el segundo sin ella, que constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por la Presidencia a las veintidos horas, que era la señalada, se procedió seguidamente a tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Dia



1.º Acta anterior. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones. - Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Inclusión lista pobres. - Se acuerda por unanimidad incluir en la lista de pobres de esta villa a la vecina Maria Póbor Ruades, de 70 años de edad, viuda, con domicilio en la calle del Cementerio, con objeto de que pueda recibir gratis asistencia médico-farmacéutica.

4.º Campaña invierno pro-Ejército. - En virtud de telegrama recibido del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, relativo a que por este Consejo municipal se organicen actos en esta localidad que puedan contribuir con obolos a la Campaña de invierno en pro-del Ejército del pueblo.

Después de breve discusión, se acuerda unánimemente facultar a la Presidencia, para que organice del modo más factible a su parecer con objeto de poder recaudar cantidades en metálico y ropas, etc, para ser destinadas al fin de referencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se aprueban y ratifican los ciudadanos concurrentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.

Jose Alejandro Ferrer Baldo

Vicente Arcañ, Antonio Montes

Jose Martines

Siligencia-Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Concejales para formar mayoría, y se convoca para la supletoria.

Sella, 24 de Septiembre de 1928  
Jose Martines

Sesión supletoria a la ordinaria del día 24 de Septiembre de 1938, celebrada el 27 de dicho mes y año.

Concurrentes  
Presidente  
José Alemany Arami  
Consejeros  
José Baldo Alemany  
José Deguini Soler  
José E. Gauto Guier  
José Vte Baldo Guier  
Vicente Arami Pastor  
Secretario  
Joaquín Martínez

En la villa de Lella, provincia de Alicante, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia de José Alemany Arami, Presidente del Consejo municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos y Consejeros que quedan marginados, que con Antonio Blanca Franes, que no asiste con causa justificada, constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo municipal en el momento de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinticuatro de los concurrentes, que no tuvo efecto por no haber asistido suficiente número de ciudadanos y Consejeros para formar mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, que era la señalada, seguidamente se procedió a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

- 1º Acta anterior. - Acto seguido de orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.
- 2º Correspondencia y disposiciones. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.
- 3º Distribución fondos. - A continuación se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la queta.
- 4º Aprobación Habilitación Créditos. Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 5º artículo 1º partida 1ª del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al haber del recaudador y vigilante del arbitrio de Pesas y Medidas de uso obligatoria que por administración lleva este Consejo, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de cinco de agosto último, la cual ha permanecido



expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando, que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y el 19º de gastos, en su consecuencia serán satisfechas por medio del superávit existente del ejercicio anterior, de las que perfectamente puedan destinarse las quinientas pesetas, que no solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Consejo municipal por unanimidad, acuerda aprobar la habilitación de crédito de quinientas pesetas, por contracción de la cominación del capítulo 5º (pro) digo, artículo 1º partida 1ª del de gastos para los fines indicados anteriormente.

5º Arbitrios municipales - Puesto a discusión el asunto que quedó pendiente de resolución en las anteriores sesiones, relativo a si debe seguir o no la supresión de los arbitrios municipales para el próximo año 1939, después de discutido suficientemente dicho asunto, se acuerda por unanimidad, que continúen suprimidos todos ellos a excepción del de Pesas y Medidas de uso obligatorio, y en su virtud, quedar subsistente y ratificar el acuerdo de sesión de fecha 24 de Noviembre de 1937.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos Consejeros concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Alejandro

José Baldo

José Baldo

José Arriaga

José Baldo

José Arriaga

Silencio. Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Consejeros para formar mayoría, y se convoca para la siguiente.

Sella, 8 de Octubre de 1938

José Arriaga

Sesión supletoria a la ordinaria del día 8 de Octubre de 1938,  
 celebrada el día 11 de dicho mes y año.

Concurrentes  
Presidente  
José Alemany Aseñi  
Concejeros  
José Baldo Alemany  
José S. Canto Guiso  
José Vte Baldo Guiso  
Vicente Aseñi Orta  
Secretario  
Juan<sup>co</sup> Martínez

En la villa de Lella, provincia de Alicante a once de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia de José Alemany Aseñi, Presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Concejeros que quedan marginados, que son Antonio Blanes Jaume y José Orqui Lober, que no asisten sin causa justificada, constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día ocho del actual, que no tuvo efecto por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Concejeros para formar mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintidos horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los siguientes asuntos contenidos en el

Orden del día

1º Acta anterior. - Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. - A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Dimisión Concejero Vicente Aseñi Orta. El Concejero Vicente Aseñi Orta, hace uso de la palabra manifestando a la Corporación, que en virtud de haber sido movilizado su reclutamiento tiene que incorporarse a la Delegación y Reclutamiento de Obras y Fortificaciones de Alicante; razones que le inducen a presentar la dimisión del cargo de Concejero que venia desempeñando en este Consejo municipal.

Los demás Concejeros, quedaron debidamente impresos de las manifestaciones del citado camarada, acordando acto seguido por unanimidad, aceptar dicha dimisión, por hacerse cargo de las poderosas razones que la motivan y hacerla justificada, y en su virtud desear a este toda clase de prosperidad a donde sea destinado. Que este acuerdo



se notifique al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y a su vez a la judicial a que perteneciera.

4º Nombramiento escribiente temporero. - Con motivo de haber aumentado considerablemente el trabajo en Secretaría, y como quiera que se halla vacante la plaza de escribiente de este Consejo municipal, se acuerda por unanimidad nombrar para el desempeño de la misma con carácter de temporero al vecino Francisco Baldo Aleuauy, con el haber anual que figura en presupuesto y el plus de guerra asignado; cuyo cargo empezará a desempeñar a partir del día 1º del actual. Que este acuerdo le sea notificado al interesado.

5º Reparación vías públicas. - Después de breve discusión, se acuerda por unanimidad proceder a la reparación de cuantas calles y plazas de esta villa lo requieran, ya que los últimos temporales han producido desperfectos en muchas de ellas; facultando plenamente a la Presidencia para dichos trabajos.

6º Dimisión encargado Vigilancia arbitrio Pesas y Medidas. - Por haber sido movilizado Rafael Ruades Quiro, encargado de la vigilancia de la recaudación del arbitrio de Pesas y Medidas, se ve en la necesidad de presentar la dimisión del cargo de referencia.

La Corporación se da por enterada, y por unanimidad se acuerda aceptar dicha dimisión teniendo en cuenta por móviles de que se trata; así como también dejar sobre la mesa para estudio de la Corporación este asunto hasta poder designar otro que le sustituya.

7º Dimisión recaudador y agente del Municipio. - Como quiera que el vecino Rafael Ruades Quiro, venia también desempeñando el cargo de recaudador y Agente del Municipio, y por lo expuesto anteriormente tiene que incorporarse a filas, se acuerda por unanimidad admitirle la dimisión del cargo que ostentaba; acordándose asimismo nombrar para su sustitución, o sea para el cargo de recaudador y Agente del Municipio al vecino Francisco Baldo Aleuauy, exigiéndosele para ello la garantía personal subsidiaria. Que este acuerdo se notifique al interesado.

8º Cuotas movilizadas. - En virtud de haber sido movilizados los reclutas comprendidos en los reemplazos de 1921, 1920 y 1919 correspondiente, a los ramos de construcción y trabajadores de la Tierra, los cuales tendrán que

incorporarse durante los días 11, 16 y 21 del actual respectivamente en la Delegación y Reclutamiento de Batallones de Obras y Fortificación de Alicante

Los Consejeros acuerdan quedar enterados, y que con arreglo al Decreto al efecto se les recorra a los comprendidos en los mismos con cinco pesetas diarias a cada uno desde el día que salgan de sus casas hasta el que verifiquen su incorporación en Caja. Y que se nombre comisionados al efecto abonándoseles la dieta correspondiente

9º Cambio horario pº sesiones. - Se acuerda por unanimidad con arreglo a los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal, cambiar el horario para la celebración de las sesiones de este Consejo municipal, que a partir del día de hoy tendrán lugar los mismos días a las siete horas las ordinarias y las supletorias a igual hora. Y que este acuerdo se publique en forma reglamentaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y treinta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos Consejeros concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Jose Alemany

José Baldo

José Baldo

Don Baldo

José Martínez

Diligencia - Confío que la misma admisión del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Consejeros, y se convoca para la supletoria

El día 29 de Noviembre 1938

José Martínez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 29 de Octubre de 1938, celebrada el día 5º de Noviembre del mismo año.

Concurrentes  
Presidente  
Jose Alemany Arani  
Consejeros

En la villa de Lella, provincia de Alicante a principios de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia de don Jose Alemany Arani, Presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que al margen se citan, que con

José Orquí Foles  
 José E. Canto Guzmán  
 Antonio Blanes Rojas  
 José Vte Baldo Juvier  
 Secretario  
 José Martínez Giménez

José Baldo Alemany, que no asiste sin causa justificada, que constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 29 de Octubre último, que no tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de ciudadanos Consejeros para formar mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era indicada, seguidamente se pasó a tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

### Orden del día

1º Acta anterior. - A continuación de orden de la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. - Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordando su cumplimiento.

3º Distribución de fondos. - Se da cuenta de la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha, aprobándose.

4º Inclusión lista pobres. - Después de minuciosa discusión, se acuerda por unanimidad incluir en la lista de pobres a Rosa Olivia Pérez, de 70 años de edad, viuda, con domicilio en la calle de P. Joaquín; a los solos efectos de recibir gratis asistencia médico-farmacéutica.

5º Asunto Vigía nocturno. - La Presidencia hace uso de la palabra expouiendo a la Corporación, que el Vigilante nocturno José Vte Jimner Bou, se ausenta constantemente y deja abandonado el servicio de vigilancia, sin saber dicho motivo a que obedecer.

Los Consejeros, acuerdan por unanimidad facultar a la Presidencia para que requiera a este empleado, haciéndole saber las obligaciones a que está afecto y que el cargo lleva consigo, dando cuenta en lo sucesivo sobre este particular al Consejo Municipal, para que se acuerde lo que proceda.

5º Transferencia Crédito. - Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario interventor que ha sido

leída y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de dieciséis de Septiembre último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se han formulado reclamaciones de ningún género.

Considerando: que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio alguno al Consejo Municipal.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las principales leyes y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Consejo Municipal, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo | Subcapítulo | Rubrica | Contingencias que tienen que transferir |     | Cuentas |      | Capítulo | Subcapítulo | Rubrica | Contingencias que tienen que transferir |      | Total  |     |
|----------|-------------|---------|---|-----|---------|------|----------|-------------|---------|---|------|--------|-----|
|          |             |         | Ptas                                    | Cts | Ptas    | Cts  |          |             |         | Ptas                                    | Cts  | Ptas   | Cts |
| 4º       | 6º          | 11º     | 100                                     | -   | 1849    | 8151 | 5º       | 1º          | 11º     | 35384                                   | 1849 | 37233  |     |
| 11º      | 3º          | 11º     | 800                                     | -   | 300     | 500  | 1º       | 11º         | 2º      | 95650                                   | 300  | 125650 |     |

En no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Alvarado  
 José V. Baldo  
 José de Castro  
 Sebastián Ramos  
 José Anguiano  
 José Martínez



# Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año de 1939

Comandante  
 Presidente  
 D. José Alemany Osuri  
 Concejales  
 D. José Baldo Alemany  
 D. José Orquín Pólex  
 D. José L. Canto Guir  
 D. José V. Balbo Guir  
 D. Antonio Blanes Práez  
 Secretario  
 Juan Martínez Giménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Osuri, se reunió el Consejo Municipal, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1939, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las debidas formalidades legales y cumulado y verificado por el Sr. Jefe de Policía. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos:

No habiendo formulado reclamación alguna de ningún género en contra del proyecto de modificaciones, durante el plazo de exposición al público y estimando que los créditos respectivos se han llevado las exigencias que marcan las disposiciones legales, no ven inconveniente queden fijados en la forma que lo están las relaciones oportunas:

| Capítulos | Conceptos<br>Presupuesto de Gastos | Cominación<br>Pesetas. 00/100 |
|-----------|------------------------------------|-------------------------------|
| 1º        | Obligaciones generales             | 9660'29                       |
| 2º        | Representación municipal           | 300'00                        |
| 3º        | Vigilancia y seguridad             | 5034'00                       |
| 4º        | Policía urbana y rural             | 2050'80                       |
| 5º        | Recaudación                        | 100'00                        |
| 6º        | Personal y material de oficinas    | 12507'50                      |
| 7º        | Salubridad e higiene               | 2792'58                       |
| 8º        | Beneficencia                       | 5902'52                       |
| 9º        | Asistencia social                  | 635'00                        |
| 10º       | Instrucción pública                | 1766'50                       |
| 11º       | Obras públicas                     | 1600'00                       |

| Capitulos                          | Conceptos<br>Presupuesto de Gastos   | Consignación<br>Pesos. M |
|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 12°                                | Montes                               | — —                      |
| 13°                                | Pagamento de los intereses comunales | 10499'64                 |
| 14°                                | Servicios municipalizados            | — —                      |
| 15°                                | Mancomunidades                       | — —                      |
| 16°                                | Entidades menores                    | — —                      |
| 17°                                | Ocupación foránea del Municipio      | 615'73                   |
| 18°                                | Imprevistos                          | 500'00                   |
| 19°                                | Resultas                             | — —                      |
| <u>Total Presupuesto de Gastos</u> |                                      | <u>111964'66</u>         |

| Presupuesto de Ingresos              |   |                  |
|--------------------------------------|---|------------------|
| 1°                                   | Reintas   | 21'91            |
| 2°                                   | Aprovechamientos de bienes comunales                      | 100'00           |
| 3°                                   | Subvenciones  | — —              |
| 4°                                   | Servicios municipalizados                                 | — —              |
| 5°                                   | Eventuales y extraordinarios                              | 553'20           |
| 6°                                   | Arbitrios con fines no fiscales                           | — —              |
| 7°                                   | Contribuciones especiales                                 | — —              |
| 8°                                   | Derechos y tasas  | 2850'95          |
| 9°                                   | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 1346'55          |
| 10°                                  | Imposición municipal                                      | 3969'25          |
| 11°                                  | Multas  | 100'00           |
| 12°                                  | Mancomunidades  | — —              |
| 13°                                  | Entidades menores   | — —              |
| 14°                                  | Ocupación foránea del Municipio                           | — —              |
| 15°                                  | Resultas  | — —              |
| <u>Total Presupuesto de Ingresos</u> |   | <u>111964'66</u> |

| Resumen                                 |   |              |
|---|---|--------------|
| Importan los Gastos por todos conceptos | — | 111964'66    |
| id los Ingresos id, id                  | — | 111964'66    |
|   |   | <u>Igual</u> |



Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Presidente levantó la sesión, que ha durado dos horas, de que certifico.

José Alemany José Baldo

José Baldo

José C. Canto

Antonio Blanes

Juan Martínez

Diligencia = Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Consejeros para formar mayoría, y se convocó para la supletoria por no haber asistido suficiente número que tratar.

Lella, 12 de Noviembre de 1938

Sesión supletoria a la ordinaria del día 12 de Noviembre de 1938, celebrada el 15 de dichos mes y año.

Sres. Concejales  
Presidente

D. José Alemany Arcuri

D. José Baldo Alemany

D. José Requini Soler

D. José C. Canto Guier

D. José M. Baldo Guier

D. Antonio Blanes

Secretario  
Juan Martínez

En la villa de Lella, provincia de Alicante a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante D. José Alemany Arcuri, Presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo Municipal en el salvo de sesiones de esta Casa Capitular, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día doce del actual que no tuvo efecto por no haber asistido suficiente número de ciudadanos Consejeros para constituir mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente por mí el Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, poniéndose a resolver los asuntos contenidos en el siguiente.

Orden del día

1º Correspondencia y disposiciones.— Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose en cumplimiento.

2º Viaje del Alcalde-Presidente a Callosa de La Ribera.— Se acuerda por unanimidad renovar el viaje que hizo el Alcalde-Presidente a Callosa de La Ribera, el día 14 de Octubre último, concurrido por el Sr. Jefe de la Sección Agronómica Provincial, con motivo de tratar y resolver acerca problema de la siembra actual; y que se le abone dicha devengada.

3º Viaje Comisario Propaganda.— El Comisario de Propaganda el Sr. V. Baldo Quir, hace presente a la Corporación que ha recibido una Circular en la que se le convoca para que asista a una conferencia que tendrá lugar en la capital el día 16 del actual, organizada por la Subsecretaría de Propaganda y a la que deben concurrir todos los delegados a orientarse sobre los temas que se acuerden y propongan.

Los Comisarios se dan por enterados, acordándose que se traslade dicho Delegado a la capital para asistir a dicho acto; y que se le abone la dieta que devenga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los tres ciudadanos concurrentes, firmando la conmigo el Secretario, de que certifico.

Jose Aleman  
Jose V. Baldo

Jose Argui  
Antonio Maris

Jose Marturi



Diligencia = Certificado: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de D<sup>os</sup> Consejeros para formar mayoría, y no se coursea para la supletoria por no haber urgentes de que tratar

Sella, 26 de Noviembre de 1938

José Martínez

Diligencia = Certificado: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por no reunirse suficiente número de ciudadanos Consejeros, y se convoca para la supletoria

Sella, 10 de Diciembre de 1938

José Martínez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Diciembre de 1938, celebrada el día 13 de dicho mes y año.

|  |  |
|--|--|
| <p>D<sup>os</sup> Concejales<br/>Presidente<br/>D. José Alemany Aresni<br/>Concejales<br/>D. José Baldo Alemany<br/>D. José Vte Baldo Guib<br/>D. Ramón Peris Peris<br/>Secretario<br/>D. Francisco Martínez</p> | <p>En la villa de Sella, provincia de Alicante a Trece de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia de D. José Alemany Aresni, Presidente del Consejo Municipal y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que quedan marginados, que con D. José Orquín Lober, José C. Lantón Guier y D. Antonio Blanes Frañer, que no asistieron por causa justificada, que constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo municipal, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez de los corrientes, que no tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente para formar mayoría</p> |
|--|--|

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1<sup>o</sup> Acta anterior — Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi

el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Corrección de providencia y disposiciones. - Seguidamente se dió cuenta de la corrección de providencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose en cumplimiento.

3º Distribución de fondos. Se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Coma posesión Consejo D. Ramón Pérez Pérez. - De orden de la Presidencia, por vía del Secretario, se dió lectura de la siguiente comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que dice así:

"Con esta fecha, he nombrado Consejero de ese Consejo Municipal a D. Ramón Pérez Pérez, en sustitución de D. Vicente Arcuni Ortíz. - Lo que le participo para su conocimiento y efecto. - Alicante a 18 de noviembre de 1938. - El Gobernador Civil - firma ilegible."

Los Pres. Consejeros quedan enterados del contenido de la citada comunicación, acordando por unanimidad, dar posesión a D. Ramón Pérez Pérez del cargo de Consejero para que ha sido nombrado en el día de hoy.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Pérez Pérez, manifestando a la Corporación que al tomar posesión de dicho cargo no le guía otro objetivo, que el de cooperar con los señores Consejeros en cuanto a lo relacionado con la sana administración de este Consejo Municipal, y demás asuntos al bien y a la prosperidad del pueblo en general, y a su vez da las más expresivas gracias a todos por la atención con que ha sido acogida.

Los Consejeros, quedan asimismo impuertos de dichas manifestaciones, expresándose en igual sentido y dándole unánime bienvenida.

5º Prorroga Ordenanzas municipales. Acto continuo y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, prorrogar las



Ordenanzas municipales que para la exacción de impuestos  
tiene establecidas la Corporación, a excepción de los arbitrios de  
Carneros, frumos, matadero público, Bebidas y Cuartos públicos que  
se considerarán y están suprimidos; y que dicho acuerdo se haga  
público por los medios de costumbre; dicha prórroga será ex-  
tensiva por todo el próximo año de 1939.

Co. Pagos. Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas, y se  
 acuerda su pago: a D. Andrés Comas, farmacéutico, 53 pesetas,  
 por los medicamentos facilitados a enfermos de la lista de pobres,  
 durante el mes de julio 1938,  
 a D. Vicente Jorra Casas, herrero, 50 pesetas, importe de un grifo  
 para la fuente de la calle de la Fuente de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pre-  
sidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minu-  
tos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ra-  
tifican los ciudadanos concurrentes, firmando la comisión el  
Secretario, de que certifico: = El interdicado = "durante el mes de  
1938" = Vale.†

Ramón Peña Peña

Jose Aleuau

José Baldo

José V. Baldo

José Martini

Diligencia = Certifico: Que la sesión ordinaria del día de la fecha no se  
ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de  
ciudadanos Consejeros para formar mayoría, y se convoca para  
la supletoria.

Lella 31 de Diciembre de 1939

José Martini

# Sesión supletoria a la ordinaria del día 31 de Diciembre de 1938, celebrada el 3 de Enero de 1939

**Pres. Concurrentes**  
**Presidente**  
D. José Alemany Oriol  
**Consejeros**  
D. José Arguñá Lober  
D. José E. Canto Guier  
D. José Vto Baldo Guier  
**Secretario**  
D. Francisco Martínez Jiménes

En la villa de Lella provincia de Alicante a tres de Enero de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. José Alemany Oriol, Presidente del Consejo Municipal y con asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros que quedaban marginados, que con D. José Baldo Alemany, D. Antonio Blanes Frater y D. Ramón Perea Perea, que no asistió con causa justificada, que constituyeron la totalidad de los miembros de este Consejo en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 31 de Diciembre último, que no tuvo efecto por no haber asistido suficiente número de Consejeros para formar mayoría.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a tratar y resolver los asuntos relaciones en el siguiente

## Orden del día

- 1º Acta anterior De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.
- 2º Correspondencia y disposiciones - A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.
- 3º Asunto alumbrado público. - Seguidamente hace uso de la palabra el Consejero D. Vicente Baldo Guier, quien manifiesta a la Corporación, que es del parecer de que se requiera a la Empresa del Alumbrado Eléctrico, con objeto de que se requiera a la) digo, rebaje la consignación que percibe por el suministro del alumbrado público de esta localidad, pues hace aproximadamente unos seis meses que permanecieron los luces apagados del alumbrado público, y por lo existe una economía de energía motriz en beneficio de dicha empresa; razón suficiente para que haga un descuento prudencial a este Consejo Municipal por dicho motivo.  
Los demás señores Consejeros, quedan impuertos de los mani-



gestaciones del citado Consejo, acordando por unanimidad entrar en  
 un todo de acuerdo con lo manifestado; y en su consecuencia requerir  
 a la Empresa interesada habiéndole extensivo este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, formalizándose  
 la presente acta en la que se afirman y ratifican los sus-  
 cribos Consejeros concurrentes, firmándola conmingo el Secretario,  
 de que certifica = El entereparentorio = "se requiera ala" = No vale.

Jose Alemany  
 José Argües  
 José V. Baldo

José Martí

Diligencia - Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha  
 podido celebrar por no haber asistido suficiente número de ciudada-  
 nos Consejeros para formar mayoría, y no se convoca por no ha-  
 ber asuntos urgente de que tratar.

Sella, 10 de Enero de 1939

José Martí

## Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1939

Concurrentes  
 Presidente  
 D. José Alemany Ocasión  
 Consejeros  
 D. José Baldo Alemany  
 D. José Argües

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Enero  
 del mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. José  
 Alemany Ocasión, Presidente del Consejo Municipal y de mi el infra-  
 crito Secretario, se reunieron los ciudadanos Consejeros marginados,  
 que constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo Mu-  
 nicipal en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, con

D. José E. Canto Guier  
D. José Vte Baldo Guier  
D. Antonio Blanes Frañes  
D. Ramón Pérez Pérez  
Secretario  
D. Francisco Martínez Giménez

objetos de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se procedió a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

### Orden del día

1ª Acta anterior. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, fue aprobada por unanimidad.

2ª Correspondencia y disposiciones. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

3ª Inclusion lista pobres. Se acuerda por unanimidad incluir en la lista de pobres a las vecinas Remedios Clement Guier y Loro Leva, de 43 y 48 años respectivamente, a los efectos de recibir gratis asistencia médico-farmacéutica.

4ª Reemplazos movilizados. La Presidencia da cuenta a la Corporación de que han sido movilizados los reemplazos de 1911 al 1915 inclusive, cuya incorporación tendrán lugar durante los días 18, 22, 26, 28 y 31 del actual en el Crim correspondiente; acordándose a continuación quedar enterados, y que se recorra a los movilizados conforme a lo dispuesto por la Superioridad sobre este particular.

5ª Dimisión Consejeros comprendidos reemplazos. A continuación hacen uso de la palabra los Consejeros D. José Orquie Póter, D. José E. Canto Guier, D. Antonio Blanes Frañes y D. Ramón Pérez Pérez, respectivamente, quienes manifiestan, que por hallarse comprendidos en los reemplazos últimamente movilizados y teniendo en bulto que incorporarse en el Crim n.º 10, se ven obligados a presentar la dimisión de sus respectivos cargos de este Consejo Municipal.

Los dichos señores Consejeros quedan debidamente imputados de las justificadísimas razones que motivan dicha dimisión de los cargos de referencia, acordando por unanimidad aceptarlas. Que este acuerdo se notifique al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos procedentes.



6º Pagos - Tambien se da cuenta del siguiente recibo y se acuerda su pago: A D. José Canto Ortiz, cien pesetas, por una caja mortuoria para el pobre de solemnidad Antonio Gonzalez Gil; y que dicho recibo se abone del capitulo de imprentos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirma y ratifica los ciudadanos Consejeros, firmandola con el Sr. Secretario, de que certifico.

José Alemany

Antonio Blanco

José C. Canto

Ramon Perez Pena

José Argente

José V. Baldo

José Martín

Diligencia: Certifico: Que la sesion ordinaria del dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejeros, y no se convoca para la supletoria por no haber asunto urgente de que tratar.

Sella, 11 de Febrero de 1939.

José Martín

Sesion extraordinaria del dia 14 de Febrero de 1939

Concurrentes  
Presidente  
D. José Alemany Oms

En la villa de Sella, provincia de Alicante a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia de D. José Alemany Oms, Presidente del Consejo Municipal y de mi el in-

Comeseros  
D. José Baldo Alvarado  
D. José Vto Baldo Guate

francisco Secretario, se reunieron los señores Comeseros que al margen se citan y que constituyen la totalidad de los miembros de este Consejo en el número de sesiones de esta Casa Comunal, previamente convocados al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que sea la señalada, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia, exponiendo la continuación, que como ya les consta a los reunidos el objeto de la convocatoria es el de validar las Cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos treinta y ocho de conformidad con el artículo 146 de Hacienda Municipal, para su aprobación provisional, si procede.

Examinadas dichas Cuentas municipales, y encontrándolas conformes, se acuerda por unanimidad su aprobación provisional y que estas queden expuestas al público por plazo de quince días y ocho días siguientes y que se haga público dicho acuerdo por medio de edictos, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, y otro de costumbre en esta localidad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hacienda Municipal.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los ciudadanos Comeseros concurrentes, firmando la conmigo el Secretario, de que certifico.

José Alvarado

José Baldo

Francisco Martorell

